

Año XVIII

martes, 6 de febrero de 1996

Número 18

**Edita:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
**Dirección:** Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
**Talleres:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Teléfono:** (95) 469 31 60\*  
**Fax:** (95) 469 30 83  
**Depósito Legal:** SE 410 - 1979  
**ISSN:** 0212 - 5803  
**Formato:** UNE A4

## 1. Disposiciones generales

## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ALMERIA

La Junta Electoral Provincial de Almería, en su reunión del día de la fecha ha acordado proclamar las candidaturas concurrentes a las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto del Presidente 1/1996, de 8 de enero, presentadas en el ámbito territorial de esta Junta, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4, y en el 22.3 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

Almería, 5 de febrero de 1996.- El Presidente, Manuel Espinosa Labella.

### Núm. 1.- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (I.U.L.V.-C.A.)

- Núm. 1. Don José Fermín Román Clemente.
- Núm. 2. Don Antonio Gabriel Cañadas García.
- Núm. 3. Doña Gloria María Gago Vázquez.
- Núm. 4. Doña Encarnación Caparrós Plaza.
- Núm. 5. Doña Regina López Arnold.
- Núm. 6. Don Antonio Ruiz Segura.
- Núm. 7. Don José María Martínez Yeste.
- Núm. 8. Don Francisco Vargas Vargas.
- Núm. 9. Doña María Isabel Chico Cruz.
- Núm. 10. Doña María Isabel Sánchez Siles.
- Núm. 11. Don Juan Miguel Ruiz Mesas.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don José Carmona Moreno.
- Núm. 2. Doña Francisca Dolores Rodríguez Carrascosa.
- Núm. 3. Don Dionisio Bisbal Carrillo.

### Núm. 2.- NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Don Miguel José Moya Guirado.
- Núm. 2. Don José Francisco García Rueda.
- Núm. 3. Don José Maldonado Garrido.
- Núm. 4. Doña Antonia Jorge Montoya.
- Núm. 5. Doña Laura Góngora Pérez.
- Núm. 6. Don Jesús Bárcena Domingo.
- Núm. 7. Doña Carmen Velasco Martínez.
- Núm. 8. Don Francisco Mane Fernández.
- Núm. 9. Don Manuel Lozano García.
- Núm. 10. Don Juan Carlos Castillo López.
- Núm. 11. Doña María José Expósito García.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Juan Rueda Padilla.
- Núm. 2. Don Indalecio Gutiérrez Muñoz.
- Núm. 3. Don Alfonso Ruiz Lao.

### Núm. 3.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don Fernando Cabezón Ruiz.
- Núm. 2. Don Juan José Matari Sáez.

- Núm. 3. Doña María del Mar Agüero Ruano.
- Núm. 4. Don Eugenio Jesús González García.
- Núm. 5. Doña Estébana Palmero Martínez.
- Núm. 6. Don Julio Vázquez Fernández.
- Núm. 7. Doña María Carmen Crespo Díaz.
- Núm. 8. Don David Montoya Palencia.
- Núm. 9. Don Miguel Martínez Carlón Manchón.
- Núm. 10. Don Francisco Herrerías Fernández.
- Núm. 11. Doña María del Mar Ramos Portero.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Carlos Manuel Gutiérrez Yélamos.
- Núm. 2. Doña María Pastora Relaño de Hoces.
- Núm. 3. Doña Francisca Carmen Crespo Cuéllar.

#### Núm. 4.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

- Núm. 1. Don Juan José Sánchez López.
- Núm. 2. Doña Elisa Rivera Aguilar.
- Núm. 3. Doña Aurelia García Moleón.
- Núm. 4. Doña Concepción González Higuera.
- Núm. 5. Don Miguel Cuesta Fernández.
- Núm. 6. Don Pedro Morilla Fernández.
- Núm. 7. Doña Encarnación Barón Aranda.
- Núm. 8. Don Antonio Pedrosa Rodríguez.
- Núm. 9. Doña María Teresa Sarria Martínez.
- Núm. 10. Don Carmelo Ajenjo Santaella.
- Núm. 11. Don Francisco Miguel Moral González.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Norberto Castellano Pedrosa.
- Núm. 2. Doña Cecilia Rivas Montes.
- Núm. 3. Don Francisco Sánchez Bonachera.

#### Núm. 5.- FALANGE ESPAÑOLA AUTENTICA (F.E.A.)

- Núm. 1. Don Juan José Diego Barquín.
- Núm. 2. Doña María del Carmen Holgado Gámez.
- Núm. 3. Don Antonio Romay Martínez.
- Núm. 4. Doña Dolores Moyano Trujillo.
- Núm. 5. Don José Javier Martínez Ruiz.
- Núm. 6. Don Manuel Quintanilla Sánchez-Ajofrín.
- Núm. 7. Don Juan Antonio Herrera Marín.
- Núm. 8. Don Juan Duarte Berrocal.
- Núm. 9. Don Francisco Ortiz Lozano.
- Núm. 10. Don Victoriano Lobo Perujo.
- Núm. 11. Don Mariano Maestro Reguero.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Juan Antonio Fortes Moreno.
- Núm. 2. Don Francisco Rodríguez de Hinojosa Trabadela.
- Núm. 3. Don Vicente Ruano Bustos.

## Núm. 6.- PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

- Núm. 1. Doña Cristina Alvarez Secades.
- Núm. 2. Doña Encarnación Cruz Matilla.
- Núm. 3. Don Fernando Navarrete López-Cózar.
- Núm. 4. Don Diego Ortega Parra.
- Núm. 5. Doña Antonia Medina Romero.
- Núm. 6. Don José Antonio Fernández Martín.
- Núm. 7. Don Joaquín Martínez Cruz.
- Núm. 8. Don José Manuel Mañas Rabaneda.
- Núm. 9. Doña Isabel Ruiz Mialdea.
- Núm. 10. Don Juan Rubio Cano.
- Núm. 11. Don Emilio Cruz Matilla.

## Suplentes

- Núm. 1. Doña Josefa Sánchez Picón.
- Núm. 2. Doña Olga María Orta Cano.
- Núm. 3. Doña Sara Molina Garrido.

## Núm. 7.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Don Fernando Miguel Hernández Cerezo.
- Núm. 2. Doña María Angeles Rivas Ramírez.
- Núm. 3. Doña Susana Gómez Rojas.
- Núm. 4. Don Diego Gutiérrez Sánchez.
- Núm. 5. Doña María Inmaculada Cerrillo Valencia.
- Núm. 6. Don Antonio Cabrera Ruano.
- Núm. 7. Doña Micaela Urbano Urbano.
- Núm. 8. Don Jerónimo Aguilera Ramos.
- Núm. 9. Don Rafael Mateo Olea.
- Núm. 10. Doña Ana María Ramos Ruiz.
- Núm. 11. Don José Miguel Martínez Serrano.

## Suplentes

- Núm. 1. Doña Josefa Molina Azuaga.
- Núm. 2. Don Manuel Aguilera Caro.
- Núm. 3. Don Francisco Calderón Díaz.

## Núm. 8.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E. DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. Doña María del Carmen Ortiz Rivas.
- Núm. 2. Don José Luis García de Arboleya Tornero.
- Núm. 3. Don Juan Carlos Pérez Navas.
- Núm. 4. Don José Manuel Martínez Rastrojo.
- Núm. 5. Don Francisco Pérez Conchillo.
- Núm. 6. Doña María Mercedes García Fornieles.
- Núm. 7. Don Bienvenido Faura de la Casa.
- Núm. 8. Doña Fabiana Mena Fuentes.
- Núm. 9. Doña Rosa Angela Dolores Montoya Garzón.
- Núm. 10. Doña Leonor María Membrive Gómez.
- Núm. 11. Don Antonio Muñoz Zamora.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Juan José López Fernández.
- Núm. 2. Don José Antonio Rodríguez González.
- Núm. 3. Don Francisco Valdivia Gómez.

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CADIZ**

Don Lorenzo Rosa Beneroso, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Cádiz.

Certifico: Que por esta Junta Electoral Provincial, en sesión celebrada el día de hoy se han proclamado las candidaturas que a continuación se relacionan y que concurren a los comicios convocados para el Parlamento de Andalucía, por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía núm. 1/1996.

Cádiz, 5 de febrero de 1996.- El Secretario, Lorenzo Rosa Beneroso.

Núm. 1.- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA  
(I.U.L.V.-C.A.)

- Núm. 1. Don Juan Vicente Acuña Alonso.
- Núm. 2. Doña Angela Aguilera Clavijo.
- Núm. 3. Don Antonio Nicolás Maira Rodríguez.
- Núm. 4. Don José Antonio Bello Marchante.
- Núm. 5. Don Gonzalo Antonio Hernández Blanes.
- Núm. 6. Doña María Dolores Cala Rivera.
- Núm. 7. Don Sebastián Terrada Galán.
- Núm. 8. Doña María de Rosario Murillo Robles.
- Núm. 9. Don José Moral Pérez.
- Núm. 10. Don Enrique Manuel Cabello Portero.
- Núm. 11. Doña Ana María Caballero Flores.
- Núm. 12. Don Manuel Fernando Macías Herrera.
- Núm. 13. Don Andrés Gómez de la Torre.
- Núm. 14. Doña Agueda Manuela Gutiérrez Egea.
- Núm. 15. Don Antonio Jesús Roldán Muñoz.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Jesús Morales Barrera.
- Núm. 2. Don Antonio Luis Armario Jiménez.
- Núm. 3. Don Pedro José Collado Gómez.

Núm. 2.- NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Don Daniel Molina Fernández.
- Núm. 2. Don Juan Manuel Nieto García.
- Núm. 3. Don Domingo González Guzmán.
- Núm. 4. Doña María del Carmen Monge Pérez.
- Núm. 5. Don Miguel Angel Carmona Melero.
- Núm. 6. Don Antonio Delgado Gavilán.
- Núm. 7. Don Luis Miguel Muñoz Paya.
- Núm. 8. Don David González Díaz.
- Núm. 9. Don Eduardo Segura García.
- Núm. 10. Don Juan Carlos Pérez González.
- Núm. 11. Don José Antonio Cárdenas Delgado.
- Núm. 12. Don José Gutiérrez Díaz.
- Núm. 13. Don Antonio Godoy Romero.

- Núm. 14. Don Francisco Javier Béjar Bolaino.  
Núm. 15. Doña María del Carmen Sánchez García.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Félix Gutiérrez Cala.  
Núm. 2. Don Francisco Javier Fossati Gutiérrez.  
Núm. 3. Don Luis Núñez Piñero.

## Núm. 3.- FALANGE ESPAÑOLA (AUTENTICA) (F.E. AUTENTICA)

- Núm. 1. Don Julio Gutiérrez Márquez.  
Núm. 2. Don Manuel Mercedes Fernández.  
Núm. 3. Don Daniel Toscano Puig.  
Núm. 4. Don Luis García Puerta.  
Núm. 5. Don José Puente García.  
Núm. 6. Don Julio González de la Maza.  
Núm. 7. Don José Manuel Márquez Molero.  
Núm. 8. Don Salvador Torres Fernández.  
Núm. 9. Don Rafael Martínez Puyana.  
Núm. 10. Don Felipe José Silva García.  
Núm. 11. Don José Gómez Poo.  
Núm. 12. Don José Luis Sabajanes González.  
Núm. 13. Don Alfonso Tárraga García.  
Núm. 14. Don Carlos Cumbreñas Hernández.  
Núm. 15. Don Manuel Flores Sáenz.

## Suplentes

- Núm. 1. Doña María Teresa Rovira García.  
Núm. 2. Don Eduardo José Silva García.  
Núm. 3. Doña Angeles Puig Vargas.

Núm. 4.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA  
(P.S.O.E. DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. Don Manuel Chaves González.  
Núm. 2. Don Luis Pizarro Medina.  
Núm. 3. Don José Luis Blanco Romero.  
Núm. 4. Doña Josefa Blanca Alcántara Reviso.  
Núm. 5. Doña Juana María Lasry Hernández.  
Núm. 6. Don Manuel Barrera Bernal.  
Núm. 7. Doña María Dolores Reyes Ramos.  
Núm. 8. Doña Rosa María Ocaña Jiménez.  
Núm. 9. Don Domingo Sánchez Rizo.  
Núm. 10. Don Antonio Mateo Salguero.  
Núm. 11. Don Gabriel Almagro Montes de Oca.  
Núm. 12. Doña María del Carmen Alvarez Vega.  
Núm. 13. Don Félix García Castañeda.  
Núm. 14. Don Antonio Manuel Ruiz Giménez.  
Núm. 15. Doña María del Carmen de la Varga García.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Modesto Serrano Martínez.  
Núm. 2. Don José María Carrera Ahumada.  
Núm. 3. Don José Ruiz Marcos.

## Núm. 5.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

- Núm. 1. Don Alvaro Roldán Domínguez.
- Núm. 2. Don Rafael Rivero Gutiérrez.
- Núm. 3. Doña María Luisa Montis del Río.
- Núm. 4. Don José Cano Gómez.
- Núm. 5. Don José Algaba Noa.
- Núm. 6. Don José Guerra Perea.
- Núm. 7. Don Enrique Vargas González.
- Núm. 8. Doña María Dolores Abad Caro.
- Núm. 9. Doña Mercedes Asunción Villalba Campos.
- Núm. 10. Don Francisco Campos Blanco.
- Núm. 11. Doña Ana Borrego Camacho.
- Núm. 12. Don José Romero Cabello.
- Núm. 13. Doña Concepción Herrero Lara.
- Núm. 14. Don Juan Antonio Caballero Olea.
- Núm. 15. Don Pedro Villalba Campos.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Antonio Díaz Alvarez.
- Núm. 2. Don Pablo Haro Jiménez.
- Núm. 3. Don Gabriel Espinosa Villarreal.

## Núm. 6.- PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

- Núm. 1. Don Pedro Pacheco Herrera.
- Núm. 2. Don Antonio Moreno Olmedo.
- Núm. 3. Don Manuel Cruz Romero.
- Núm. 4. Don José Morales Fabero.
- Núm. 5. Don Francisco Montoya Gil.
- Núm. 6. Don Juan Carlos Villalba González.
- Núm. 7. Don Pedro Barea Polaina.
- Núm. 8. Don Miguel Angel Tamayo Martín.
- Núm. 9. Doña Rosa María Bustamante Díaz.
- Núm. 10. Don Antonio Manuel Rodríguez Rodríguez.
- Núm. 11. Don Jesús María Fabra González.
- Núm. 12. Don Mateo Hinojo Olmedo.
- Núm. 13. Don Pedro González Díaz.
- Núm. 14. Don Antonio Rafael Pozanco Ceular.
- Núm. 15. Don Pedro Jiménez Jaén.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Manuel Zara Dorca.
- Núm. 2. Don José Arroyo Martínez.
- Núm. 3. Doña Teresa Bautista García.

## Núm. 7.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don Jesús Andrés Mancha Cadenas.
- Núm. 2. Don Antonio Sanz Cabello.
- Núm. 3. Don Aurelio Romero Girón.
- Núm. 4. Don Jorge Luis Ramos Aznar.
- Núm. 5. Doña M.<sup>ª</sup> José García-Pelayo Jurado.

- Núm. 6. Doña Martina Llave Fernández.
- Núm. 7. Don Enrique Pedro García-Agulló Orduña.
- Núm. 8. Don José Antonio Aldayturriaga Alfaro.
- Núm. 9. Doña M.<sup>ª</sup> de la Paz Bohórquez Sierra.
- Núm. 10. Don Juan Rodríguez Romero.
- Núm. 11. Don Aurelio Chávez Bermúdez.
- Núm. 12. Doña M.<sup>ª</sup> Isabel Fuertes Sendino.
- Núm. 13. Doña Patricia Marcela Ibarra Lalor.
- Núm. 14. Don Fernando García Navarro.
- Núm. 15. Don José Antonio Fernández Pons.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Antonio Herrera Cazalla.
- Núm. 2. Don José Ayala Ruiz.
- Núm. 3. Doña Patrocinio Bernal Fernández.

#### Núm. 8.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Don Francisco Barroso Pérez.
- Núm. 2. Don José Vega Muñoz.
- Núm. 3. Doña María Luisa Rodríguez Otero.
- Núm. 4. Don Jesús Manuel Cendón Barroso.
- Núm. 5. Don José Luis Barroso Pérez.
- Núm. 6. Doña María del Mar Prieto Delgado.
- Núm. 7. Doña María Teresa Barroso Pérez.
- Núm. 8. Don Antonio Parodi Mariño.
- Núm. 9. Don Francisco Palomo Aragón.
- Núm. 10. Doña Francisca Bello Marín.
- Núm. 11. Don José Manuel García Calleja.
- Núm. 12. Doña María Dolores Parra Romero.
- Núm. 13. Don Juan Antonio Barroso Pérez.
- Núm. 14. Doña Diana María Mira Gordillo.
- Núm. 15. Doña Margarita Pérez Angeriz.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Pedro Miguel Barroso Pérez.
- Núm. 2. Don Antonio Farfán Beltrán.
- Núm. 3. Don Francisco Javier Martínez García.

#### Núm. 9.- UNIDAD ANDALUZA DEMOCRATICA (U.A.D.)

- Núm. 1. Don Francisco Benavides Díaz.
- Núm. 2. Don José Antonio Hita Ramos.
- Núm. 3. Don Antonio Vega Bustamante.
- Núm. 4. Don Manuel Joaquín Moguer Foncubierta.
- Núm. 5. Doña Juana María Sánchez Orihuela.
- Núm. 6. Don Desiderio Martín Tinajo.
- Núm. 7. Don Juan Manuel Aragón Rodríguez.
- Núm. 8. Don Oscar Javier Larrañaga Bartolomé.
- Núm. 9. Doña Martina Ramos Leal.
- Núm. 10. Don José Manuel Dasilva Salgado.
- Núm. 11. Don Alvaro Ignacio Larrañaga Bartolomé.
- Núm. 12. Don José María Lebrero Bruzón.

- Núm. 13. Don Juan Antonio Peragón Castro.
- Núm. 14. Don Francisco Javier Lebrero Bruzón.
- Núm. 15. Doña María Dolores Rodríguez Viforcós.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Jesús de la Peña Prado.
- Núm. 2. Don Juan Luis Benavides Díaz.
- Núm. 3. Doña Carmen Bustamante Cerezo.

### **JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CORDOBA**

La Junta Electoral Provincial de Córdoba, en su reunión del día de la fecha ha acordado proclamar las candidaturas concurrentes a las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto 1/1996, de 8 de enero, presentadas en el ámbito territorial de esta Junta, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.5, en relación con el 169.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Córdoba, 5 de febrero de 1996.- El Presidente, Eduardo Baena Ruiz.

#### Núm. 1.- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (I.U.L.V.-C.A.)

- Núm. 1. Don Luis Carlos Rejón Gieb.
- Núm. 2. Don Manuel López Calvo.
- Núm. 3. Doña María Mesones Galán.
- Núm. 4. Don Juan Jiménez Campos.
- Núm. 5. Don José Manuel Miranda Valverde.
- Núm. 6. Doña María Isabel Rodríguez Baquero.
- Núm. 7. Don José Manuel Mariscal Cifuentes.
- Núm. 8. Doña María Antonia Martos Jiménez.
- Núm. 9. Don Francisco Navarro Lucena.
- Núm. 10. Doña Purificación Bravo Jurado.
- Núm. 11. Doña María Nieves Pacheco Jiménez.
- Núm. 12. Don Pedro Navarro González.
- Núm. 13. Don Juan de la Cruz Ruz Cantillo.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don José Miguel Torres Cambrón.
- Núm. 2. Doña Aurora Sánchez Gama.
- Núm. 3. Don Blas Vega Fernández.

#### Núm. 2.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Don Carlos Alberto Sánchez del Río García.
- Núm. 2. Doña María José Gámez Vázquez.
- Núm. 3. Don José Antonio Delgado Merodio.
- Núm. 4. Doña María Isabel Degregori Haydes.
- Núm. 5. Don Miguel Angel García García.
- Núm. 6. Don Manuel Sánchez Toro.
- Núm. 7. Don Antonio Luis Cordón Cortina.
- Núm. 8. Doña Remedios Valderrama Doña.
- Núm. 9. Doña Erika García Nolting.
- Núm. 10. Doña María Yolanda Vera García.

- Núm. 11. Doña Josefa Peral Andrade.
- Núm. 12. Doña María Rosario Gómez Pérez.
- Núm. 13. Doña Emilia Remedios Fernández Gómez.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Mahesh Dayal Shahdadpuri.
- Núm. 2. Don José Miguel González Rodríguez.
- Núm. 3. Doña Dolores Chica Plaza.

Núm. 3.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA  
(P.S.O.E. DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. Don Luis Planas Puchades.
- Núm. 2. Doña María Isabel Antonia Flores Fernández.
- Núm. 3. Don Rafael Ortega Cruz.
- Núm. 4. Doña María José Calderón Caballero.
- Núm. 5. Don Manuel Gracia Navarro.
- Núm. 6. Doña María Isabel Ostos Ostos.
- Núm. 7. Don Pedro Benzal Molero.
- Núm. 8. Doña María Olmedo López.
- Núm. 9. Don Rafael Velasco Sierra.
- Núm. 10. Doña Rafaela Pastor Martínez.
- Núm. 11. Don Antonio Ruiz Sánchez.
- Núm. 12. Doña María José Montes Pedrosa.
- Núm. 13. Don Emilio Ruano Bravo.

## Suplentes

- Núm. 1. Doña María Carmen Otero Ruiz.
- Núm. 2. Don Emeterio Gavilán González.
- Núm. 3. Doña Ana Rojas Moyano.

## Núm. 4.- NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Doña María Covadonga Sánchez Alonso.
- Núm. 2. Don Enrique Pleguezuelo Acedo.
- Núm. 3. Don José Reina García.
- Núm. 4. Don Francisco Núñez Cabello.
- Núm. 5. Don Juan Fernando Escobar Leal.
- Núm. 6. Don Antolín Joaquín Ortiz Atenciano.
- Núm. 7. Don Vicente Millán Torres.
- Núm. 8. Doña María del Pilar Recio Recio.
- Núm. 9. Don Francisco Laureano Mármol Pérez.
- Núm. 10. Doña María Mercedes Luchena Recuero.
- Núm. 11. Don Francisco Joaquín Fernández Romero.
- Núm. 12. Doña Manuela López Vioque.
- Núm. 13. Doña Milagros López Caballero.

## Suplentes

- Núm. 1. Doña María Josefa López Vioque.
- Núm. 2. Doña Manuela Centella Rodríguez.
- Núm. 3. Don Patricio Cruz Carmona.

## Núm. 5.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

- Núm. 1. Don Manuel Cosano Molina.
- Núm. 2. Don Rafael Fernández Romero.
- Núm. 3. Don Alfredo Guerra Lobo.
- Núm. 4. Don José Prieto Pulido.
- Núm. 5. Don Antonio Muñoz Jaime.
- Núm. 6. Don Juan Manuel Bogas Arenas.
- Núm. 7. Don Juan Triguero Encinas.
- Núm. 8. Doña Purificación Carrillo Romero.
- Núm. 9. Don Antonio José López García.
- Núm. 10. Don Manuel Porras Ruiz.
- Núm. 11. Don Manuel Yáñez Parras.
- Núm. 12. Don Manuel Urbano López.
- Núm. 13. Don Rafael Fernández Castillo.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Juan Galisteo Romero.
- Núm. 2. Don José Palma Urbano.
- Núm. 3. Don Pedro Jiménez Guerrero.

## Núm. 6.- PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

- Núm. 1. Don José Calvo Poyato.
- Núm. 2. Don Manuel López López.
- Núm. 3. Don Francisco Mestanza León.
- Núm. 4. Don Antonio Muro Romero.
- Núm. 5. Don Rafael Torquemada Suescum.
- Núm. 6. Don Eduardo Moreno Frías.
- Núm. 7. Doña María de la Paz Llaveró del Pozo.
- Núm. 8. Don Cristóbal García Espadas.
- Núm. 9. Doña Rafaela Eslava Hidalgo.
- Núm. 10. Doña María Milagros Guerrero Gordon.
- Núm. 11. Don Rafael Ruiz González.
- Núm. 12. Don José Luis Montero de Ahumada.
- Núm. 13. Don Juan Pérez Izquierdo.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Rafael Lucena Alba.
- Núm. 2. Don Juan Molina Sánchez.
- Núm. 3. Don Manuel González Lama.

## Núm. 7.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don Juan Ojeda Sanz.
- Núm. 2. Don Liborio Cabello Cordero.
- Núm. 3. Don Salvador Fuentes Lopera.
- Núm. 4. Doña Carmen Martínez de Sola Coello de Portugal.
- Núm. 5. Doña María Amalia Santias Pérez.
- Núm. 6. Don Florencio Luque Aguilar.
- Núm. 7. Doña María Teresa Ibáñez Sotorres.
- Núm. 8. Don José Medina Fernández.
- Núm. 9. Don Rafael Núñez Linares.
- Núm. 10. Doña María Asunción Pizarro Castellano.

- Núm. 11. Don Antonio Luis Cuesta Portero.
- Núm. 12. Doña María del Carmen Vinos Haro.
- Núm. 13. Don Tomás Juan Hidalgo Giraldo.

Suplentes

- Núm. 1. Don Antonio Miguel Alabanda Parejo.
- Núm. 2. Doña Ana Salinas Gavilán.
- Núm. 3. Don José Antonio Nieto Ballesteros.

Núm. 8.- FALANGE ESPAÑOLA AUTENTICA (F.E.A.)

- Núm. 1. Don José Capdevila Orozco.
- Núm. 2. Don Francisco Antonio Ramírez Verdú.
- Núm. 3. Don Rafael Aranda Ordóñez.
- Núm. 4. Doña Dolores Martín Castro.
- Núm. 5. Don Luis Bugella Gómez.
- Núm. 6. Don Francisco Sánchez Jiménez.
- Núm. 7. Don Joaquín Varona Varona.
- Núm. 8. Don José Antonio Varona Varona.
- Núm. 9. Don Jesús Torres Gámez.
- Núm. 10. Don Enrique Jerez Almazán.
- Núm. 11. Don Alfreso Gómez Infantes.
- Núm. 12. Don Antonio Manuel Hoyos García.
- Núm. 13. Don Fernando Miguel Rubio González.

Suplentes

- Núm. 1. Don José Antonio Carrión Torres.
- Núm. 2. Don José Luis Segura Aurusa.
- Núm. 3. Don José Vera González.

### **JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE GRANADA**

La Junta Electoral Provincial de Granada en su reunión del día de la fecha ha acordado proclamar las candidaturas concurrentes a las Elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto de la Presidencia 1/1996, de 8 de enero, presentadas en el ámbito territorial de esta Junta, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y de esta Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 de la Ley Electoral de Andalucía en concordancia con el art. 47.1 y 169.4, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Granada, 5 de febrero de 1996.- El Presidente, Carlos Rodríguez Valverde.

Núm. 1.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

- Núm. 1. Don Marcos González Sedano.
- Núm. 2. Doña María Micaela Aragón Sáez.
- Núm. 3. Doña María de los Angeles Morente Muñoz.
- Núm. 4. Don César Juguera Gálvez.
- Núm. 5. Don Antonio Rodríguez Recio.
- Núm. 6. Don Esteban Olmos Palenzuela.
- Núm. 7. Don José Angel Sierra Chico.
- Núm. 8. Don Antonio Gómez Montes.
- Núm. 9. Don Ramón Serrano Beteta.
- Núm. 10. Doña María Carmen Galera Corpas.

- Núm. 11. Don Jaime García Morales.
- Núm. 12. Don Paulino Gómez Montes.
- Núm. 13. Doña Wilma Román Herrera.

Suplentes

- Núm. 1. Doña María Montserrat Checa Herranz.
- Núm. 2. Don Manuel Linde Cabrera.
- Núm. 3. Doña María Alicia Gómez Gil.

Núm. 2.- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA  
(I.U.L.V.-C.A.)

- Núm. 1. Don Francisco de Paula Ríos Carregalo.
- Núm. 2. Don Alvaro Antonio Martínez Sevilla.
- Núm. 3. Doña Natividad Fernández Carmona.
- Núm. 4. Don Luis Pozo Juárez.
- Núm. 5. Doña María Isabel Tovar Gálvez.
- Núm. 6. Don José Manuel Rodríguez Madrid.
- Núm. 7. Don José M.º Gámez Montes.
- Núm. 8. Don Luis de la Revilla Ahumada.
- Núm. 9. Doña María Dolores Mariscal García.
- Núm. 10. Don Juan Antonio Pérez Unquiles.
- Núm. 11. Doña Dolores Molina Calvente.
- Núm. 12. Don Emilio Pinilla Ordóñez.
- Núm. 13. Don Jesús Fernández Osorio.

Suplentes

- Núm. 1. Doña Ana María Rodríguez Marín.
- Núm. 2. Don José Ramón Martínez Olivares.
- Núm. 3. Doña Begoña Francisca Martín Agudo.

Núm. 3.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA  
(P.S.O.E. DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. Don Antonio-Claret García García.
- Núm. 2. Don Manuel Pezzi Ceretto.
- Núm. 3. Doña María del Carmen Molina Hernández.
- Núm. 4. Don Francisco Javier Torres Vela.
- Núm. 5. Don Francisco José Álvarez de la Chica.
- Núm. 6. Doña María del Mar Román Martínez.
- Núm. 7. Don Manuel García Albarral.
- Núm. 8. Don Ignacio Luis Henares Civantos.
- Núm. 9. Don Miguel Castellano Gámez.
- Núm. 10. Doña Josefa Miranda García.
- Núm. 11. Don José María Linarez Con.
- Núm. 12. Don Manuel Molina Fernández.
- Núm. 13. Doña María Concepción Campuzano Castilla.

Suplentes

- Núm. 1. Doña Francisca Fuillerat Pérez.
- Núm. 2. Don Emilio Carrasco Castillo.
- Núm. 3. Don Carmelo Alberto López Rodríguez.

## Núm. 4.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don José Torres Hurtado.
- Núm. 2. Don Juan Santaella Porras.
- Núm. 3. Don Juan Ramón Casero Domínguez.
- Núm. 4. Don José Luis del Ojo Torres.
- Núm. 5. Doña Carolina González Vigo.
- Núm. 6. Doña María Victoria del Valle Bueno.
- Núm. 7. Doña Josefina Gómez Rodríguez.
- Núm. 8. Don Antonio Carvajal Pérez.
- Núm. 9. Don Manuel Torres Rivas.
- Núm. 10. Don José Angel Blanco Nieves.
- Núm. 11. Don Francisco Saavedra Fernández.
- Núm. 12. Don Graciliano Arenas Fernández.
- Núm. 13. Doña María Josefa Arias Fernández.

## Suplentes

- Núm. 1. Doña María Eva Martín Pérez.
- Núm. 2. Don Manuel Requena Benavente.
- Núm. 3. Don Francisco Porcel Gómez.

## Núm. 5.- FALANGE ESPAÑOLA AUTENTICA (F.E.A.)

- Núm. 1. Don José Francisco Zafra Jiménez.
- Núm. 2. Don Alejandro Jesús Rodríguez Regalado (Independiente).
- Núm. 3. Don Francisco González Morales.
- Núm. 4. Don Rafael Ríos Oriol.
- Núm. 5. Don Pablo Luque Gámiz.
- Núm. 6. Don Manuel Contreras Bolívar.
- Núm. 7. Don Antonio Martínez Hita.
- Núm. 8. Don José Beltrán Ruiz.
- Núm. 9. Don Domingo Díaz Bernal.
- Núm. 10. Don Manuel Yanguas Faura.
- Núm. 11. Don Francisco Castillo Pérez.
- Núm. 12. Don Francisco José Nieto Goncer.
- Núm. 13. Don Francisco Fernández López.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Antonio Cortés Sánchez.
- Núm. 2. Don José Luis Martínez Primo.
- Núm. 3. Don Jesús Domingo Rodríguez Gómez.

## Núm. 6.- PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

- Núm. 1. Don Juan Carlos Benavides Yanguas.
- Núm. 2. Doña M.<sup>a</sup> Angeles Bolaños Carmona.
- Núm. 3. Don Andrés Cortés Meyniel.
- Núm. 4. Don José Agustín Melguizo Rodríguez.
- Núm. 5. Don Juan Rodríguez Mingorance.
- Núm. 6. Doña Natividad Alcalá Zafra.
- Núm. 7. Don Fernando Muñoz Pérez.
- Núm. 8. Don Ricardo Cortés Márquez.
- Núm. 9. Doña M.<sup>a</sup> del Mar Albalat Martín.

- Núm. 10. Don Manuel Tortosa López.
- Núm. 11. Don Antonio López López.
- Núm. 12. Don Pedro Antonio Sola Ginés.
- Núm. 13. Don Manuel Mates Morales.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Jesús Esteban Ruiz Peralta.
- Núm. 2. Don Ricardo Carrasco Molina.
- Núm. 3. Don Rafael Contreras Rodríguez.

#### Núm. 7.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Don José Caro Molina.
- Núm. 2. Doña M.<sup>a</sup> Carmen Jiménez Siles.
- Núm. 3. Don Juan Miguel Leiva Romero.
- Núm. 4. Don Antonio Rodríguez Castillo.
- Núm. 5. Doña M.<sup>a</sup> Nuria Fernández Rodríguez.
- Núm. 6. Doña Inmaculada Marín Peralta.
- Núm. 7. Doña M.<sup>a</sup> Carmen Peralta del Río.
- Núm. 8. Don José Miguel Torres Tovar.
- Núm. 9. Doña Rosario Ibáñez López.
- Núm. 10. Don Diego Cervantes Martín.
- Núm. 11. Doña M.<sup>a</sup> Carmen Olmedo Campos.
- Núm. 12. Don Diego Jesús Lomeña Urbano.
- Núm. 13. Don Miguel Angel Díaz Gálvez.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Lorenzo Ortiz Infante.
- Núm. 2. Don Manuel Abad Gómez.
- Núm. 3. Don Jorge Rodríguez Fernández.

#### Núm. 8.- NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Don Eduardo J. Quesada Sierra.
- Núm. 2. Don Miguel A. Martín Ayllón.
- Núm. 3. Doña Ana Domínguez Fuentes.
- Núm. 4. Don Francisco Cabrerizo Salmerón.
- Núm. 5. Doña Diana Martínez Mendoza.
- Núm. 6. Don Oscar García Maya.
- Núm. 7. Don Angel Morales Aguilar.
- Núm. 8. Doña Amparo Pinilla Cardenete.
- Núm. 9. Don Manuel Nieto Navarro.
- Núm. 10. Don Enrique Carilla Ramírez.
- Núm. 11. Doña Pilar Ubeda Ortega.
- Núm. 12. Don J. Ramón Cabrerizo Salmerón.
- Núm. 13. Doña María Manuela Suárez Pérez.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don José Luis Campos Alvarez.
- Núm. 2. Don David Rodríguez Ramírez.
- Núm. 3. Don Mario Espinosa Sánchez.

## Núm. 9.- UNION CENTRISTA (U.C.)

- Núm. 1. Don Luciano Fernández Alba.
- Núm. 2. Don Cristóbal Pérez Valenzuela.
- Núm. 3. Don Antonio Manuel García Medialdea.
- Núm. 4. Don Juan Molina Rodríguez.
- Núm. 5. Don Jorge Carlos Maraón Espinar.
- Núm. 6. Don Javier Enrique Arques Llorens.
- Núm. 7. Don Juan Hidalgo Ruiz.
- Núm. 8. Don Francisco Antonio Reyes Fernández.
- Núm. 9. Doña M.ª del Carmen Rodríguez Rodríguez.
- Núm. 10. Don Bernabé Martín Lozano.
- Núm. 11. Don Juan Francisco Hidalgo Godino.
- Núm. 12. Don Bernabé Martín Linares.
- Núm. 13. Don Julio Oloriz Sáez.

## Suplentes

- Núm. 1. Doña Noelia Soto Cuerva.
- Núm. 2. Don José Barea López.
- Núm. 3. Don Bienvenido Guijarro Castillo.

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE HUELVA**

La Junta Electoral Provincial de Huelva en su reunión del día de la fecha ha acordado proclamar las candidaturas concurrentes a las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto de Presidencia 1/1996, de 8 de enero, presentadas en el ámbito territorial de esta Junta, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.5, en relación con el 169.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Huelva, 5 de febrero de 1996.- El Presidente, Ruperto Martínez Morales.

Núm. 1.- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA  
(I.U.L.V.-C.A.)

- Núm. 1. Don Diego Valderas Sosa.
- Núm. 2. Don Luis Domínguez Bonet.
- Núm. 3. Doña M.ª Carmen Villaverde Fernández.
- Núm. 4. Don Manuel Guerra González.
- Núm. 5. Don Fernando Bejerano López.
- Núm. 6. Doña M.ª Patrocinio Vargas Silva.
- Núm. 7. Doña Susana Orta Sánchez.
- Núm. 8. Don Antonio Ramón Marín García.
- Núm. 9. Doña M.ª Carmen Torrecillas Merino.
- Núm. 10. Don Rafael Sánchez Rufo.
- Núm. 11. Don José Rodríguez Rodríguez.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Francisco Portillo Rodríguez.
- Núm. 2. Doña Luisa Guerrero Alvarez.
- Núm. 3. Don Silvestre Ramírez Delgado.

## Núm. 2.- NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Doña Juana Orta González.
- Núm. 2. Don Mikel Gandarias Laucirica.
- Núm. 3. Don José Manuel Moreno Domínguez.
- Núm. 4. Doña Mercedes Rodríguez Rodríguez.
- Núm. 5. Doña Magdalena Raposo Ortega.
- Núm. 6. Don Manuel Ramírez Delgado.
- Núm. 7. Doña María de la Cinta Rodríguez Gómez.
- Núm. 8. Don Juan Morales Márquez.
- Núm. 9. Don Esteban Arteaga Domínguez.
- Núm. 10. Doña Manuela Rodríguez Domínguez.
- Núm. 11. Don Francisco Orta González.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Laureano Blanco Blanco.
- Núm. 2. Doña Concepción Lozano Hurtado.
- Núm. 3. Don Antonio Gandullo Gandullo.

## Núm. 3.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don Matías Conde Vázquez.
- Núm. 2. Don Pedro Rodríguez González.
- Núm. 3. Don José Luis Rodríguez Domínguez.
- Núm. 4. Doña Beatriz Martín Ovando.
- Núm. 5. Doña Ana María Báñez Rivera.
- Núm. 6. Don Angel Piñero Maza.
- Núm. 7. Doña Concepción Fernández Díaz.
- Núm. 8. Don Manuel Salvador Domínguez Bravo.
- Núm. 9. Don Antonio Mesa Garrochena.
- Núm. 10. Doña Antonia María Delgado González.
- Núm. 11. Don Francisco Antonio Nieves Gálvez.

## Suplentes

- Núm. 1. Doña María Alvarez Bermejo.
- Núm. 2. Don Pedro Morón Macías.
- Núm. 3. Don Cándido Saldaña Nieves.

## Núm. 4.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

- Núm. 1. Don Manuel Tenllado Garrido.
- Núm. 2. Don José Rodríguez Pulgar.
- Núm. 3. Don Manuel Garrido Martín.
- Núm. 4. Don José Antonio Rodríguez Burrero.
- Núm. 5. Doña Manuela Pérez Moreno.
- Núm. 6. Don Santiago Sampedro Pablo.
- Núm. 7. Doña Herminia Godino Alonso.
- Núm. 8. Don Manuel Contreras Rodríguez.
- Núm. 9. Don Antonio Molina Jiménez.
- Núm. 10. Don José Gutiérrez Gil.
- Núm. 11. Doña Leonor Campos Blanco.

## Suplentes

- Núm. 1. Don José Gaona Sánchez.
- Núm. 2. Don Rafael Arjona Montis.
- Núm. 3. Don Hijinio Vargas Valle.

## Núm. 5.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E.-A.)

- Núm. 1. Don José Antonio Marín Rite.
- Núm. 2. Don Isaías Pérez Saldaña.
- Núm. 3. Don José Ramón Pozuelo Borrego.
- Núm. 4. Doña Petronila Guerrero Rosado.
- Núm. 5. Don Aurelio Miguel Barreda Mora.
- Núm. 6. Don Francisco Sánchez Moreno.
- Núm. 7. Doña Amalia Perianes Camacho.
- Núm. 8. Doña M.ª Luisa Faneca López.
- Núm. 9. Don Antonio Gil González.
- Núm. 10. Don Manuel Jesús Domínguez Limón.
- Núm. 11. Doña Dolores M.ª Rita Maestre.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Rafael Ortiz García.
- Num. 2. Doña Carmen Martín Rodríguez.
- Núm. 3. Doña Lucía Margarita Gaviño Pazo.

## Núm. 6.- FALANGE ESPAÑOLA AUTENTICA (F.E.A.)

- Núm. 1. Don Manuel Escudero Díaz (Independiente).
- Núm. 2. Don Enrique Carbonell Sánchez-Gijón.
- Núm. 3. Don José Juan León González.
- Núm. 4. Don Antonio Suárez Piñero.
- Núm. 5. Don Enrique Cantos Liébana (Independiente).
- Núm. 6. Don Jaime Paulino García Galocha.
- Núm. 7. Don Domingo Rodríguez Navarro.
- Núm. 8. Don José Luis Bustos Jiménez.
- Núm. 9. Don José Antonio Sutil Marín.
- Núm. 10. Don Juan Rey Martínez.
- Núm. 11. Don Joaquín Millán Molinillo.

## Suplentes

- Núm. 1. Don José María González Rubio.
- Núm. 2. Don Manuel Gómez Durán.
- Núm. 3. Don Félix Botrán Martínez.

## Núm. 7.- PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

- Núm. 1. Don Juan Francisco Rodríguez Castro.
- Núm. 2. Don Miguel Romero Palacios.
- Núm. 3. Doña Patrocinio Jurado Almonte.
- Núm. 4. Don Juan José Rodríguez Méndez.
- Núm. 5. Don Manuel Pérez Rivera.
- Núm. 6. Don Juan Venegas Columé.
- Núm. 7. Don José Elías García Jiménez.
- Núm. 8. Don Manuel García López..
- Núm. 9. Don José Barba Fernández.

- Núm. 10. Don Julián Calvo Mateos.
- Núm. 11. Doña Ana María Bizcocho López.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Manuel Tubio Moro.
- Núm. 2. Don Antonio Valiente Orta.
- Núm. 3. Don José Domínguez Ramírez.

## Núm. 8.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Doña María Victoria Espinar Sánchez.
- Núm. 2. Doña Esperanza Godoy Luna.
- Núm. 3. Don Javier Méndez Sánchez.
- Núm. 4. Don Rafael Fernández Navarro.
- Núm. 5. Don Emilio Ruiz Rodríguez.
- Núm. 6. Doña Teodora Sánchez Andújar.
- Núm. 7. Doña María Encarnación Hernández Ruiz.
- Núm. 8. Don Jesús Angel Maruri Rodríguez.
- Núm. 9. Doña Concepción Vázquez González.
- Núm. 10. Don Juan Alberto Guiu de Arco.
- Núm. 11. Don Javier Sancho Sánchez.

## Suplentes

- Núm. 1. Doña Encarnación Carrasco Camacho.
- Núm. 2. Doña Montserrat Martín Fernández.
- Núm. 3. Don Jesús Angel Peñalba Platel.

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE JAEN**

Don Reyes Ansino Peña, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Jaén.

Certifico: Que la Junta Electoral Provincial, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado proclamar por esta circunscripción electoral las siguientes candidaturas al Parlamento de Andalucía.

Jaén, 5 de febrero de 1996.- El Secretario, Reyes Ansino Peña.

Núm. 1.- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA  
(I.U.L.V.-C.A.)

- Núm. 1. Don Leocadio Fernández García.
- Núm. 2. Doña Marina Heredia Figueras.
- Núm. 3. Don Sebastián López Mateos.
- Núm. 4. Doña Ana María Moreno Soriano.
- Núm. 5. Don Manuel García Torres.
- Núm. 6. Doña Misericordia Quirante Quirante.
- Núm. 7. Don Miguel Padilla Pulido.
- Núm. 8. Don Miguel Aguilera García.
- Núm. 9. Doña Francisca Martínez Moraga.
- Núm. 10. Don Juan Francisco Rubio Bordial.
- Núm. 11. Doña María Soledad Gutiérrez Liébana.
- Núm. 12. Don Salvador Jordán Gómez (Independiente).

## Suplentes

- Núm. 1. Don José Antonio Martos Iruela.

- Núm. 2. Doña Ana María Zamora Moreno.
- Núm. 3. Don Manuel Pizarro Horcas.

Núm. 2.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Don Angel Martín Hernández.
- Núm. 2. Doña Isabel Vegas Tirado.
- Núm. 3. Don Enrique Avila Gutiérrez.
- Núm. 4. Don José Carlos Martín Briasco.
- Núm. 5. Don Antonio Joaquín Fernández Santos.
- Núm. 6. Don Francisco Santiago Tejada.
- Núm. 7. Doña Antonia Carrillo Medina.
- Núm. 8. Doña Eva María Soler Montañez.
- Núm. 9. Doña Yolanda Haro Galiano.
- Núm. 10. Don José Manuel Martín Castillo.
- Núm. 11. Don Francisco Manuel Núñez Rico.
- Núm. 12. Don José Antonio Alcoholado Jiménez.

Suplentes

- Núm. 1. Doña Dolores García Béjar.
- Núm. 2. Doña Alicia Gómez Pérez.
- Núm. 3. Don Rolando Huertas Torres.

Núm. 3.- NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Doña María Angeles Sánchez Jiménez.
- Núm. 2. Don José Antonio Junco González.
- Núm. 3. Doña Isabel López Zaragoza.
- Núm. 4. Don Juan Lozano Vilchez.
- Núm. 5. Doña Alicia Junco González.
- Núm. 6. Don Nicolás Pedro Junco López.
- Núm. 7. Don Ramón Casado Montilla.
- Núm. 8. Doña Amalia Sánchez Jiménez.
- Núm. 9. Don Santiago Jiménez López.
- Núm. 10. Doña Carmen Sáez Pérez.
- Núm. 11. Don Casimiro Fernández Amador.
- Núm. 12. Doña Matilde Sánchez Jiménez.

Suplentes

- Núm. 1. Don Francisco Javier Aguilar Naranjo.
- Núm. 2. Doña Virginia Carmen Pedrosa Cazorla.
- Núm. 3. Doña Josefa Díaz Rodríguez.

Núm. 4.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

- Núm. 1. Don Gabriel Pérez de la Casa.
- Núm. 2. Don Juan Alonso Cañadas Ruiz.
- Núm. 3. Don Cristóbal García Cueva.
- Núm. 4. Don Manuel Gómez Gil.
- Núm. 5. Don Miguel Fuentes Rojas.
- Núm. 6. Doña Isabel Carrasco Jiménez.
- Núm. 7. Don Francisco Cano Moya.
- Núm. 8. Doña Rosa Torres Villar.

- Núm. 9. Don Juan Antonio Prados Ruiz.
- Núm. 10. Doña Carmen Buitrago Jiménez (Independiente).
- Núm. 11. Don Gregorio Tenorio Fernández.
- Núm. 12. Don Juan Palomino Mayorga.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Antonio Jiménez Tristán.
- Núm. 2. Don Jesús Manuel Narváez Agenjo.
- Núm. 3. Don Antonio Cruz García.

#### Núm. 5.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.
- Núm. 2. Doña María Dolores Núñez García.
- Núm. 3. Don Miguel Díaz Mogedas.
- Núm. 4. Doña Isabel Garzón Sánchez.
- Núm. 5. Don Antonio Rodríguez Serrano.
- Núm. 6. Don Blas Cuadros Torrecillas.
- Núm. 7. Doña María Inocencia Sánchez Alcaide.
- Núm. 8. Don Sebastián Godino Izquierdo.
- Núm. 9. Don Eduardo Marín Pérez.
- Núm. 10. Doña Inmaculada Solar Beltrán.
- Núm. 11. Don Tomás García Jiménez.
- Núm. 12. Don Alfonso Sánchez Herrera.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Federico Jesús Martínez González.
- Núm. 2. Don Juan Herrera Gallego.
- Núm. 3. Doña Isabel García Sabariego.

#### Núm. 6.- UNION CENTRISTA (U.C.)

- Núm. 1. Don Juan Trancoso Pérez.
- Núm. 2. Don Manuel Martínez Orta.
- Núm. 3. Don José Cañadas Delgado.
- Núm. 4. Don Juan Torres Ramírez.
- Núm. 5. Doña Ana María Ropa Mañas.
- Núm. 6. Don Pedro Vilches Reyes.
- Núm. 7. Doña María del Pilar Crespo Bustos.
- Núm. 8. Don Antonio Gutiérrez Bueno.
- Núm. 9. Don José Luis Díaz Martínez.
- Núm. 10. Doña Josefa Reyes Reyes.
- Núm. 11. Don Antonio Contreras Aguayo.
- Núm. 12. Don Francisco Herrera García.

#### Suplentes

- Núm. 1. Doña María Purificación Gómez Castro.
- Núm. 2. Doña María del Carmen Utrera del Castillo.
- Núm. 3. Doña María Vilchez Joyanes.

#### Núm. 7.- PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

- Núm. 1. Don José Antonio Cardeña Pastor.
- Núm. 2. Don Juan Carlos Trujillo García.

- Núm. 3. Don Francisco Luis Ruiz Funes.
- Núm. 4. Don Pedro Osuna López.
- Núm. 5. Doña Ana Rosa Sánchez Cabrera.
- Núm. 6. Don Antonio Jódar Gómez.
- Núm. 7. Don Antonio Félix Medina Barragán.
- Núm. 8. Doña María Mercedes Machuca López.
- Núm. 9. Don Francisco Aguila Martínez.
- Núm. 10. Don Juan Soberbio Castro.
- Núm. 11. Don Manuel García Herrera.
- Núm. 12. Don Francisco de Asís Mendieta Fernández.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Francisco Gómez Navarrete.
- Núm. 2. Don Francisco Javier Ortega Moreno.
- Núm. 3. Don Idefonso Alberto Ruiz Padilla.

#### Núm. 8.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E. DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. Don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.
- Núm. 2. Don Juan Torres Morales.
- Núm. 3. Don Francisco Vallejo Serrano.
- Núm. 4. Doña Elena Víboras Jiménez.
- Núm. 5. Don Antonio Guinea de Toro.
- Núm. 6. Doña Adoración Quesada Bravo.
- Núm. 7. Don Miguel Jurado Hurtado.
- Núm. 8. Doña María Teresa Vega Valdivia (Independiente).
- Núm. 9. Don José Antonio García Barrero.
- Núm. 10. Don Francisco Moreno Latorre.
- Núm. 11. Doña Ana Dolores Lopezosa Molina.
- Núm. 12. Don Sebastián Quirós Pulgar.

#### Suplentes

- Núm. 1. Doña Josefa Rayo Martínez.
- Núm. 2. Don Francisco Javier Casino Jara.
- Núm. 3. Doña Máxima Fernández Soriano.

#### Núm. 9.- FALANGE ESPAÑOLA AUTENTICA

- Núm. 1. Don Manuel Miguel Caro Gabucio.
- Núm. 2. Don Marino Hernández Jiménez.
- Núm. 3. Don José Manuel Cubero García.
- Núm. 4. Don Pedro Manuel Serrano Pérez.
- Núm. 5. Don Francisco José Peinado Cano.
- Núm. 6. Doña Juana Virginia Toledano Segovia.
- Núm. 7. Don Francisco Ortega Peñas.
- Núm. 8. Don Antonio Gómez Lillo.
- Núm. 9. Don Manuel Montilla Torres.
- Núm. 10. Don Miguel Pastor Martos.
- Núm. 11. Don Alfonso Toledano Salvador.
- Núm. 12. Don Juan Alejo Chica Chica.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Francisco Javier Carrascosa Salguero.
- Núm. 2. Don Manuel García Montilla.
- Núm. 3. Don Luis Ortiz Díaz.

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MALAGA**

Don Antonio Fernández-Llebrez Samper, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Málaga.

Certifico: Que la Junta Electoral Provincial de Málaga, en su reunión del día de la fecha ha acordado proclamar las candidaturas concurrentes a las elecciones al Parlamento Andaluz convocadas por Decreto 1/1996, de 8 de enero, presentadas en el ámbito territorial de esta Junta ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.5, en relación con el 169.4, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Málaga, 5 de febrero de 1996.- El Secretario, Antonio Fernández-Llebrez Samper.

Núm. 1.- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA  
(I.U.L.V.-C.A.)

- Núm. 1. Don Rafael Francisco Rodríguez Bermúdez.
- Núm. 2. Don Juan Francisco Gutiérrez Vilches.
- Núm. 3. Doña Cristina Ruiz Cortina Sierra.
- Núm. 4. Don Andrés Cuevas González.
- Núm. 5. Don Juan José Merino Carrillo.
- Núm. 6. Doña Antonia Molina Moya.
- Núm. 7. Don José Antonio Ponce Fernández.
- Núm. 8. Don José Luis Martín Carro.
- Núm. 9. Doña María Dolores Villalba Pérez.
- Núm. 10. Don José Antonio Chamizo Carretero.
- Núm. 11. Doña Isabel Galeote Marhuenda.
- Núm. 12. Don Juan Antonio Méndez Sánchez.
- Núm. 13. Doña Antonia Roperó Sosa.
- Núm. 14. Don Manuel Angel Ruiz Blanco.
- Núm. 15. Don Juan Sánchez García.

## Suplentes

- Núm. 1. Doña María José Alba Varo.
- Núm. 2. Don Manuel Fajardo Gutiérrez.
- Núm. 3. Don José Javier Cuenca Rojano.

Núm. 2.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don Manuel Atencia Robledo.
- Núm. 2. Don José Manuel Gómez Angulo Giner.
- Núm. 3. Doña Ana María Corredera Quintana.
- Núm. 4. Don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez.
- Núm. 5. Don Alfonso Carlos Gutiérrez de Rave Mohedano.
- Núm. 6. Doña Angeles Muñoz Oriol.
- Núm. 7. Don Juan Manuel Moreno Bonilla.
- Núm. 8. Don José Alberto Armijo Navas.
- Núm. 9. Don Francisco Gómez Román.
- Núm. 10. Don José Luis Ramos Luque.
- Núm. 11. Doña Nieves Jiménez Mira.

- Núm. 12. Doña María del Pilar Ana Llamas Prado.
- Núm. 13. Doña María José Santiago Sánchez.
- Núm. 14. Don Leonardo González García.
- Núm. 15. Don Federico Beltrán Galindo.

#### Suplentes

- Núm. 1. Doña Ana María Josefa Chacón Rodríguez.
- Núm. 2. Don José Antonio Villegas Ales.
- Núm. 3. Doña Rosalía Mata González.

#### Núm. 3.- UNION CENTRISTA (U.C.)

- Núm. 1. Don Pedro Rubio Pérez.
- Núm. 2. Doña María Dolores Vázquez Aranda.
- Núm. 3. Don Vicente Criado Bravo.
- Núm. 4. Doña María Jesús Romero Bujalance.
- Núm. 5. Don David Gómez Wallwork.
- Núm. 6. Doña Ana Bandera Guerrero.
- Núm. 7. Don José Antonio Sánchez Trujillo.
- Núm. 8. Doña Antonia María Muñoz Doblás.
- Núm. 9. Don Mariano Ropero Pedrero.
- Núm. 10. Doña Dolores Doblás Bermúdez.
- Núm. 11. Don Juan Bernardo Aguilar Subires.
- Núm. 12. Doña Inmaculada Concepción Doblás Bermúdez.
- Núm. 13. Don José Francisco Puchol Raventós.
- Núm. 14. Doña Francisca María Trujillo Galván.
- Núm. 15. Don Bartolomé Guerra Gil.

#### Suplentes

- Núm. 1. Doña María Pilar Río López.
- Núm. 2. Don Juan Ruiz López.
- Núm. 3. Don Francisco José del Río Miguel.

#### Núm. 4.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

- Núm. 1. Don Manuel Picón Lebrón.
- Núm. 2. Doña María Fernández Ruiz.
- Núm. 3. Don José Luis Muñoz Cabrera.
- Núm. 4. Doña María del Pilar del Prado Alvarez.
- Núm. 5. Don José Gregorio Martín Carrasquilla.
- Núm. 6. Doña Juana Valiente Borrego.
- Núm. 7. Don Manuel Pinazo García.
- Núm. 8. Doña Mercedes García Navarro.
- Núm. 9. Don Manuel Cuesta Gámez.
- Núm. 10. Doña Ana Soto Torralbo.
- Núm. 11. Don Juan Antonio Sánchez Moreno.
- Núm. 12. Doña Julia Doblás Correderas.
- Núm. 13. Don Jacinto Lepe Cisneros.
- Núm. 14. Doña Micaela Martín Ruiz.
- Núm. 15. Don José Pérez Anaya.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don José Luis López Quesada.

- Núm. 2. Don Juan Manuel Pérez Soto.
- Núm. 3. Doña Dolores Valiente Borrego.

Núm. 5.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Don Miguel Angel Fernández Rodríguez.
- Núm. 2. Don José Sobrino Caldado.
- Núm. 3. Doña Marina Matilde Martínez Serrano.
- Núm. 4. Doña Dolores María Aguilera Ramos.
- Núm. 5. Don Diego Ortega Da Cruz.
- Núm. 6. Doña Raquel Jiménez Núñez.
- Núm. 7. Don Jesús Antonio Fernández Olmedo.
- Núm. 8. Doña María Isabel Rodríguez Fernández.
- Núm. 9. Don David Gómez Ordóñez.
- Núm. 10. Doña Esther Benseñor Pastor.
- Núm. 11. Doña María Angeles Barriuso García.
- Núm. 12. Doña Silvia María Heredia Gutiérrez.
- Núm. 13. Doña María Carmen Fernández Rodríguez.
- Núm. 14. Doña María José Gallardo Chica.
- Núm. 15. Doña Elisa María Doña López.

Suplentes

- Núm. 1. Don Juan Manuel Montiel García.
- Núm. 2. Don José Francisco Abad Gómez.
- Núm. 3. Doña Angela María Martínez Hernández.

Núm. 6.- NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Don Antonio Jesús Torres Lobillo.
- Núm. 2. Don Antonio Jiménez Bullón.
- Núm. 3. Don Juan Delgado Rodríguez.
- Núm. 4. Don Antonio Luis Leal Ortiz.
- Núm. 5. Doña Ana María Urbano Urbaneja.
- Núm. 6. Don Fernando Rivero Merchán.
- Núm. 7. Doña María Carmen Fernández Toré.
- Núm. 8. Don Francisco Javier García Val.
- Núm. 9. Don Miguel Angel Parrón Pinto.
- Núm. 10. Don Alfonso Martín Pérez.
- Núm. 11. Don José Miguel Rubio Vico.
- Núm. 12. Don Francisco José Becerra González.
- Núm. 13. Don Francisco Javier Romero Sánchez.
- Núm. 14. Doña Juana del Pilar Servera González.
- Núm. 15. Don Manuel Sandoval Díaz.

Suplentes

- Núm. 1. Don Roberto Torres Cazorla.
- Núm. 2. Don Francisco Gabriel Lima Tirado.
- Núm. 3. Don José Luis Montoya Moreno.

Núm. 7.- FALANGE ESPAÑOLA AUTENTICA

- Núm. 1. Don Víctor Germán Troyano Escalante.
- Núm. 2. Don Antonio Rodríguez Herrero.

- Núm. 3. Don José Berdugo Romero.
- Núm. 4. Don Antonio Ramírez Padilla.
- Núm. 5. Don Fernando Romero Fernández.
- Núm. 6. Don Juan Antonio Herrera Marín.
- Núm. 7. Don José Manuel Guerra Vicario.
- Núm. 8. Don Miguel Angel Anaya Vera.
- Núm. 9. Don Manuel Martos Valderrama.
- Núm. 10. Don José García Benítez.
- Núm. 11. Doña Carmen Gil Palomo.
- Núm. 12. Don Francisco Ruiz Amara.
- Núm. 13. Don Miguel López Jurado.
- Núm. 14. Don Eduardo Daza Barrientos.
- Núm. 15. Don Miguel Fernández López.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Antonio Jesús Díaz Reine.
- Núm. 2. Doña Carolina Michonneau Martín.
- Núm. 3. Don Jesús Teodosio Espinosa Corona.

#### Núm. 8.- UNIDAD ANDALUZA DEMOCRATICA (U.A.D.)

- Núm. 1. Don Vicente Rodríguez Daza.
- Núm. 2. Don Rafael Conejo Conejo.
- Núm. 3. Don José Naranjo Carrasco.
- Núm. 4. Don Luis Carlos Timonet Andréu.
- Núm. 5. Don Francisco Muñoz García.
- Núm. 6. Doña María Isabel Naranjo García.
- Núm. 7. Don José Espinosa Pérez.
- Núm. 8. Don José López Pérez de Navarro.
- Núm. 9. Don José María López Gaspar.
- Núm. 10. Doña Ana Vera López.
- Núm. 11. Don Jorge López Gaspar.
- Núm. 12. Doña María Jesús Alba Núñez.
- Núm. 13. Don Antonio Fernández Martín.
- Núm. 14. Doña Josefa Daza Sánchez.
- Núm. 15. Don Juan López Gaspar.

#### Suplentes

- Núm. 1. Doña Antonia Pérez Pérez.
- Núm. 2. Don Miguel Francisco Gaspar Millán.
- Núm. 3. Doña María José Andrades Oliva.

#### Núm. 9.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

- Núm. 1. Don Enrique Linde Cirujano.
- Núm. 2. Don José Luis Acenjo Díaz.
- Núm. 3. Don Paulino Plata Cánovas.
- Núm. 4. Doña Hortensia Gutiérrez del Alamo Llodra.
- Núm. 5. Don Rafael Centeno López.
- Núm. 6. Doña María del Pilar Rojo Hurtado.
- Núm. 7. Don Francisco Javier Conejo Rueda.
- Núm. 8. Don Miguel Angel Palma González.
- Núm. 9. Don Juan Benítez Melgar.

- Núm. 10. Doña María Sagrario Nieto Vera.
- Núm. 11. Don Antonio Moreno Ferrer.
- Núm. 12. Don Juan Francisco Márquez López.
- Núm. 13. Don Cristóbal Melgar García.
- Núm. 14. Doña Sonia Tena López.
- Núm. 15. Don Juan Ignacio Díaz Leiva.

#### Suplentes

- Núm. 1. Doña Margarita García García.
- Núm. 2. Don Antonio Naranjo Orozco.
- Núm. 3. Doña Sofía Pilar Bisbe Briales.

#### Núm. 10.- PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

- Núm. 1. Don Ildefonso Dell'Olmo García.
- Núm. 2. Don Carlos Lucena Rodríguez.
- Núm. 3. Don Antonio Pérez Escaño.
- Núm. 4. Doña Juana Rodríguez Santos.
- Núm. 5. Don José Sánchez Cordero.
- Núm. 6. Don José Francisco Torres Narbona.
- Núm. 7. Don José Hidalgo Reina.
- Núm. 8. Don Fernando Agustín Medina Gálvez.
- Núm. 9. Don Daniel Angel Harillo García.
- Núm. 10. Don Juan Francisco Gaspar Ruiz.
- Núm. 11. Don José María Gallardo Molina.
- Núm. 12. Don José Puertas Jiménez.
- Núm. 13. Don Francisco Jiménez López.
- Núm. 14. Don Santiago Ruiz Vicente.
- Núm. 15. Doña María del Carmen Jiménez Jiménez.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don José Brieva Romero.
- Núm. 2. Don Manuel Ortiz Nuevo.
- Núm. 3. Don Francisco Jiménez Jiménez.

### **JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA**

Don Rafael Roca y Roca, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Sevilla.

Certifico: Que las candidaturas proclamadas a las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto 1/1996, de 8 de enero, con expresión de los candidatos incluidos en cada una de ellas, son las que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley Electoral de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Secretario, Rafael Roca y Roca.

#### Núm. 1.- VOZ DEL PUEBLO ANDALUZ (V.D.P.A.)

- Núm. 1. Don Francisco Jiménez Garrido.
- Núm. 2. Don José Gómez Aparicio.
- Núm. 3. Don José Martín Miranda.
- Núm. 4. Don Antonio Gómez Rodríguez.

- Núm. 5. Doña María del Carmen Hurtado Carmona.
- Núm. 6. Doña Manuela González Libroero.
- Núm. 7. Don Joaquín Morales Villaverde.
- Núm. 8. Don José Martín Rodríguez.
- Núm. 9. Don Ricardo Jiménez Borja.
- Núm. 10. Don Antonio Moreno Flores.
- Núm. 11. Don Francisco Romero Salguero.
- Núm. 12. Don Antonio Borja Gabarre.
- Núm. 13. Don Antonio Vargas Borja.
- Núm. 14. Doña Rosario Borja Jiménez.
- Núm. 15. Doña Angeles Garrido Martín.
- Núm. 16. Don Bernardo Arribas Iglesias.
- Núm. 17. Doña Carmen Miranda López.
- Núm. 18. Don Francisco Martín Granados.
- Núm. 19. Don Manuel Romero Salguero.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Mariano Borja Jiménez.
- Núm. 2. Doña Trinidad Concepción Cortés Cano.
- Núm. 3. Don Juan Antonio Cano Cortés.

#### Núm. 2.- IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (I.U.L.V.-C.A.)

- Núm. 1. Doña Concepción Caballero Cubillo.
- Núm. 2. Don Juan Manuel Sánchez Gordillo.
- Núm. 3. Don Francisco de Asís Garrido Peña.
- Núm. 4. Don Ignacio Sánchez López.
- Núm. 5. Doña María Jesús Reina Fernández.
- Núm. 6. Doña Juana Caballero Gómez.
- Núm. 7. Don Ildefonso García Borja.
- Núm. 8. Doña Francisca Martín Reyes.
- Núm. 9. Don Manuel Rodríguez Guillén.
- Núm. 10. Don Domingo Hernández Carrillo.
- Núm. 11. Don Manuel Gutiérrez Arregui.
- Núm. 12. Doña Ana María Victoria Díaz Esteban.
- Núm. 13. Doña Soledad Granero Toledano.
- Núm. 14. Don Ramón Laurel García.
- Núm. 15. Don Francisco José Algaba Jiménez.
- Núm. 16. Doña Enriqueta Inmaculada García Alonso.
- Núm. 17. Doña María Carmen Chacón Roldán.
- Núm. 18. Doña Angeles Rodríguez Martos.
- Núm. 19. Don Isidro González Domínguez.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Manuel Garamendi Osuna.
- Núm. 2. Don Juan Holgado Calderón.
- Núm. 3. Don José Illanes Fernández.

#### Núm. 3.- NACION ANDALUZA (N.A.)

- Núm. 1. Don Jesús Pedro Vergara Varela.
- Núm. 2. Don José Luis Mejías Fonet.

- Núm. 3. Don Jorge Portillo Martín
- Núm. 4. Don Antonio Silvestre Escote.
- Núm. 5. Don José Eugenio Montes Gómez.
- Núm. 6. Don José Luis Alcázar López.
- Núm. 7. Doña María del Mar Barea García.
- Núm. 8. Don Pedro Antonio Gámiz Sánchez.
- Núm. 9. Doña Inmaculada Ordóñez Ruiz.
- Núm. 10. Don Félix Moreno Campos.
- Núm. 11. Don Abel Hermosín Ballesteros.
- Núm. 12. Don Fidel Sánchez Reyes.
- Núm. 13. Don Jesús Manuel Gormaz Rodríguez.
- Núm. 14. Doña María Isabel Alsina Caellas.
- Núm. 15. Don Manuel Rodríguez González.
- Núm. 16. Don Pedro Hermosín Miranda.
- Núm. 17. Doña María Josefa Ordóñez Ruiz.
- Núm. 18. Don José Manuel Anguiano Márquez.
- Núm. 19. Don Manuel Lechuga Mimón.

#### Suplentes

- Núm. 1. Doña Antonia Gómez Nuño.
- Núm. 2. Doña Ana Díaz Salguero.
- Núm. 3. Don José Francisco Castaño Centeno.

#### Núm. 4.- PARTIDO POPULAR (P.P.)

- Núm. 1. Don Francisco Javier Arenas Bocanegra.
- Núm. 2. Doña Amalia Gómez Gómez.
- Núm. 3. Don José Guillermo García Trenado.
- Núm. 4. Don Juan Luis Muriel Gómez.
- Núm. 5. Don Juan Miguel Calvo Castaños.
- Núm. 6. Don Manuel de Jesús Ledro León.
- Núm. 7. Don Rafael Javier Salas Machuca.
- Núm. 8. Doña María Valdenebro Halcón.
- Núm. 9. Don José María Calderón Calderón.
- Núm. 10. Doña María José Rivas Fernández.
- Núm. 11. Don Fernando González Vázquez.
- Núm. 12. Don Francisco Bautista Fernández.
- Núm. 13. Doña María Luisa Romero Gago.
- Núm. 14. Don Pedro Fernando Molina de los Santos.
- Núm. 15. Doña María José Rodríguez Gavira.
- Núm. 16. Doña María Esther Domínguez Valiente.
- Núm. 17. Doña María Victoria Fraile García.
- Núm. 18. Doña María del Carmen Vega Rojas.
- Núm. 19. Don José María Pareja Ciuro.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Juan Manuel Tovar Perona.
- Núm. 2. Don Antonio Gil Muñoz.
- Núm. 3. Don Joaquín Manuel Barrera Ríos.

#### Núm. 5.- PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO ANDALUZ (P.C.P.A.)

- Núm. 1. Don Marcelino Contreras Rodríguez.
- Núm. 2. Don Fernando Guerra Lobo.

- Núm. 3. Don José Luis Caballero Olea.
- Núm. 4. Don José Ernesto Santos Povedano.
- Núm. 5. Don Antonio Valiente Borrego.
- Núm. 6. Don Francisco Manuel Ruiz Conejero.
- Núm. 7. Don Juan Sosa García.
- Núm. 8. Don Antonio García Valdivieso Morquecho.
- Núm. 9. Don José Manuel Guerra Lobo.
- Núm. 10. Don Luis Losada Uribe.
- Núm. 11. Don Francisco Espinosa Durán.
- Núm. 12. Doña Micaela Sánchez Belmonte.
- Núm. 13. Don Manuel Algaba Alfonseca.
- Núm. 14. Doña Marta Gámez Ocón.
- Núm. 15. Don Fermín Godino Rodríguez.
- Núm. 16. Don Carmelo Toledano Marchena.
- Núm. 17. Doña Carmen Yerpes Fernández.
- Núm. 18. Don Fernando Castillero Andújar.
- Núm. 19. Don José Antonio Ruedas Medina.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don Manuel Valiente Borrego.
- Núm. 2. Don Fernando Díaz Prieto.
- Núm. 3. Don José Molina Jiménez.

#### Núm. 6.- PARTIDO ANDALUCISTA (P.A.)

- Núm. 1. Don Antonio Ortega García.
- Núm. 2. Don Diego de los Santos López.
- Núm. 3. Don Francisco Luis González Cruz.
- Núm. 4. Don Julián Álvarez Ortega.
- Núm. 5. Doña Inmaculada Mercado Alonso.
- Núm. 6. Don Manuel Céspedes Mimbrero.
- Núm. 7. Don Antonio Jiménez Martín.
- Núm. 8. Don Francisco Grima Egea.
- Núm. 9. Don Héctor J. Lagier Mateos.
- Núm. 10. Doña Lucía Blanco Hidalgo.
- Núm. 11. Don David Ramírez Ojeda.
- Núm. 12. Don Cesáreo José Hernández Cepeda.
- Núm. 13. Don Agustín Bradas Pardal.
- Núm. 14. Doña Macrina Caneo Riestra.
- Núm. 15. Don Alfonso José Caballero Romero.
- Núm. 16. Don Enrique Álvarez Perea.
- Núm. 17. Doña María Reyes Galán López.
- Núm. 18. Don José Francisco López de Baya.
- Núm. 19. Doña Carmen María González Piedra.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don José María Rodríguez Gutiérrez.
- Núm. 2. Don José Luis Melendo Valencia.
- Núm. 3. Don Juan Gaspar García García.

#### Núm. 7.- FALANGE ESPAÑOLA AUTENTICA (F.E.A.)

- Núm. 1. Don Miguel Angel Loma Pérez.
- Núm. 2. Don Lorenzo Nava Minondo.

- Núm. 3. Don Antonio Benítez Crespo.
- Núm. 4. Don José Ramón Madroñal Solís.
- Núm. 5. Don José Bernárdez Fonseca.
- Núm. 6. Doña Isabel Ariela Utrera Anaya.
- Núm. 7. Don Antonio David López Pablos.
- Núm. 8. Don José Benítez León.
- Núm. 9. Doña María Luisa Arjona de la Puente.
- Núm. 10. Don Luis Caballero Clavel.
- Núm. 11. Don José Manuel Jiménez Castro.
- Núm. 12. Don Luis Sánchez Rodríguez.
- Núm. 13. Don José Antonio Hernández Díaz.
- Núm. 14. Don Antonio Rodríguez Barbero.
- Núm. 15. Don José Fernando González González.
- Núm. 16. Don Rafael Montes Zorrilla.
- Núm. 17. Don Miguel Bernárdez Prada.
- Núm. 18. Don Manuel Jiménez López.
- Núm. 19. Don Simón Sánchez de Mendoza.

#### Suplentes

- Núm. 1. Don José Antonio Bernáldez Ruiz.
- Núm. 2. Don José María Piñal de Castilla Díaz.
- Núm. 3. Don José Utrera Borrego.

#### Núm. 8.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (P.S.O.E. DE ANDALUCIA)

- Núm. 1. Doña María del Carmen Hermosín Bono.
- Núm. 2. Don José Caballos Mojeda.
- Núm. 3. Don Manuel Angel Fernández González.
- Núm. 4. Don Guillermo Gutiérrez Crespo.
- Núm. 5. Doña M.<sup>ª</sup> Aurora Atoche Navarro.
- Núm. 6. Don Pedro Rodríguez de la Borbolla Camoyán.
- Núm. 7. Don Manuel Francisco Castillo García.
- Núm. 8. Don Bernardo del Perpetuo Socorro Bueno Beltrán.
- Núm. 9. Doña Josefa Iglesias Serrano.
- Núm. 10. Doña Evangelina Naranjo Márquez.
- Núm. 11. Don David Javier García Ostos.
- Núm. 12. Doña María José Castro Nieto.
- Núm. 13. Don Carlos Ignacio Robles Cerdá.
- Núm. 14. Doña Rafaela Reyes López.
- Núm. 15. Don Francisco Javier Reinoso Santos.
- Núm. 16. Doña Setefilla Luque Sotillo.
- Núm. 17. Don Francisco de Sales Fernández Rengel.
- Núm. 18. Doña M.<sup>ª</sup> Carmen Estévez Rico.
- Núm. 19. Don Antonio Núñez Roldán.

#### Suplentes

- Núm. 1. Doña María del Carmen Jiménez Caro.
- Núm. 2. Don Rafael Fuentes Romera.
- Núm. 3. Doña Rafaela Herencia Rodríguez.

## Núm. 9.- PARTIDO HUMANISTA (P.H.)

- Núm. 1. Don Bernardo Samaniego Gómez.
- Núm. 2. Doña María Demetria Salas Bote.
- Núm. 3. Doña Eva Martínez Cabana.
- Núm. 4. Doña Encarnación María Fuentes Muñoz.
- Núm. 5. Doña Antonia Gómez Alvarez.
- Núm. 6. Don Miguel Angel Hidalgo Romero.
- Núm. 7. Don Francisco Javier Escalante Vela.
- Núm. 8. Doña Flor García García.
- Núm. 9. Don Luis Silva García.
- Núm. 10. Don José Luis Prieto Delgado.
- Núm. 11. Doña María Teresa Gutiérrez Ruiz.
- Núm. 12. Don Javier Rodríguez Jiménez.
- Núm. 13. Doña Isabel Fernanda Rodríguez Núñez.
- Núm. 14. Don José Antonio Escot Flores.
- Núm. 15. Doña María Jesús Rodríguez Núñez.
- Núm. 16. Don José Román Santos García.
- Núm. 17. Doña María Angeles Flores Medina.
- Núm. 18. Don Luis González Blanco.
- Núm. 19. Doña Inmaculada Domínguez Sánchez.

## Suplentes

- Núm. 1. Don Jesús García Fernández.
- Núm. 2. Doña Montserrat Mejía Beltrán.
- Núm. 3. Don Ricardo Maestre Garrido.

Sevilla, 5 de febrero de 1996.- El Presidente, Jerónimo Garvín Ojeda.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

## 1. Disposiciones generales

### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

*CANDIDATURAS proclamadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/1996, de 8 de enero.*

**Ver candidaturas Proclamadas en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*DECRETO 298/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueban los criterios para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Junta de Andalucía y sus empresas públicas al Decreto 72/1992, de 5 de mayo.*

La regulación de las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte de Andalucía fue establecida por el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía. Sin embargo, esta regulación, como no podía ser de otra forma, tiene una orientación de futuro, por lo que respecto de los edificios e instalaciones ya existentes limita su incidencia a una provisión de actuaciones de fomento para su adaptación a estas normas.

En el caso de los edificios, establecimientos e instalaciones de propiedad y en uso por la Junta de Andalucía y sus empresas públicas el Decreto fue más allá y fijó en la Disposición Adicional Quinta un plazo para la elaboración de un plan de actuación, supeditado a las disponibilidades presupuestarias. El proceso de adaptación se ha desarrollado sin que se haya establecido formalmente el instrumento de planificación. Por ello se hace aconsejable concretar la previsión general de la Disposición Adicional Quinta del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, una vez que se conoce con mayor exactitud el número de inmuebles que deben adaptarse. De esta forma, lejos de dilatar el proceso de adaptación, se pretende impulsar su aplicación práctica por medio del presente Decreto garantizando su desarrollo homogéneo para todas las Consejerías.

En su virtud, previo informe de la Comisión de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y del Transporte, a propuesta de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 1995

#### DISPONGO

##### Artículo 1.

El presente Decreto tiene por objeto aprobar los criterios de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones, de propiedad y en uso por la Junta de Andalucía y sus empresas públicas, a las normas contenidas en el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

sibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

##### Artículo 2.

La adaptación a la que se refiere el artículo anterior se desarrollará en el período 1996-2000 y afectará a los inmuebles de uso administrativo, asistencial, cultural, deportivo, docente, sanitario, residencial y otros de naturaleza análoga en propiedad y uso por parte de la Junta de Andalucía y sus empresas públicas.

##### Artículo 3.

1. La determinación de los inmuebles objeto de adaptación se realizará anualmente mediante Orden de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y Economía y Hacienda a propuesta de las restantes Consejerías afectadas.

2. La relación de inmuebles contendrá la indicación de los siguientes datos:

- Consejería, Organismo Autónomo o empresa pública al que se encuentre adscrito.
- Término municipal y provincia en que se hallen situados.
- Dependencia de que se trate.
- Valoración económica de la adaptación.

##### Artículo 4.

Son causas que justifican la exclusión de un inmueble de la adaptación prevista en el presente Decreto las siguientes:

- La imposibilidad o grave dificultad, económica o jurídica de realizar las obras.
- Que exista la previsión de realizar obras en el inmueble que puedan absorber la adaptación, siempre que su ejecución esté prevista en el plazo previsto en el artículo 2.
- Inmuebles del Patrimonio Histórico.
- Otras circunstancias análogas a las anteriores.

##### Artículo 5.

1. Para el debido cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto, se crea adscrita a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, una Comisión de Seguimiento, que estará formada por los siguientes miembros:

- La Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, que la presidirá.
- El Director General de Patrimonio.
- El Director General de Arquitectura y Vivienda.
- El Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar.
- El Director General de Equipamientos Ambientales.
- El Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud.
- El Director General de Bienes Culturales.
- Los Secretarios Generales Técnicos de las Consejerías no representadas por los miembros relacionados en los apartados anteriores.
- El Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, además de la condición de miembro de la Comisión, ejercerá las funciones de Secretario de la misma.

##### 2. Son funciones de la Comisión:

- Coordinar, establecer criterios unificados y resolver las dudas que puedan plantearse en la ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

b) Conocer, con carácter previo a la aprobación, la determinación de los inmuebles a que se refiere el artículo 3.

#### Artículo 6.

Cada miembro de la Comisión podrá designar un funcionario para formar un grupo de trabajo que tendrá por cometido coordinar técnicamente los trabajos de desarrollo elevando a la Presidencia de la Comisión las cuestiones de especial trascendencia o aquéllas en las que exista falta de consenso para que, en su caso, las someta a la deliberación de la Comisión de Seguimiento.

#### DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

La Comisión prevista en el artículo 5, se reunirá en su sesión constitutiva en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto.

#### DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

La Orden por las que apruebe la relación de inmuebles objeto de actuación para 1996 será dictada en un plazo de cuatro meses desde la sesión constitutiva de la Comisión de Seguimiento.

#### DISPOSICION FINAL UNICA

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba) por otros propiedad de don Francisco Villarejo Cortés.*

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), relativo a la permuta de unos terrenos de su propiedad, por otros propiedad de don Francisco Villarejo Cortés, en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.l) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la permuta de una porción de terreno sito en el pago denominado «Mojón de Cuenca/Mata Hedionda», finca «Santa Ana», del término municipal con una superficie de 1.154,93 m<sup>2</sup>; resultante de la segregación de una parcela de 2 has. que linda al Norte con Autovía Madrid-Sevilla, al Sur con la finca denominado Montorillo, propiedad de don Cristóbal Rosero Hidalgo y doña Ana de Castro Porras, al Este, resto de la finca matriz; y al Oeste con la primera finca resultante, por una porción de terreno de 1.088,17 m<sup>2</sup> propiedad de don Francisco Villarejo Cortés, sita en el Polígono Industrial Sector S-2, parcela. núm. 6, del mismo municipio.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 16 de enero de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Bormujos se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desdoblamiento de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación la competencia para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales siempre que la cuantía de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Bormujos, en sesión celebrada el pasado día 27 de abril de 1995, en la que se aprueba la enajenación mediante subasta pública de una parcela municipal, calificada en el Inventario como bien patrimonial, cuya descripción física es la siguiente:

Parcela de terreno destinado a usos terciarios, sita en la Urbanización «Los Candeleros», que cuenta con una superficie de 380 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con parcela municipal de usos de interés público y social; al Sur y al Oeste,

con término de Castilleja de la Cuesta y al Este, con viario del Polígono 2 del P.P. «Los Candeleros».

La valoración económica de la parcela es de 3.800.000 pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Sevilla al tomo 439, libro 61 de Bormujos, folio 94, finca núm. 4.014.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

#### HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de la parcela municipal antes descrita.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Notificar la Resolución al Ayuntamiento de Bormujos.

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.001/95.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.001/95 interpuesto por don Diego Torres Rodríguez, contra la Orden de 18 de septiembre de 1995, que resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos bases, convocado por Orden de 19 de junio de 1995.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.001/95.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba convocatoria para la inscripción en el Registro del Profesorado de dicho Instituto.*

Por Resolución de 18 de julio (BOJA núm. 107 de 1 de agosto) el Instituto Andaluz de Administración Pública aprobó convocatoria para la inscripción en el Registro del Profesorado del Instituto, como ya se indicaba en la citada Resolución, las materias que configuraban dicha convocatoria en sus anexos, no agotaban los programas formativos del Instituto. Considerando, por tanto, que sería conveniente ampliar las áreas en aras a la adecuación del Registro a las actividades formativas a desarrollar.

Por todo ello, esta Dirección, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

#### HA RESUELTO

Primero: Se convoca a los interesados a participar en la selección para profesores específicos que se integrarán en el Registro del Profesorado del I.A.A.P.

Las Areas en las que se encuadrarán las peticiones se recogen en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo: Los candidatos deberán relacionar la Memoria del Proyecto formativo contemplado en el punto tercero, apartado 3.º, de la Resolución de 28 de junio de 1993 (BOJA núm. 72 de 8 de julio), con las materias que figuran en el citado Anexo.

Tercero: Las solicitudes para participar en la selección se presentarán bien directamente en el Registro General del I.A.A.P., bien por cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: La documentación justificativa de los méritos alegados se aportarán por los mismos medios establecidos en el punto anterior una vez notificada la selección al candidato. En caso de no aportarse, la selección realizada no producirá efectos.

Quinto: El modelo de solicitud recogido en el Anexo II se cumplimentará en todos sus apartados.

Sexto: Una vez producida la inscripción, las personas incluidas en el Registro deberán comunicar la modificación de circunstancias relacionadas con los datos facilitados para su selección. Igualmente, notificarán la alteración, incluso temporal, de su interés o disponibilidad para colaborar con el Instituto. La Administración por su parte, podrá dictar Resolución motivada causando la baja en el Registro, previa notificación en forma a la persona afectada.

Séptimo: Dada la naturaleza de la base de datos con la que se configura el Registro, la inscripción en éste no crea vínculo entre la Administración y las personas inscritas, ni genera derecho alguno, produciéndose éstos en el supuesto de prestación efectiva de colaboración, conforme a los procedimientos habilitados por el Instituto a estos efectos.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### ANEXO I

- I. Agricultura.
- II. Administración Sanitaria y Servicios Sociales.
- III. Ciencias:

- Física y Química.
- Matemáticas.
- Naturales.

- IV. Estadística.
- V. Humanidades:

- Ciencias de la Conducta.
- Ciencias sociales.
- Idiomas.

- VI. Medio Ambiente.
- VII. Veterinaria:

- Espectáculos Taurinos.
- Sanidad Animal.



*CORRECCION de errata a la Resolución de 12 de enero de 1996, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace público el convenio específico de colaboración suscrito entre los organismos que se señalan en el encabezamiento del Anexo de esta disposición. (BOJA núm. 11, de 24.1.96).*

Advertida errata en el anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 796, columna derecha, línea 6, donde dice: «... abonarán a la Universidad de Málaga la cantidad de 20.000.000 de pesetas en las cuantías...», debe decir: «... abonarán a la Universidad de Málaga la cantidad de 10.000.000 de pesetas en las cuantías...».

Sevilla, 1 de febrero de 1996

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto al consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3, 4 y 5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para 1996 por Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, para el abono de la amortización del crédito hipotecario correspondiente al ejercicio 1994.

Por ser un ente de derecho público con una finalidad concreta única en la zona de Sevilla se hace imposible promover la libre concurrencia.

Importe de la subvención: 306.697.580 ptas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1995.- El Director General, Luis M. García Garrido.

*RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección 3.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 22 de julio de 1992.*

En el recurso contencioso-administrativo número 165/91, interpuesto por Eurodiseño S.A., contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 31 de octubre de 1990 en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (sección 3.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado Sentencia con fecha 22 de julio de 1992, cuya parte dispositiva literalmente dice:

### FALLAMOS

Estimamos la demanda interpuesta por «Eurodiseño, S.A.» contra la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, y en consecuencia, anulamos y dejamos sin efecto las resoluciones recurridas, por ser contrarias

al ordenamiento jurídico, sin pronunciamiento de condena en cuanto al pago de las costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 11 de octubre de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia.

Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 8 de enero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Iniciativas Leader-Comarca de los Vélez SA, correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader II.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 4 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprueba, en la modalidad A) Adquisición de Capacidades, entre otros, al Grupo de Acción Local, para la iniciativa Leader II, denominada Iniciativas Leader-Comarca de los Vélez S.A. de la provincia de Almería.

Vista la propuesta del Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en la que hace constar que el Grupo de Acción Local «Iniciativas Leader-Comarca de los Vélez S.A.», ha superado la fase en la que fue aprobado, por la Orden referenciada, tras haber realizado convenientemente, cuantas acciones y actuaciones le fueron recomendadas, para cumplir el correspondiente proceso de dinamización social.

En su virtud,

### RESUELVO

Aprobar en la modalidad B) Innovación Rural al Grupo de Acción Local denominado Iniciativas Leader-Comarca de los Vélez S.A. con núm. de orden regional ES.06.035.01.

Sevilla, 8 de enero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 8 de enero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata, correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader II.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 4 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprueba, en la modalidad A) Adquisición de Capacidades, entre otros, al Grupo de Acción Local, para la iniciativa Leader II, denominado Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata de la provincia de Sevilla.

Vista la propuesta del Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en la que hace constar que el Grupo de Acción Local «Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata», ha superado la fase en la que fue aprobado, por la Orden referenciada, tras haber realizado convenientemente, cuantas acciones y actuaciones le fueron recomendadas, para cumplir el correspondiente proceso de dinamización social.

En su virtud,

**RESUELVO**

Aprobar en la modalidad B) Innovación Rural al Grupo de Acción Local denominado Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata, con núm. de orden regional ES.06.035.12.

Sevilla, 8 de enero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

*ORDEN de 23 de enero de 1996, por la que se prorroga la vigencia de la tarjeta de beneficiario de transporte bonificado durante 1996.*

La Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se regula la bonificación del 50% del precio del billete en viajes interurbanos a personas mayores de 65 años y pensionistas, creó la tarjeta de Beneficiarios de Transporte Bonificado y establece que anualmente se fijará mediante convocatoria el plazo de presentación de solicitudes de la misma.

Habida cuenta de que las Tarjetas de Beneficiarios de Transporte Bonificado concedidas al amparo de las convocatorias correspondiente a 1993 y 1994 tienen impresa una fecha de caducidad, se ha considerado oportuno ampliar el período de utilización de dichas Tarjetas con objeto de causar los mínimos problemas a los beneficiarios.

Por cuanto antecede, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

**DISPONGO**

Artículo único. Las Tarjetas de Beneficiario de Transporte Bonificado actualmente en vigor continuarán vigentes durante el año 1996 hasta tanto se proceda a su renovación, de conformidad con lo que establezca al respecto.

**DISPOSICION FINAL**

Se faculta a la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para dictar cuantas instrucciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y que surtirá efectos desde el día 1 de enero de mil novecientos noventa y seis.

Sevilla, 23 de enero de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

*RESOLUCION de 11 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de

la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a la Cruz Roja Española por un importe de 30.934.026 ptas. para la contratación de 35 trabajadores.

Cádiz, 11 de julio de 1995.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Conil por un importe de 1.136.103 ptas. para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 17 de julio de 1995.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 17 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1995.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decreto 472/1994 de 27 de diciembre, sobre prórroga de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 17 de marzo de 1995, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1995 (BOJA núm. 43 de 17 de marzo de 1995), que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Huelva, 17 de enero de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

| BENEFICIARIO           | FINALIDAD       | IMPORTE SUBVENCION        |             |
|------------------------|-----------------|---------------------------|-------------|
| AYUNTAMIENTO DE ALAJAR | EQUIPAMIENTO    | 500.000'-                 |             |
| "                      | AROCHO          | EQUIPAMIENTO              | 500.000'-   |
| "                      | BEAS            | EQUIPAMIENTO              | 300.000'-   |
| "                      | GALA            | EQUIPAMIENTO              | 300.000'-   |
| "                      | CARAYAYA        | EQUIPAMIENTO              | 500.000'-   |
| "                      | CORTECANO       | AMPLIACION-REFORMA        | 500.000'-   |
| "                      | EL GRANADO      | EQUIPAMIENTO              | 600.000'-   |
| "                      | PUNTA UMBRIA    | EQUIPAMIENTO              | 1.665.468'- |
| "                      | VVA.CASTILLEJOS | EQUIPAMIENTO              | 291.000'-   |
| "                      | EL ALMENDRO     | PROGRAMA PERS.MAYORES     | 200.000'-   |
| "                      | ALMONTE         | MANTENIMIENTO GUARDERIA   | 3.000.000'- |
| "                      | AROCHO          | MANTENIMIENTO GUARDERIA   | 2.000.000'- |
| "                      | AYAMONTE        | PROGRAMA PRIMERA INFANC.  | 610.000'-   |
| "                      | BEAS            | PROGRAMA PERSONAS MAYORES | 200.000'-   |
| "                      | BEAS            | MANTENIMIENTO GUARDERIA   | 1.700.000'- |
| "                      | FERROCAL        | MANTENIMIENTO GUARDERIA   | 500.000'-   |
| "                      | BOLLULLOS CBO.  | MANTENIMIENTO GUARDERIA   | 3.000.000'- |
| "                      | BONARES         | PROGRAMA PERSONAS MAYORES | 200.000'-   |
| "                      | BONARES         | MANTENIMIENTO CENTRO DIA  | 900.000'-   |
| "                      | CATA            | MANT.CENTRO DE DIA        | 700.000'-   |

| BENEFICIARIO                                    | FINALIDAD                                 | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|---|---|--------------------|
| "   | CALAÑAS MANT.CENTRO DE DIA                | 900.000'-'         |
| "   | EL CAMPILLO MANTENIMIENTO GUARDERIA       | 1.000.000'-'       |
| "   | CARTAYA MANTENIMIENTO GUARDERIA           | 3.000.000'-'       |
| "   | CARTAYA MANT.SERV.ESTIML.PRECOZ           | 1.365.000'-'       |
| "   | EL CERRO ANDEV. MANTENIMIENTO GUARDERIA   | 2.000.000'-'       |
| "   | EL CERRO ANDEV. MANT.CENTRO DE DIA        | 900.000'-'         |
| "   | CORTEGANA PROGRAMA PERS.CON MINUSVAT.     | 193.000'-'         |
| "   | CORTEGANA MANTENIMIENTO GUARDERIA         | 3.000.000'-'       |
| "   | CUMBRES MAYORES PROGRAMA PERSONAS MAYORES | 200.000'-'         |
| "   | ESCACENA PROGRAMA PERSONAS MAYORES        | 200.000'-'         |
| "   | GIBRALEON MANT.CENTRO DE DIA              | 904.037'-'         |
| "   | HIGUERA MANT.CENTRO DE DIA                | 900.000'-'         |
| "   | HINOJOS PROGRMA PERSONAS MAYORES          | 200.000'-'         |
| AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA                   | MANT.SERV.EST.PRECOZ                      | 2.250.000'-'       |
| "   | ISLA CRISTINA MANT.RESID.PERS.MAYORES     | 4.000.000'-'       |
| "   | LEPE MANTENIMIENTO GUARDERIA              | 1.000.000'-'       |
| "   | LUCENA DEL PTO.MANT.CENTRO DE DIA         | 700.000'-'         |
| "   | LUCENA DEL PTO.MANTENIMIENTO GUARDERIA    | 2.000.000'-'       |
| "   | NERVA MANTON.CENTRO DE DIA                | 900.000'-'         |
| MANCOMUNIDAD MOGUER-PALOS                       | MANTENIMIENTO GUARDERIA                   | 500.000'-'         |
| AYUNTAMIENTO DE NERVA                           | MANTENIMIENTO GUARDERIA                   | 3.000.000'-'       |
| "   | MINAS RUIFINTO MANTENIMIENTO GUARDERIA    | 2.800.000'-'       |
| "   | MUGUER MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 3.500.000'-'       |
| "   | MUGUER MANT.CENTRO DE DIA                 | 700.000'-'         |
| "   | LA PALMA CDO. MANT.CENTRO DE DIA          | 2.500.000'-'       |
| "   | PALOS FRONTERA MANT.CENTRO DE DIA         | 700.000'-'         |
| "   | " KANTEN.GUARD."LOS MILAGROS"             | 1.800.000'-'       |
| "   | " MANT.GUARD."LOS PRINCIPIES"             | 2.000.000'-'       |
| "   | LA REDONDELA MANTENIMIENTO GUARDERIA      | 750.000'-'         |
| "   | ROCLANA CDO. PROGRAM. PERSONAS MAYORES    | 100.000'-'         |
| "   | S.BARTOLOME PROGRAMA PERSONAS MAYORES     | 200.000'-'         |
| "   | S.JUAN DEL PTO. PROGRAMA PERSONAS MAYORES | 100.000'-'         |
| "   | " MANT.CENTRO DE DIA                      | 700.000'-'         |
| "   | STA.OLALLA CALA MANT.CENTRO DE DIA        | 700.000'-'         |
| "   | " PROGRAMA PERSONAS MAYORES               | 100.000'-'         |
| "   | " MANTENIMIENTO GUARDERIA                 | 800.000'-'         |
| "   | VALVERDE CAMINO MANTENIMIENTO GUARDERIA   | 3.250.000'-'       |
| "   | VILLABLANCA MANTENIMIENTO GUARDERIA       | 2.000.000'-'       |
| "   | VVA.CASTILLEJOS PROGRAM. PERSONAS MAYORES | 317.263'-'         |
| "   | " MANT.CENTRO DE DIA                      | 700.000'-'         |
| "   | ZALAMEA LA REAL MANTENIMIENTO GUARDERIA   | 2.000.000'-'       |
| "   | " PROGRAMA PERSONAS MAYORES               | 150.000'-'         |
| "   | ZUFRE MANT.CENTRO DE DIA                  | 697.000'-'         |
| ASOC.ASPAREHO DE HUELVA                         | REFORMA SEDE ASOC.MINUSV.                 | 6.000.000'-'       |
| ASOC.ASPARONIAS DE HUELVA                       | EQUIPAMIENTO RESID.ADULTOS                | 697.000'-'         |
| HERMANAS ANCIANOS DESAM.HUELVA                  | EQUIPAM.RESTOR.PERSONAS MAYORES           | 1.224.000'-'       |
| ASOC.ASPAREHO DE HUELVA                         | MANT.CENTRO OCUP.MINUSV.                  | 1.375.000'-'       |
| "   | MANT.SEDE ASOC.MINUSV.                    | 2.500.000'-'       |
| "   | MANT.UNIDAD DE DIA MINUSV.                | 4.840.000'-'       |
| "   | PROGRAMA PERS.CON MINUSV.                 | 500.000'-'         |
| ASOC.ASPARONIAS DE HUELVA                       | MANT.CENT.OCCUP.VIRGEN CINTA              | 13.200.000'-'      |
| "   | MANT.CENT.OCCUP.AGRONOMBIA                | 1.485.000'-'       |
| ASOC.ASLAHU DE HUELVA                           | PROGRAMA PERS.CON MINUSV.                 | 300.000'-'         |
| ASOC.SILOR DE HUELVA                            | MANT.RES.PERSONAS MAYORES                 | 12.500.000'-'      |
| ASOC.ALCER ONUBA DE HUELVA                      | MANT.SEDE PERS.CON MINUSV.                | 1.700.000'-'       |
| ASOC.PADRES HIJOS CON PROBL. DE HUELVA          | MANT.CENTRO OCUPACIONAL                   | 1.700.000'-'       |
| FEDER.PROV.VINUSV.DE HUELVA                     | MANT.SEDE ASOC.MINUSV.                    | 3.800.000'-'       |
| HERM.ANCIANOS DES.DE HUELVA                     | MANT.RESID.PERSONAS MAYORES               | 12.500.000'-'      |
| ASOC.CULTURAL SORDOS DE HUELVA                  | MANT.SEDE ASOC.PERS.MINUSV.               | 2.600.000'-'       |
| FRATERN.CRIST. DE HUELVA                        | PROGRAMA PERSONAS CON MINUSV.             | 1.000.000'-'       |
| GUARD.LABORAL NTRA.SRA.DE LOS DULORES DE HUELVA | MANTENIMIENTO GUARDERIA                   | 7.692.000'-'       |
| GUARD.OGOLISO DE HUELVA                         | "   | 500.000'-'         |
| GUARD.CHICOS DE HUELVA                          | "   | 1.000.000'-'       |
| GUARD.DAMDI DE HUELVA                           | "   | 800.000'-'         |
| CARITAS DIOCES.DE HUELVA                        | MANT.RESID.ANCIANOS                       | 3.500.000'-'       |
| CARTYAS DIOCES.DE HUELVA                        | PROGRAMA PERS.MAYORES                     | 1.000.000'-'       |
| CRUZ ROJA DE HUELVA                             | PROGRAMA PERS.CON MINUSV.                 | 3.500.000'-'       |
| RESID.MADRE DE DIOS DE ALMONTE                  | AMPL.REFORMA RESID.PERS.MAY.              | 1.000.000'-'       |
| RESID.ANCIANOS DESAMP.ARAENA                    | EQUIPAMIENTO RESID.PERS.MAY.              | 1.000.000'-'       |
| ASOC.APROSCA DE AYAMONTE                        | AMPL.REFORMA RESID.ADULTOS                | 16.700.000'-'      |
| ASOC.M.AUXILIADORA-BOLLULLOS                    | EQUIPAMIENTO CENTRO OCUPAC.               | 5.490.000'-'       |
| ASOC.ASPROMIN DE EL CAMPILLO                    | AMPL.REFORMA RESID.ADULTOS                | 2.100.000'-'       |
| ASOC.GRACIA Y PAZ DE ESCACENA                   | AMPL.REFORMA RESID.PERS.MAYORES           | 2.000.000'-'       |
| PARRQ.SAN JUAN BAUTISTA DE SAN JUAN DEL RIEPPO  | EQUIPAM.RESID.PERSONAS MAYORES            | 2.500.000'-'       |
| ASOC.ASPROMIN DE EL CAMPILLO                    | EQUIPAMIENTO RESID.PROFUNDOS              | 400.000'-'         |
| ASOC.APAMYS DE VALVERDE CAMINO                  | AMPL.REFORMA CENT.OCCUPAC.                | 969.000'-'         |
| RESID.MADRE DE DIOS DE ALMONTE                  | MANTENIM.SES.PERS.MAYORES                 | 10.000.000'-'      |
| GUARDERIA LABORAL DE ALMONTE                    | MANTENIMIENTO GUARDERIA                   | 6.590.000'-'       |
| RESID.ANCIANOS DESAMP.DE ARACENA                | MANT.RESIDENCIA PERS.MAYORES              | 6.485.000'-'       |
| ASOC.APROSCA DE AYAMONTE                        | MANT.CENTRO OCUPACIONAL                   | 5.000.000'-'       |

| BENEFICIARIO                        | FINALIDAD                       | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| FUNDACION ASILO TEJADA-AYAMONTE     | MANT.RESIDENCIA PERS.MAYORES    | 7.000.000'-'       |
| GUARD.BARLOVENTO DE AYAMONTE        | MANTENIMIENTO GUARDERIA         | 2.160.000'-'       |
| GUARD.BAJAMAR DE AYAMONTE           | MANTENIMIENTO GUARDERIA         | 1.500.000'-'       |
| GUARD.MICKEY MOISE DE AYAMONTE      | MANTENIMIENTO GUARDERIA         | 1.500.000'-'       |
| ASOC.MUJERES UNIDAS DE BOLLULLOS    | MANTENIMIENTO GUARDERIA         | 500.000'-'         |
| ASOC.M.AUXILIADORA DE BOLLULLOS     | MANTENIMIENTO CENT.OCCUPACIONAL | 3.000.000'-'       |
| RESID.SAN JOSE DE CALASANZ-CALAÑAS  | MANT.RESID.PERSONAS MAYORES     | 4.500.000'-'       |
| CLUB PENS.EL AMPARO-EL CAMPILLO     | MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA     | 500.000'-'         |
| ASOC.ASPROMIN DE EL CAMPILLO        | MANT.CENTRO OCUPACIONAL CAO     | 9.740.000'-'       |
| ASOC.ASPROMIN DE EL CAMPILLO        | MANT.RESID.PROFUNDOS            | 1.050.000'-'       |
| ASOC.ASPANDICAH DE CARTAYA          | PROGRAMA PERS.CON MINUSV.       | 400.000'-'         |
| PATRON.S.JOSE DE CUMBRES MAYORES    | MANTENIMIENTO GUARDERIA         | 750.000'-'         |
| ASOC.GRACIA Y PAZ-ESCACENA          | MANT.RESID.PERSONAS MAYORES     | 4.426.000'-'       |
| RES.ANC.JESUS NAZARET-GIBRALEON     | MANT.RESIDENCIA PERS.MAYORES    | 6.600.000'-'       |
| CASA-HOGAR CRISTO ROYA-GIBRALEON    | MANT.RES.ADLTOS PER.MINUSV.     | 6.000.000'-'       |
| PARRQ.STA.M.GRANADA-NIEBLA          | MANTENIMIENTO GUARDERIA         | 800.000'-'         |
| ASOC.GRACIA Y PAZ -HIGUERA SIERRA   | MANT.RES.PERSONAS MAYORES       | 3.000.000'-'       |
| GUARD.ARCO IRIS DE LEPE             | MANTENIMIENTO GUARDERIA         | 1.000.000'-'       |
| GUARD.COLORIN DE LEPE               | MANTENIMIENTO GUARDERIA         | 600.000'-'         |
| ASOC.ASPANDLE DE LEPE               | PROGR.SERV.ESTIML.PRECOZ        | 500.000'-'         |
| GUARD.ANDALUCIA DE LEPE             | MANTENIMIENTO GUARDERIA         | 1.000.000'-'       |
| ASOC.ASPANDLE DE LEPE               | MANT.SERV.ESTIML.PRECOZ         | 2.000.000'-'       |
| ASOC.ASDEN DE ISLA CRISTINA         | PROGRAMA PERS.CON MINUSV.       | 300.000'-'         |
| GUARD.EL CASTILLO-ISLA CRISTINA     | MANTENIMIENTO GUARDERIA         | 700.000'-'         |
| GUARD.NTRA.SRA.DEL ROCIO-ISLA "     | MANTENIMIENTO GUARDERIA         | 2.000.000'-'       |
| ASOC.MANUEL BETANZO-ROCIANA         | PROGRAMA PERS.CON MINUSV.       | 700.000'-'         |
| ASOC.CRECES DE PALOS FRONTERA       | PROG.PERSONAS CON MINUSV.       | 1.000.000'-'       |
| HOGAR PENS.MANUEL CEBALLOS-PATERNA  | MANTENIMIENTO CENT.DIA          | 200.000'-'         |
| PARRQ.STA.M DEL MAR-PUNTA UMERIA    | MANTENIMIENTO GUARDERIA         | 700.000'-'         |
| ASOC.APAMYS DE VALVERDE DEL CAMINO  | MANT.SEDE ASOC.PERS.MINUSV.     | 7.000.000'-'       |
| CLUB PENS.S.VICENTE-ZALAMEA LA REAL | MANT.CENTRO DE DIA              | 1.000.000'-'       |
| ASOC.PADRES DE FAX DE LA ZARZA      | MANTENIMIENTO GUARDERIA         | 1.200.000'-'       |
| HOGAR PENS.MINERO DE LA ZARZA       | MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA     | 300.000'-'         |

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2655/1989, interpuesto por don Antonio Ramírez Megías.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2655/1989, promovido por don Antonio Ramírez Megías, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

**FALLO**

Con estimación de la causa de inadmisibilidad propuesta por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Ramírez Megías, contra la resolución desestimatoria en alzada de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 8.9.89 que confirmó la de la Delegación de aquel organismo en Granada por la que se acordaba la imposición de una sanción de 50.100 pesetas, por la comisión de una falta grave contra la seguridad en el Trabajo, sin expresa condena en costas.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1368/1990, interpuesto por Compañía de Industrias Agrícolas, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de julio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1368/1990, promovido por Compañía de Industrias Agrícolas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Con estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la Compañía de Industrias Agrícolas, S.A., representada por el Procurador Sr. Díaz de la Serna y Aguilar, contra las resoluciones que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción impuesta a la recurrente. Sin costas.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2446/1992, interpuesto por Land Rover Santana, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 10 de julio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2446/1992, promovido por Land Rover Santana, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Estimar el recurso contencioso-administrativo que el Procurador don Antonio Arenas Medina, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Land Rover Santana, S.A. (hoy Santana Motor, S.A.), interpuso el 25 de noviembre de 1992 contra la Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía confirmatoria enalzada de resolución de la Delegación Provincial de esa Consejería en Jaén por la que denegó la revocación de la concesión de un plus de peligrosidad y penosidad de los puestos de trabajo en las instalaciones de la fábrica de la actora, cuyos actos administrativos anulamos dejándolos sin efecto por no parecer conformes a Derecho. Sin expresa condena en costas.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 864/1993, interpuesto por don Manuel Leonardo Ventura.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de noviembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm.

864/1993, promovido por don Manuel Leonardo Ventura, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, contra las resoluciones de 22 de julio de 1993 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y de la Delegación Provincial de Sevilla de 18 de noviembre de 1992, las que han de anularse por ser contrarias al orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6/1994, interpuesto por C&A Modas, SA y Compañía, Sociedad en Comandita.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de septiembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 6/1994, promovido por C&A Modas, S.A. y Compañía, Sociedad en Comandita, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo núm. 6/1994. Sin costas.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 124/1994, interpuesto por Abengoa, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de octubre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 124/1994, promovido por Abengoa, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por el Proc. Sr. López de Lemus, en nombre y representación de Abengoa, S.A., contra las resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, cuya confirmación procede por ser acordes con el orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1964/1991, interpuesto por Grasas y Aceites Industriales Andaluces, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 1 de julio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1964/1991, promovido por Grasas y Aceites Industriales Andaluces, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que no ha lugar a estimar el recurso presentado por el Procurador Sr. Lozano Sánchez, en nombre y representación de Grasas y Aceites Industriales Andaluces, S.A. contra los Acuerdos de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fechas 3 de enero de 1991, 2 de enero de 1991 y 26 de diciembre de 1990, las que han de confirmarse por ser conformes con el orden jurídico.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4366/1991, interpuesto por Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de mayo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4366/1991, promovido por Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Con estimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. Martín Toribio, en nombre y representación de Emasesa contra las resoluciones ya referenciadas, debemos anularlas y anulamos por ser contraria al Orden Jurídico.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 144/1994, interpuesto por Dialco, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de noviembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm.

144/1994, promovido por Dialco, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 144/94, interpuesto por el Procurador don José María Romero Villalba en nombre y representación de la entidad Dialco, S.A. y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 145/1994, interpuesto por Dialco, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de noviembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 145/1994, promovido por Dialco, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Desestimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Romero Villalba, en nombre de la Sociedad Dialco, S.A., contras los actos administrativos referidos en el Fundamento de Derecho Primero de esta resolución. Sin costas.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas por dicho Instituto con Centros especializados para los sectores de personas mayores y personas con minusvalías.*

En virtud de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Primera y Segunda y Disposición Final Primera de la Orden de 17 de junio de 1993, por la que se regulan los conciertos de plazas entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y los centros de atención especializados para los sectores de personas mayores y personas con minusvalías, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 1996 el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas que se concierten por el I.A.S.S., al amparo de la citada Orden, será como cantidad máxima la siguiente:

1. En Residencias para personas mayores:

- a) Plazas de personas válidas: 3.007 ptas./día.
- b) Plazas de personas asistidas: 5.171 ptas./día.
- c) Plazas de personas mayores con trastornos graves y continuadas de conducta: 6.014 ptas./día.

2. En Unidades de Día para mayores: Plaza en Unidad de Día, en régimen de media pensión: 45.646 ptas./mes.

## 3. En Residencias para personas con minusvalía:

- a) Plaza de persona con deficiencia mental gravemente afectadas: 5.790 ptas./día.
- b) Plaza de personas con minusvalía gravemente afectadas concurrente con parálisis cerebral: 5.790 ptas./día.
- c) Plaza de persona con deficiencia mental y alteraciones graves y continuadas de conducta: 6.375 ptas./día.
- d) Plaza de persona con minusvalía física gravemente afectada: 6.375 ptas./día.
- e) Plaza de persona con deficiencia mental en Residencia de Adultos: 2.939 ptas./día.

## 4. En Centros de Día para personas con minusvalía:

a) Plaza en Unidad de Día para gravemente afectada, en régimen de media pensión y transporte:

a.1) En Unidad de Día a partir de 20 usuarios: 85.729 ptas./mes.

a.2) En Unidad de Día de 8 a 19 usuarios, anexa a centro ocupacional o residencia: 66.187 ptas./mes.

b) Plaza en Centro Ocupacional:

b.1) En régimen de media pensión y transporte: 48.398 ptas./mes. En este coste están incluidos los gastos de comedor y transporte: 6.847 ptas. por cada concepto.

b.2) En Centro Ocupacional del usuario que ocupe plaza residencial: 29.960 ptas./mes.

Segundo. Los conciertos vigentes no adecuados a la Orden mencionada continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas incluidos los costes pactados.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 620/95, interpuesto por doña Angeles Agudo Martínez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña Angeles Agudo Martínez, recurso contencioso-administrativo núm. 620/95, contra Resolución de 22 de noviembre de 1994 de la Dirección General de Gestión de Recursos del S.A.S., por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 195 de 9 de diciembre de 1994.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 620/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 8 de enero de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de diciembre de 1995, por la que se concede autorización definitiva como Centro de Primer y Segundo Grado, con la clasificación de Homologado, al Centro Privado de Formación Profesional Escuela Familiar Agraria El Soto de Chauchina (Granada).*

Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Robledo Moreno, en nombre y representación de la Sociedad «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria», entidad titular del centro privado de Formación Profesional Escuela Familiar Agraria «El Soto», con domicilio en Camino de los Diecinueve, s/n de Chauchina (Granada), en solicitud de autorización definitiva para impartir enseñanzas de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con la clasificación de Homologado y una capacidad de 360 puestos escolares.

Resultando que el mencionado centro fue clasificado como habilitado para impartir enseñanzas correspondientes a los niveles de Primero y Segundo Grado de Formación Profesional por la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1979 (BOE 17 de enero de 1980).

Resultando que en el expediente de autorización definitiva como Centro Homologado han recaído informes favorables de los Servicios Técnicos de Inspección, Programas y Obras y Oficina Técnica de Construcciones de la Delegación Provincial de Granada.

Resultando que aun cuando el Capítulo V del Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre Ordenación de la Formación Profesional, y la Orden 31 de julio de 1974, por la que se regula la tramitación de los expedientes de Transformación y Clasificación de los Centros de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado (BOE del 26 de agosto de 1974), han sido derogadas por la Disposición Final Primera del Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias, es cierto que el centro concertado Escuela Familiar Agraria «El Soto» inició el expediente para la clasificación como Centro Homologado el 22 de marzo de 1989, fecha en la que seguían en vigor las normas referenciadas en este Resultando.

Vistas las disposiciones siguientes:

- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre).

- Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio).

- Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE del 26 de junio).

- Real Decreto 986/91, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la Nueva Ordenación Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/94, de 1 de julio.

- Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre la Ordenación de la Formación Profesional (BOE del 12 de abril), y la Orden de 31 de julio de 1974, por la que se regula la tramitación de los expedientes de Transformación y Cla-

sificación de los Centros de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado.

- El Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio), y demás normas de pertinente aplicación.

Considerando que en este expediente se ha dado cumplimiento a todos y a cada uno de los trámites procedimentales exigidos en la legislación vigente.

Considerando que el Centro reúne los requisitos mínimos establecidos según se desprende de los informes elaborados por los Servicios correspondientes.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva al Centro privado de Formación Profesional Escuela Familiar Agraria «El Soto» de Chauchina (Granada), con la clasificación de centro Homologado de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado, y cuyos datos se relacionan a continuación:

- Denominación: Escuela Familiar Agraria «El Soto».
- Titular: Centro de Iniciativas para la Formación Agraria.
- Domicilio: Camino de los Diecinueve, s/n.
- Localidad: Chauchina.
- Municipio: Chauchina.
- Provincia: Granada.
- Código: 18002188.
- Enseñanza autorizada: Formación Profesional de Primer y Segundo Grado.
- Capacidad máxima autorizada: 360 puestos escolares.
  - a) Formación Profesional de Primer Grado.
    - Rama Agraria. Profesión Explotaciones Agropecuarias.
    - Unidades autorizadas 3 y 120 puestos escolares.
  - b) Formación Profesional de Segundo Grado.
    - Rama Agraria. Especialidad: Explotaciones Agropecuarias.
    - Unidades autorizadas 6 y 240 puestos escolares.

Segundo. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y la relación máxima profesor/alumno por unidad escolar a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio (BOE del 26 de junio), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. 1. El Centro deberá proceder asimismo a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta Orden, por las previstas en la Disposición Adicional Octava.2.d) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre) de acuerdo con el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la Nueva Ordenación del Sistema Educativo modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio (BOE del 28 de julio).

2. De no proceder tal como se refleja en el punto primero la Homologación otorgada al centro Escuela Familiar Agraria «El Soto» se mantendrá exclusivamente hasta finales del curso 1997/98.

Cuarto. Al Centro le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

## DISPOSICION ADICIONAL

La Orden de autorización definitiva al Centro Homologado Escuela Familiar Agraria «El Soto» de Chauchina (Granada) entrará en vigor con carácter retroactivo de principio del curso escolar 1995/96, y en consecuencia dicho Centro continuará funcionando y renovará el concierto educativo que actualmente tiene suscrito.

## DISPOSICION FINAL

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de diciembre de 1995, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía.*

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que la Consejería de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria, o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 20 de diciembre de 1995». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido

autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán un ejemplar de los libros y material curriculares a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

#### ANEXO

- Editorial Alhambra Longman.

Proyecto editorial «Flying Start 1 y 2», de Tercer ciclo de Educación Primaria, cursos 5.º y 6.º, para el área de Lenguas Extranjeras (Inglés).

- Editorial Heinemann.

Proyecto editorial «Teamwork», de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Lenguas Extranjeras (Inglés).

- Editorial Editex.

Proyecto editorial de Matemáticas, curso 1.º, para los Bachilleratos de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y de Tecnología.

- Editorial Linaria.

Proyecto editorial de la materia Patrimonio Cultural de Andalucía, de Segundo ciclo de Educación Secundaria, curso 3.º, para el área de Ciencias Sociales.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudican Becas Postdoctorales.*

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba, según establece la norma octava de la Resolución de 8 de mayo de 1995, por la que se convocan becas Postdoctorales, la Junta de Gobierno de nuestra Universidad ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas Postdoctorales a los solicitantes que figuran en el anexo I, con efectos 1.12.95 a 30.11.96.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 150.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

#### ANEXO I

Tena Vázquez de la Torre, M.ª Teresa.

Sicilia Criado, M.ª Dolores.

Prada Pardal, José Luis.

Córdoba, 5 de diciembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención concedida al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvención y ayudas (BOJA núm. 80 de 25.9.90) con expresión de la cuantía y finalidad.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Cantidad: 500.000 pesetas.

Finalidad: X Ciclo Música Antigua.

Cádiz, 6 de noviembre de 1995.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, adjudicando ayudas de desplazamiento y estancia para los gastos que se deriven de la asistencia al máster en archivística.*

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión encargada de la evaluación y selección de las solicitudes de las ayudas convocadas por esta Dirección General de Bienes Culturales,

Resuelvo la adjudicación de las mismas a los siguientes solicitantes:

Don Santiago Saborido Peña.  
Doña María Morillas Relinque.  
Doña M.ª del Mar Díaz Rodulfo.  
Doña Dacia Rodríguez Abad.  
Doña Margarita Azcona Domínguez.  
Don Diego Lorenzo Becerril Pérez.  
Doña Nuria M.ª Prados Torres.  
Don José Ramón Barroso Rosendo.  
Doña M.ª José de la Mata Arcas.  
Don Manuel Jesús Barroso Rengel.

Sevilla, 29 de noviembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4200/95-S.2.ª, interpuesto por doña Antonia Serrano Pérez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Antonia Serrano Pérez, recurso contencioso-administrativo núm. 4200/95-S.2.ª, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 5 de junio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 5 de

noviembre de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. FP-31/93, instruido por infracción a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 4200/95-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personan en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4192/95-S.2.º, interpuesto por don Manuel Martín Montalbán, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Manuel Martín Montalbán, recurso contencioso-administrativo núm. 4192/95-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de julio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 25 de enero de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 876/93, instruido por infracción a la normativa de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 4192/95-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO. (PD. 297/96).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 22 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-15/96, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Granada, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de irregularidades cometidas en el área de tráfico del Ayuntamiento de Granada durante los años 1988 a 1991, por un importe de catorce millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesetas (14.686.946 ptas.).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis.- El Director Técnico, J. Medina. Firmado y rubricado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ANTEQUERA

#### EDICTO. (PP. 306/96).

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez de Primera Instancia núm. dos de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 162/95, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya, representado por el Procurador Sr. Moreno Laude contra don Juan Muñoz Arrabal y doña Teresa Torres Pozo sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

1.º Se ha señalado para el remate en 1.º subasta el día cuatro de mayo de 1996, en 2.º subasta el día veintinueve de marzo de 1996, y en tercera subasta el día veintinueve de abril de 1996, a sus once horas en este Juzgado.

2.º Servirán de tipos: En 1.º subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en 2.º subasta el tipo anterior rebajado en un 25% y celebrándose en la 3.º sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

3.º Los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya cuenta 2004 0000 18 0162 95, el 20 por ciento, al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remante.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirva el presente de notificación en forma para el caso que no pueda practicarse personalmente en los deudores.

## FINCA

Una casa situada en c/ Fresca de Valle de Abdalajís, marcada con el núm. 11, con una superficie de setenta y dos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 938, libro 46 de Valle de Abdalajís, folio 139, finca 2.054. Tipo de primera subasta: Cinco millones de pesetas.

Dado en Antequera, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario. E/.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública las adjudicaciones siguientes:

Expte. núm.: 01.072/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Adquisición de 32 microordenadores».

Presupuesto de licitación: Seis millones treinta y dos mil ochocientos dieciséis pesetas (6.032.816 ptas.).

Sistema de adjudicación y tramitación: Negociado sin publicidad. Ordinario.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Importe de adjudicación: Seis millones treinta y dos mil ochocientos dieciséis pesetas (6.032.816 ptas.).

Fecha de adjudicación: 12 de julio de 1995.

Expte. núm.: 01.082/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Equipos de comunicación para las Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales».

Presupuesto de licitación: Dieciocho millones de pesetas (18.000.000 ptas.).

Anuncio de licitación: 15 de noviembre de 1995-BOJA.

Sistema de adjudicación y tramitación: Concurso abierto. Urgente.

Empresa adjudicataria: Bull España, S.A.

Importe de adjudicación: Diecisiete millones ochocientos ochenta y siete mil quinientas noventa y seis pesetas (17.887.596 ptas.).

Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 1995.

Expte. núm.: 01.084/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Ampliación de diversos elementos software y hardware del sistema informático de la Consejería».

Presupuesto de licitación: Noventa y ocho millones sesenta y cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas (98.064.373 ptas.).

Sistema de adjudicación y tramitación: Negociado sin publicidad. Ordinaria.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Importe de adjudicación: Noventa y ocho millones sesenta y cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas (98.064.373 ptas.).

Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 1995.

Expte. núm.: 01.085/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Suministro e instalación de máquinas piloto del sistema unificado de recursos Proyecto-Sun».

Presupuesto de licitación: Veintiún millones de pesetas (21.000.000 ptas.).

Anuncio de licitación: 15 de noviembre de 1995.

Sistema de adjudicación y tramitación: Concurso abierto. Urgente.

Empresa adjudicataria: A.T&T. Global Information Solutions España, S.A.

Importe de adjudicación: Veintiún millones de pesetas (21.000.000 ptas.).

Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 1995.

Expte. núm.: 01.087/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Adquisición de soporte, mantenimiento y actualización de nuevas versiones de los 9 sistemas operativos de red hasta fin de año».

Presupuesto de licitación: Once millones de pesetas (11.000.000 ptas.).

Anuncio de licitación: 15 de noviembre de 1995-BOJA.

Sistema de adjudicación y tramitación: Concurso abierto. Urgente.

Empresa adjudicataria: S.D.I. Andalucía, S.A.

Importe de adjudicación: Diez millones ciento cincuenta mil pesetas (10.150.000 ptas.).

Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 1995.

Expte. núm.: 01.122/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Adquisición de 115 microordenadores».

Presupuesto de licitación: Veintinueve millones ciento veintiuna mil quinientas sesenta y dos pesetas (29.121.562 ptas.).

Sistema de adjudicación y tramitación: Negociado sin publicidad. Ordinario.

Empresa adjudicataria: ICL España, S.A.

Importe de adjudicación: Veintinueve millones ciento veintiuna mil quinientas sesenta y dos pesetas (29.121.562 ptas.).

Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 1995.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace pública las adjudicaciones siguientes:

Expte. núm.: 01.049/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Adquisición de 150 impresoras de burbujas y 16 impresoras a color».

Presupuesto de licitación: Nueve millones diecisiete mil ochenta y ocho pesetas (9.017.088 ptas.).

Sistema de adjudicación y tramitación: Suministro homologado. Ordinario.

Empresa adjudicataria: Informática El Corte Inglés, S.A.

Importe de adjudicación: Nueve millones diecisiete mil ochenta y ocho pesetas (9.017.088 ptas.).

Fecha de adjudicación: 2 de mayo de 1995.

Expte. núm.: 01.050/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Adquisición de 215 microordenadores, 48 módulos de memorias y 45 impresoras matriciales».

Presupuesto de licitación: Cuarenta y cuatro millones quinientas cuarenta y una mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (44.541.634 ptas.).

Sistema de adjudicación y tramitación: Suministro homologado. Ordinario.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Importe de adjudicación: Cuarenta y cuatro millones quinientas cuarenta y una mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (44.541.634 ptas.).

Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 1995.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso de proyecto y obras. (PD. 289/96).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar mediante el procedimiento restringido y la forma de concurso de proyecto y obras la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Procedimiento: Restringido. Forma: Concurso de proyecto y obras. «Acondicionamiento de la carretera C-421 entre Alanís y Cazalla de la Sierra, P.K. 56 al P.K. 72».

Clave de la obra: C-51045-ON2-5S (2-SE-311).

Presupuesto estimativo: 812.260.911 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G; Subgrupo 4; Categoría f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fianza provisional: 16.245.218 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de Adjudicación.

Número máximo de empresas seleccionadas: El límite superior de invitaciones será de 15.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de solicitudes: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 1 de marzo de 1996, a las trece horas.

Lugar de presentación de solicitudes: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos para la selección», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 10.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Fecha límite para cursar invitaciones: La fecha límite en la que se cursarán invitaciones para licitar a las empresas seleccionadas será el día 15 de abril de 1996.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: Veintinueve de enero de 1996.

Sevilla, 12 de enero de 1996.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se cita, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. (PD. 298/96).*

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso el Contrato de Consultoría y Asistencia que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Consultoría y asistencia. Sistema de infraestructuras en el marco del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: E7040ATES5G.

Presupuesto de contrata máximo: 8.352.000 ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Fianza provisional: 2%. 167.040 ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, C/ Maese Rodrigo, 1, 1.º plta. 41001 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 6 de marzo de 1996 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de marzo de 1996 a las 11 horas, en la sala de reuniones del Edificio de la Plaza de Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 290/96).*

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, con domicilio en calle Sevilla núm. 12, 14003 Córdoba, con número de teléfono (957) 49-91-00 y fax (957) 48-80-54, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace público el anuncio de concurso por el procedimiento de concurso abierto para la contratación del siguiente expedientes:

Expte. CO-14/96. Programa de transporte para los centros dependientes de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Ocho millones novecientos veintidós mil pesetas (8.922.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Dentro del año natural de 1996.

Fianza provisional: Ciento setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas (178.440 pesetas).

Fianza definitiva: Trescientas cincuenta y seis mil ochocientas ochenta pesetas (356.880 ptas.).

Exposición de los expedientes: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de ofertas en la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IAS) de Córdoba, en la calle Sevilla núm. 12.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las 12 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a su publicación en BOJA. La presentación se efectuará en el Registro General de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IAS), de Córdoba, calle Sevilla núm. 12. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o mensajerías deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del sexto día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la sede de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IAS), de Córdoba, calle Sevilla núm. 12. Si dicho día fuese domingo o festivo, la apertura de propuestas se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en el propio pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine su difusión serán por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 15 de enero de 1996.- El Gerente, Luis Miguel Alonso Fernández.

*RESOLUCION de 29 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo. (PD. 245/96).*

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/1988, de 12 de julio, esta Dirección-Gerencia ha tenido a bien hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Servicios Centrales, con sede social en Avda. Héroes de Toledo, s/n, 41071-Sevilla, con número de teléfono 455-40-00 y de telefax 455-40-14, en cumplimiento de la normativa

vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la Contratación mediante Concurso de Suministro que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

I. Equipamiento suministro guardería infantil en Polígono Guadalquivir de Córdoba.

Datos del Concurso: Concurso Público, Expte. 36/95-S (CO-4/E-95).

Tipo máximo de licitación: 15.985.128 ptas. (IVA incluido), compuesto por los siguientes lotes y presupuestos:

Lote núm. 1: Mobiliario de oficinas y complementos: 964.129 ptas.

Lote núm. 2: Mobiliario docente: 2.886.008 ptas.

Lote núm. 3: Mobiliario para módulo de cuna: 805.794 ptas.

Lote núm. 4: Material didáctico, educativo y libros: 1.818.753 ptas.

Lote núm. 5: Material audiovisual: 430.128 ptas.

Lote núm. 6: Electrodomésticos, mobiliario y varios: 4.303.362 ptas.

Lote núm. 7: Menaje de cocina: 648.324 ptas.

Lote núm. 8: Lencería: 1.040.520 ptas.

Lote núm. 9: Cortinajes: 1.747.926 ptas.

Lote núm. 10: Mobiliario y material sanitario: 102.934 ptas.

Lote núm. 11: Complementos de baños y varios: 711.718 ptas.

Lote núm. 12: Complementos: 525.532 ptas.

Fianza provisional: 319.703 ptas.

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato.

II. Equipamiento suministro en Centro Servicios Sociales en C/ Chafarina en Almería.

Datos del concurso: Concurso Público, Expte. 37/95-S (AL-1/E-95).

Tipo máximo de licitación: 11.348.864 ptas (IVA incluido), compuesto de los siguientes lotes y presupuestos:

Lote núm. 1: Mobiliario de oficina y complementos: 1.322.980 ptas.

Lote núm. 2: Mobiliario general: 5.987.545 ptas.

Lote núm. 3: Electrodomésticos, Mob. cafetería y cocina: 1.949.023 ptas.

Lote núm. 4: Menaje cafetería y cocina: 123.607 ptas.

Lote núm. 5: Material lúdico y recreativo: 466.320 ptas.

Lote núm. 6: Cortinas: 590.462 ptas.

Lote núm. 7: Complementos de decoración: 686.047 ptas.

Lote núm. 8: Varios: 222.880 ptas.

Fianza provisional: 226.977 ptas.

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la adjudicación del contrato.

En el supuesto de Agrupaciones de Empresarios, se estará a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de estas Contrataciones.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Cuadros de Características, las Memorias Valorativas y de Prescripciones Técnicas, se encuentran a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de ofertas en las Gerencias Provinciales afectadas por los expedientes y en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo, s/n, de Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente día de su publicación en el BOJA. La

presentación se llevará a cabo en el Registro General de este Instituto, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n de Sevilla. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o Mensajerías, deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo, s/n, de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 299/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO. CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 35/96, para la contratación del suministro de material fungible sanitario. Material de Estéril, destino al Hospital «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco. Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dos millones seiscientos quince mil novecientos cuarenta y dos pesetas (2.615.942 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Departamento de Suministros y Contratos del Hospital «Valle de los Pedroches», sito en Avda. de la Constitución s/n Pozoblanco (14400-Córdoba).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,30 horas del día 8 de marzo de 1996.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 23 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 300/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO. CORDOBA**

Datos del expediente: C.P. 37/96, para la contratación del suministro de material fungible sanitario. Material de Curas, con destino al Hospital «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco. Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecisiete millones trescientas ochenta y dos mil seiscientos pesetas (17.382.600 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Departamento de Suministros y Contratos del Hospital «Valle de los Pedroches», sito en Avda. de la Constitución s/n Pozoblanco (14400-Córdoba).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,30 horas del día 8 de marzo de 1996.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 301/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA» DE MALAGA**

Datos del expediente: C.P. 6/96. Concurso Público Abierto para la Contratación del Suministro de 2 Equipos Radioquirúrgicos con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir del siguiente a la formalización del Contrato.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto máximo de licitación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga, Campus Universitario de Teatinos s/n, 29010 Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General del citado Hospital hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: Se publicarán fecha, hora y lugar en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con 72 horas de antelación.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 302/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

Datos del expediente: Núm. 3/96. Concurso Público Abierto, para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Realización de las Obras correspondientes al Centro de Salud T-II ORFU en el Polígono Aeropuerto de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: Doscientos ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesetas (289.884.000 ptas.).

Anualidad 1996: 128.837.330 ptas.

Anualidad 1997: 161.046.670 ptas.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e.

Fianza provisional: El 2% de Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en la Delegación Provincial de Salud en Sevilla, c/ Luis Montoto 87-89, Sección de Infraestructura, entre las 9,00 y las 14,00 horas en días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de

la citada Delegación Provincial hasta las 14,00 horas del sexagésimo día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial a las 10,00 horas del decimoquinto día hábil después de la finalización de presentación de ofertas, de ser este día sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en BOJA y en los periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 303/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1034/95 FR. Concurso Público, Expediente Anticipado de Gasto. Adquisición de Instrumental Médico-Quirúrgico con destino al Hospital de Poniente en El Ejido (Almería).

Tipo máximo de licitación: Veintiocho millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos treinta pesetas (28.496.630 ptas.).

Plazo de ejecución: 17 meses.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto máximo de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con el Lote o Lotes a los que se concurre.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, día laborable a partir de la publicación del presente anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: Se publicarán: Fecha, hora y lugar en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud con 72 horas de antelación.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 304/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 0038/95 FR. Concurso Público, Expediente Anticipado de Gasto. Proyecto y Ejecución de las Obras para la construcción de un Centro de Salud T-II-O en San Benito-Jerez de la Frontera (Cádiz).

Tipo máximo de licitación: Ciento sesenta millones de pesetas (160.000.000 ptas).

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida: Grupo: C; Subgrupos: Todos; Categoría: d.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 14,00 horas del sexagésimo día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10,00 horas del día que con 72 horas de antelación se publicará en los tablones de anuncios del Servicio Andaluz de Salud.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 305/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 0039/95 RR. Concurso Público, Expediente Anticipado de Gasto. Proyecto y Ejecución de las Obras para la construcción de un Centro de Salud T-II-OR en la Barriada de La Plata de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: Ciento sesenta millones de pesetas (160.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida: Grupo: C; Subgrupos: Todos; Categoría: d.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, día laborables a partir de la publicación del presente anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 14,00 horas del sexagésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de Publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: Se publicarán: La apertura de proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10,00 horas del día que con 72 horas de antelación se publicará en los tabloneros de anuncios del Servicio Andaluz de Salud.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)

*ANUNCIO sobre subasta pública de solares. (PP. 152/96).*

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de diciembre de 1955, acordó convocar subasta pública, con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado para la enajenación de los solares sitios en La Antilla, que le pertenecen como bienes patrimoniales y cuya descripción es la siguiente:

Número Uno: Solar urbano y urbanizado, de 1.618,72 m<sup>2</sup> de suelo y edificabilidad de 2.225,72 m<sup>2</sup> de techo, situado en la Manzana I del Plan Parcial Residencial núm. 5 de La Antilla, calificada para edificación de bloques aislados con uso de viviendas. Libre de cargas y gravámenes. Tipo de licitación: 37.887.240 pesetas.

Número dos al siete: Solares edificables en La Antilla; son las parcelas núm. 3, 4, 5, 12, 13 y 14 de la Manzana IV del Plan Parcial núm. 5 de La Antilla, de 239,19 m<sup>2</sup> de superficie de suelo y edificabilidad de 96,00 m<sup>2</sup> de techo, cada una, para vivienda unifamiliar. Tipo de licitación: 3.000.000 pesetas cada parcela.

Presentación de ofertas: Podrán mejorar los tipos indicados y se presentarán en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la última publicación del anuncio, previa fianza provisional de 500.000 pesetas para cada solar, en sobres independientes para cada uno, en los que se indicará el número de parcela a la que se licita.

Adjudicación: La apertura de plicas se celebrará al segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, salvo que se aplaze la licitación

por haberse reclamado contra el pliego de condiciones. La adjudicación definitiva tendrá lugar en el plazo de treinta días a contar de dicha fecha. En otro plazo igual desde su notificación, se hará efectivo el importe de adjudicación.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con DNI núm. .... y domicilio en ....., en nombre propio o representación de ....., como acredita por ....., a la vista de la convocatoria de subasta pública por ese Ayuntamiento, anunciada en el BOP de Huelva núm. ...., de fecha ....., solicita tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela núm. .... de las subastadas, cuyas características, uso y edificabilidad declara conocer, en el precio de ..... (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Lepe, 19 de diciembre de 1995.- El Alcalde, José Oria Galoso.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

*ANUNCIO. (PP. 196/96).*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 8.1.96 el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación por concurso, procedimiento abierto, del servicio de laboratorio de análisis clínicos para el Hospital Municipal, se expone al público por plazo de ocho días, para que puedan presentarse alegaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Objeto. La adjudicación del servicio de laboratorio de análisis clínicos para el Hospital Municipal con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación: 9.387.000 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses, prorrogable.

Fianza provisional y definitiva. Provisional: 187.740 ptas., definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones: El séptimo día posterior en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI núm. ...., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., conforme acredito con poder bastanteadado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el servicio de laboratorio de análisis clínicos para el Hospital Municipal; se comprometo a realizarlo en las siguientes condiciones: .....

....., a ..... de ..... de 199...  
firma

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de persona física o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil.
- Cuando se actúe por representación, poder bastanteado.
- Resguardo de la garantía provisional.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años.
- Descripción de equipo técnico y humano.
- Titulaciones académicas y profesionales.
- NIF y alta en el I.A.E.
- Declaración I.R.P.F. o Sociedades, y declaración anual de operaciones (R.D. 2529/86).
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

Morón de la Frontera, 9 de enero de 1996.- El Alcalde.

*ANUNCIO. (PP. 197/96).*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 8.1.96 el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación por concurso, procedimiento abierto, del servicio de portería del Hospital Municipal, se expone al público por plazo de ocho días, para que puedan presentarse alegaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Objeto. La adjudicación del servicio de portería del Hospital Municipal con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación. 3.000.638 ptas.

Plazo de ejecución. Seis meses, prorrogable.

Fianza provisional y definitiva: Provisional: 60.013 ptas. Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones. El séptimo día posterior al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI núm. ...., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., conforme acredito con poder bastanteado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el servicio de portería del Hospital Municipal; se comprometo a realizarlo en las siguientes condiciones: .....

..... a ..... de ..... 199

Firma

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de persona física o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil.
- Cuando se actúe por representación, poder bastanteado
- Resguardo de la garantía provisional.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar.

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años.
- Descripción de equipo técnico y humano.
- Autorización administrativa.
- NIF y alta en el IAE.
- Declaración IRPF o Sociedades y declaración anual de operaciones (R.D. 2529/86).
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

Morón de la Frontera, 9 de enero de 1996.- El Alcalde.

*ANUNCIO. (PP. 198/96).*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 8.1.96 el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación por concurso, procedimiento abierto, del servicio municipal de retirada de vehículos de la vía pública; se expone al público por plazo de ocho días, para que puedan presentarse alegaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Objeto. La adjudicación del servicio municipal de retirada de vehículos de la vía pública, con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación. 5.000 ptas. (IVA incluido), a la baja, por servicio prestado.

Plazo de ejecución. Cinco años.

Fianza provisional y definitiva: Provisional: 100.000 ptas. Definitiva: 500.000 ptas.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones. El séptimo día hábil siguiente al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., con DNI núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., manifiesta estar enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Servicio Municipal de Retirada de Vehículos de la vía pública y que acepta plenamente, se comprometo a la prestación de dicho servicio por el precio de ..... ptas. (en letras y números) con estricta sujeción a los expresados requisitos y en las condiciones establecidas en el Pliego que le sirve de base.

..... a ..... de ..... 199

Fecha y firma del proponente.

Las proposiciones irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Resguardo de la fianza provisional.
- Fotocopia del DNI o copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución o modificación, en su caso.

- Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.
- Justificante de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad.

Morón de la Frontera, 9 de enero de 1996.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

##### *ANUNCIO de adjudicación.*

Por el presente se hace público que el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 27 de diciembre de 1995, al Punto 2.º del Orden del Día, acordó adjudicar las obras de Cons-

trucción de 22 Unidades de Educación Secundaria en Rota, a la empresa M. Joca, S.A.

Rota, 12 de enero de 1996.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

##### *ANUNCIO.*

Se ha procedido a la adjudicación por el procedimiento negociado del Contrato de Obra denominado Obra Restauración en el Convento de las Mercedarias Descalzas de Arcos de la Frontera, a la empresa Eduardo Padilla López.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 94 L.C.A.P.

Arcos de la Fra., 19 de enero de 1996.- El Alcalde, Juan Manuel Armario Vázquez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica/n Actos de trámite de expediente/s sancionador/es, seguido/s por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de los Actos de trámite de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, núm. 27, de Sevilla.

Expediente: SC-74/95.

Interesado: Herci, S.A.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Sevilla, 12 de enero de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución del expediente que se cita. (H-169/95-E.P.).*

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 13 de octubre de 1995 Resolución del expediente H-169/95-E.P., que se notificó reglamentariamente con fecha 23 de octubre de 1995, por la que se le imponía a doña Rosa M.ª Márquez Vázquez la sanción de 25.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327807 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente

forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente, si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de enero de 1996.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución del expediente que se cita. (H-117/95-E.P.).*

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 23 de octubre de 1995 Resolución del expediente H-117/95-E.P., que se notificó reglamentariamente con fecha 27 de octubre de 1995, por la que se le imponía a doña Eva M.ª Gómez Ortiz la sanción de 25.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327794 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente, si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de enero de 1996.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución del expediente que se cita. (H-200/95-E.P.).*

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 13 de octubre de 1995 Resolución del expediente H-200/95-E.P., que se notificó reglamentariamente con fecha 23 de octubre de 1995, por la que se le imponía a doña Rosa M.<sup>ª</sup> Márquez Vázquez la sanción de 25.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327805 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente, si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de enero de 1996.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando providencia de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (H-411/95-M).*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en providencia de incoación y pliego de cargos, producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

Vista el acta levantada por los inspectores del Juego y Apuestas adscritos a esta Delegación en el establecimiento denominado Bar Escobalín de Isla Cristina, el día 18 de diciembre de 1995 en la que se recoge que en el citado establecimiento se encontraba instalada y en funcionamiento una máquina recreativa tipo B, perteneciente a Huelvomatic, S.L., que una vez comprobados los archivos de este centro se observa que carecía de Boletín de Instalación.

Dado que dichos hechos pueden ser constitutivos de infracción a lo regulado en la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre el Juego y Apuestas y en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

He acordado en virtud de lo establecido en el art. 9.7 del Decreto 29/86, de 19 de febrero, en relación con el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, Decreto 269/84, de 16 de octubre, Ley 2/1986, de 19 de abril y Decreto 181/1987, de 29 de julio, la incoación de expediente sancionador, nombrando instructor del mismo a don Javier Vázquez Navarrete y Secretario a don Antonio Hernández Cañizares, funcionarios del Cuerpo de Inspección de esta Delegación, y la notificación de la presente al interesado para su conocimiento y oportunos efectos. Huelva, 19 de

diciembre de 1995.- El Delegado de Gobernación, Fdo. José Antonio Muriel Romero.

El día 18 de diciembre de 1995, por los inspectores del Juego y Apuestas adscritos a esta Delegación, se levantó acta en la que se constataba que en el establecimiento público denominado Bar Escobalín, sito en Muelle Marina, s/n de Isla Cristina, se encontraba instalada y en funcionamiento una máquina recreativa tipo B, que, comprobados los archivos de este centro, se observó que carecía de boletín de instalación para dicho establecimiento, y que pertenece a Huelvomatic, S.L.

Incoado expediente por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva contra la empresa operadora Huelvomatic, S.L. (EJA 001443 y CIF B-21052279), por presuntas infracciones a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía el Instructor designado formula el siguiente

#### PLIEGO DE CARGOS

Tener instalada la empresa operadora Huelvomatic, S.L., el día 18 de diciembre de 1995 la máquina recreativa tipo B, modelo Cirsá Guay, serie A-5610, con matrícula HU002701, en el establecimiento denominado Bar Escobalín, sito en Muelle Marina, s/n, de Isla Cristina, careciendo de boletín de instalación.

Los hechos descritos infringen lo regulado en el art. 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, que establece la necesidad de obtener el boletín de instalación previamente a la instalación de la máquina.

Dicha infracción viene tipificada en el art. 46.1 del Reglamento citado, que dice: «Son infracciones graves (...) 1. La explotación o instalación en cualquier forma de máquinas de juego careciendo de algunos de los siguientes requisitos: Placas de identidad, marcas de fábrica, guía de circulación, matrícula o boletín de instalación, debidamente cumplimentados en los términos de este reglamento.

Para la misma el art. 48 del mismo texto legal prevé las sanciones a imponer estableciendo en su número 1: «Las infracciones calificadas muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 de ptas., las graves con multas de 100.001 ptas. a 5.000.000 ptas. y las leves con multa de hasta 100.000 ptas.».

Lo que le comunico para que en el plazo de diez días desde el recibo de la presente notificación, pueda alegar los descargos que a su derecho convengan con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, según lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.- El Instructor. Fdo. Javier Vázquez Navarrete.

Huelva, 23 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando providencia de Incoación y Pliego de Cargos de Expediente Sancionador que se cita. (H-9/96-BO).*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos, producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica,

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

#### PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por miembros de la Guardia Civil de la Línea de Punta Umbría (Huelva), contra don Juan Manuel García Robles (DNI núm. 51.048.943), de fecha 30 de noviembre de 1995, por supuestas infracciones a la normativa sobre el Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la propuesta del Sr. Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación,

He acordado en virtud de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, el Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, en relación con el Decreto 269/84, de 16 de octubre, Decreto 273/1984, de 23 de octubre, y el Decreto 29/1986, de 19 de febrero, la incoación de expediente sancionador a don Juan Manuel García Robles, nombrando Instructor del mismo a don Javier Vázquez Navarrete y Secretario a don Antonio Hernández Cañizares, funcionarios del Cuerpo de Inspección de esta Delegación, y la notificación de la presente al interesado para su conocimiento y oportunos. Huelva, 4 de enero de 1996.- El Delegado de Gobernación, Fdo.: José Antonio Muriel Romero.

Vista la denuncia formulada el día 30 de noviembre de 1995, por miembros de la Guardia Civil de la Línea de Punta Umbría, contra don Juan Manuel García Robles (DNI núm. 51.048.943) por presuntas infracciones a la normativa contenida en la Ley del Juego y Apuestas de esta Comunidad Autónoma, e incoado expediente sancionador por esta Delegación de Gobernación, el Instructor designado formula el siguiente

#### PLIEGO DE CARGOS

Explotar don Juan Manuel García Robles, un juego o apuesta distinto a los autorizados u oficiales. Explotación llevada a cabo el día 30 de noviembre de 1995, a las 10,30 horas, en el lugar conocido por c/ Nueva, de la localidad de Aljaraque (Huelva), a través de la venta de cupones emitido por la entidad FAMA.

Los hechos descritos infringen el contenido de los arts. 4 a 7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiendo ser constitutivo de una infracción leve tipificada en el art. 30.4 y sancionable con multas de hasta 100.000 ptas., a tenor de lo establecido en el art. 31, ambos del texto legal antes citado, teniéndose en cuenta para su graduación las circunstancias especificadas en su apartado 7.

La competencia para resolver el presente expediente corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en virtud del art. quinto, apartado a) del Decreto 273/1984, de 23 de octubre, sobre regulación del ejercicio de competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de casinos, juegos y apuestas y del art. 9.7 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones a las Delegaciones Provinciales por la Consejería.

Lo que le comunico para que en el plazo de diez días, desde la presente notificación, pueda alegar los descargos que a su derecho convengan, con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, según lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma

de Andalucía. Huelva, 4 de enero de 1996.- El Instructor, Fdo.: Javier Vázquez Navarrete.

Huelva, 23 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. (PP. 181/96).*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos de Córdoba, expedido el 19 de noviembre de 1987, con el núm. de Registro 574, a nombre de don Nicolás Molleja Zamora.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho Resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Córdoba, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización en el término municipal de Jerez de la Frontera. (PP. 41/96).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 de 19 de junio sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973 de 26 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial:

Peticionario: Gas Andalucía, S.A.

Domicilio: C/ Rivero, 8. Sevilla.

Objeto: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales.

Características de la instalación:

1 Estación de regulación y medida de Alta presión A (AP/A) Media presión B (MP/B).

4 Estaciones de regulación MP/B-Media presión A (MP/A).

16.100 mts. red de transporte MP/B y de distribución en MP/A.

97 instalaciones de acometida sobre red básica o de distribución.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de Jerez de la Frontera.

Presupuesto: 244.900.000 ptas.

Referencia: GC-555/95.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España 19 de esta ciudad y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas per-

sonas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, así como presentar proyectos de competencia, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 18 de diciembre de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización en el término municipal de Algeciras. (PP. 42/96).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 de 19 de junio sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973 de 26 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial:

Peticionario: Gas Andalucía, S.A.

Domicilio: C/ Rivero, 8. Sevilla.

Objeto: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales.

Características de la instalación:

1 Estación de regulación y medida de Alta presión A (AP/A)-Media presión B (MP/B).

4 Estaciones de regulación MP/B-Media presión A (MP/A).

8.230 mts. red de transporte MP/B y de distribución en MP/A.

70 instalaciones de acometida sobre red básica o de distribución.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de Algeciras.

Presupuesto: 149.170.000 ptas.

Referencia: GC-556/95.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España 19 de esta ciudad y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, así como presentar proyectos de competencia, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 18 de diciembre de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de Resolución estimatoria de rehabilitación de tarjeta de transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar las resoluciones acordadas por esta Delegación Provincial a las solicitudes de rehabilitación de tarjetas de transportes por no visar en plazo, en los términos siguientes:

Nombre: Gerónimo Cara Suárez.

Domicilio: C/ Gergal, 1. 04700 El Ejido (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución estimatoria de rehabilitación de tarjeta de transporte.

Núm. tarjeta: 6372353. Vehículo matrícula: AL-2201-L.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos: Quince días hábiles para interponer ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía, Recurso Ordinario contra la Resolución notificada.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Almería, 19 de enero de 1996.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos del trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente notificado a: José López García.

Ultimo domicilio: Avda. Dílar, 22 dupl. Granada.

Trámite que se notifica: Anulación de autorización sanitaria de la industria 28.85/GR.

Granada, 17 de enero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*EDICTO. (PP. 130/96).*

### EJECUCION PREVISIONES URBANIZACION DEL PGM

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistente en la transformación física del suelo conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 24.10.95 y 18.12.95, se han adoptado acuerdos, respectivamente, de aprobación inicial correspondientes a:

U.E. 4 E 3 «El Rocío».

Terrenos comprendidos en c/ Santo Domingo, José Cádiz Salvatierra y Avda. Méjico (Edif. Huelva 2).

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 22 de diciembre de 1995.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

*ANUNCIO. (PP. 131/96).*

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 25.7.95 y 24.10.95, respectivamente acordó aprobar con carácter definitivo los proyectos de urbanización de los terrenos comprendidos en:

U.E. 1 a 24 «Descalzos» C/ Colón, Ntra. Sra. de la Paz y C/ Diego Gómez Salido, a instancias de John Harvey B.V.

U.E. 4 K 1 «El Angel», a instancias de Junta de Compensación «El Angel».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Jerez de la Frontera, 27 de octubre de 1995.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ**

*CORRECCION de erratas a Anuncio de bases. (BOJA núm. 159, de 15.12.95).*

Relativo a fe de errata en bases para cubrir una plaza de Sargento y dos plazas de Suboficial de la Policía Local.

En el BOJA núm. 159 de 15 de diciembre de 1995, en Bases de Sargento de la Policía Local, apartado B) Fase de Oposición - Primer ejercicio, donde dice «Pruebas y marcas - Mujeres - Balón Medicinal (5 kg.)», debe decir «Pruebas y marcas - Mujeres - Balón Medicinal (3 kg.)».

En el BOJA núm. 162 de 20 de diciembre de 1995, en Bases de Suboficial de la Policía Local, Cláusula Segunda: Requisitos de los aspirantes, apartado a), donde dice «Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente», debe decir «Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente»; en apartado B) Fase de Oposición - Primer ejercicio, donde dice «Pruebas y marcas - Mujeres - Balón Medicinal (5 kg.)», debe decir «Pruebas y marcas - Mujeres - Balón Medicinal (3 kg.)».

Cádiz, 12 de enero de 1996

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

*ANUNCIO de bases.*

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1995, ha acordado por unanimidad, aprobar las bases del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Operador de Consola, que a continuación se relacionan:

**B A S E S**

**1. NORMAS GENERALES**

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 1.995, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Operador de Consola, Grupo C de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio, el R.D. 364/95, de 10 de Marzo y las Bases de la presente convocatoria.

**1.3. REQUISITOS:**

A. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o tener aprobada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, según el art. 25 de la Ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición. La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

**a) Por méritos profesionales:**

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente, 0,05 puntos
- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

**b) Por méritos académicos:**

- Título medio en el mismo Área de conocimientos u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza, 0,75 puntos.

**c) Por Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas**

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

|                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| de 15 a 40 horas de duración.....   | 0,10 puntos |
| de 41 a 70 horas de duración.....   | 0,20 puntos |
| de 71 a 100 horas de duración.....  | 0,25 puntos |
| de 101 a 200 horas de duración..... | 0,50 puntos |
| de 200 horas en adelante.....       | 1,00 puntos |

Los cursos de menos de 15 horas de duración o sin especificación de horas, se puntuarán a razón de 0,02 puntos por curso.

**1.5. Aplicación del Concurso:**

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos Académicos:..... 1,00 punto  
 Méritos Profesionales:.....4,00 puntos  
 Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas...2,00 puntos

1.6. Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito un tema, a escoger de entre dos extraídos al azar, de los contenidos en el Grupo II, epígrafe 1º y uno, igual para todos los opositores, extraído al azar de entre los contenidos en el Grupo I, de materias del anexo a esta convocatoria, en un tiempo máximo de dos horas.

SEGUNDO EJERCICIO: Será de carácter práctico y consistirá en resolver uno o varios supuestos, según determine el Tribunal, elegidos por cada opositor, de entre los propuestos por el mismo y que serán elaborados por el citado Tribunal inmediatamente antes de su celebración, de entre las materias contenidas en el Grupo II del anexo a esta convocatoria, en un tiempo máximo de tres horas.

TERCER EJERCICIO: Será de carácter obligatorio pero no eliminatorio y consistirá en contestar una batería de preguntas, tipo test, elaborada por el Tribunal en relación con las materias contenidas en el Epígrafe 2º del Grupo II del anexo a esta convocatoria. Dicha batería contará con el mismo número de preguntas de cada uno de los subepígrafes incluidos en el citado como "Temario Específico". El tiempo para este ejercicio será determinado por el Tribunal.

## 2. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra que corresponda, conforme al sorteo que se lleve a cabo y que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean oportunos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

## 3. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos. La calificación de cada ejercicio se determinará haciendo la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. Previamente, al calcular la media, se eliminarán las puntuaciones que difieran entre sí más de tres puntos y se hará la media a las restantes.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la de oposición, y se mantuviera el mismo, en la puntuación del primer ejercicio de la fase de oposición.

## 4. SOLICITUDES.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín

Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Oficinas Desconcentradas de esta Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo, n.º 5 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín); C/ Dr. Fleming n.ºs 6 y 8 (Norte Beiro), y, en la Junta de Distrito Genil Avda. de Cervantes.

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abjerto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 1.575 pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-714955-6, denominada Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada del Banco Bilbao-Vizcaya, O.P. ubicada en la Plaza del Carmen (frente a este Ayuntamiento). El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por Órgano competente, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## 5. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que deberá publicarse en el B.O.P. se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

## 6. TRIBUNALES

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 3ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente. Por la Jefatura del Servicio, titular y suplente. Funcionario designado por la Corporación, titular y suplente. En representación sindical, titular y suplente. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8 Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, si perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art.102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

**7. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.**

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiera la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En plazo de treinta días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

**8. NORMA FINAL.**

8.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92 y en las presentes bases.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Granada, 11 de diciembre de 1995.- El Alcalde, P.D. El Delegado de Servicios Generales y Personal.

**A N E X O  
GRUPO I**

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.
- 3.- El administrado. Concepto y Clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos.
- 4.- El Procedimiento Administrativo Local: Sus fases. El silencio administrativo. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos. Elementos del acto administrativo.
- 5.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 6.- Organización y competencias municipales / provinciales.
- 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y Aprobación.

8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

9.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

**GRUPO II**

Epigrafe 1\*

**INTRODUCCION Y GENERALIDADES**

- 10.- Generaciones y tipos de ordenadores.
- 11.- La unidad central de proceso.
- 12.- La memoria central.
- 13.- Dispositivos de entrada / salida.
- 14.- Medios de Almacenamiento.
- 15.- Representación de la Información.

**ARQUITECTURA DE ORDENADORES**

16.- Arquitectura de Von Neuman.

**LENGUAJES DE PROGRAMACION**

- 17.- Generalidades: Evolución de los Lenguajes de Programación. Clasificación de los Lenguajes de Programación. Sintaxis y Semántica.
- 18.- Traductores. Estructura de un Compilador.
- 19.- Metodología de la Programación: Estructuras de Decisión. Tipos de Datos. Subalgoritmos. Recursividad. Programación Estructurada.

**SISTEMAS OPERATIVOS**

- 20.- Generalidades y Tipos.
- 21.- El Kernel.
- 22.- Gestión de Memoria.
- 23.- Gestión de Entrada/Salida.
- 24.- Gestión de Ficheros.
- 25.- Interfaz de usuario.

**FICHEROS Y BASES DE DATOS**

- 26.- Ficheros: Generalidades. Distintas organizaciones.
- 27.- Bases de Datos: Diseño Lógico. Tipos. Diseño Físico. Gestión y Protección de Bases de Datos.
- 28.- Bases de Datos Relacionales: Estructura de datos relacional. Bases de Datos Relacionales: Algebra y Cálculo relacional. Normalizaciones.
- 29.- SQL. La línea de mandatos. Introducción de mandatos SQL. Interrupción de una operación. Creación de una Tabla. Inserción, actualización y borrado de filas de una Tabla. Selección de Columnas de una Tabla. Selección de filas.
- 30.- (Continuación). Operación de Enlazar (JOIN). Uso de subqueries. Creación y uso de Vistas. Creación de Informes. Tablas indexadas. Copia y borrado de tablas y Vistas.

**INGENIERIA DEL SOFTWARE**

- 31.- Generalidades.
- 32.- Fundamentos del Análisis de requerimientos.

**COMUNICACIONES Y REDES DE ORDENADORES**

- 33.- Comunicaciones y redes de ordenadores: Modelo OSI.
- 34.- Redes de transmisión: Area Local, Metropolitana y Area Extensa.

**INFORMATICA PERSONAL**

- 35.- Evolución del Hardware del IBM-PC Y Compatibles. Componentes. El registro apuntador de instrucciones. El registro Memoria de Instrucción. Las memorias RAM, ROM y CMOS. El reloj. La expansión de memoria. Microprocesadores usados. Velocidad. Coprocesadores. Adaptadores gráficos. Slots. Pantallas y Resolución. Tipos de discos y diskettes. Tarjetas. Adaptadores y Modems.
- 36.- PROGRAMACION DE LOS PROCESADORES INTEL 8386/8088/80286.- Segmentos. Registros. Dirreccionamiento. Mapa de Memoria físico. Instrucciones de Transferencia, Aritmética, Juliana, de Control, de Gestión de la pila y Entrada/Salida.
- 37.- SISTEMAS OPERATIVOS. El MS-DOS. Tipos de Comandos. Sintaxis de Comandos. Gestión de directorios. Gestión de ficheros. Gestión de discos. Dispositivos, Redireccionamiento y Filtros. Ficheros de Proceso por lotes. El Shell del DOS.

38.- (Continuación). El editor EDLIN. Filtros SORT, FIND y MORE. Debugger. Versiones. Mandatos de Configuración del Sistema. Gestión de Memoria. Servicio de Vídeo, de Disco, de Interfaces Serie, de Teclado y de Impresora de la BIOS. Programas residentes en memoria.

39.- Procesadores de Texto. Autoedición. Gráficos. Hojas de Cálculo. Administradores de Bases de Datos. Entornos Gráficos. Diseño asistido por Ordenador: Concepto de CAD. Modelado. Sistemas Interactivos. Diseño de Curvas y Superficies. Bases de Datos para CAD.

#### INTELIGENCIA ARTIFICIAL

40.- Concepto de Inteligencia Artificial. Areas de Investigación.

41.- Sistemas Expertos. Características. El motor de Inferencia. Estructuras de Control.

Epigrafe 2°

Súbepigrafe 1°.-

#### ARQUITECTURA VAX, SISTEMA OPERATIVO VMS Y LENGUAJE DCL.

42.- Arquitectura VAX: Procesador Central. Buffer de traducción. Buffer de Ejecución. Acelerador de Aritmética en coma flotante. Relojes. Subsistema de Memoria Principal. Subsistema de Entrada/Salida. Subsistema de Consola.

43.- Arquitectura VAX: Dispositivos periféricos. Configuraciones del Sistema: Configuración con Procesador Simple. Configuración con Multiprocesador.

#### SISTEMA OPERATIVO VMS Y LENGUAJE DCL

44.- Conceptos. Procesos.

45.- Representación de los datos. Ficheros. Utilidades.

46.- Excepciones e Interrupciones. Gestión de Memoria.

47.- Gestión de usuarios del sistema. Utilidades.

48.- Gestión de colas.

49.- Gestión de volúmenes en disco y cinta.

Subepigrafe 2°.-

#### ARQUITECTURA 370

50.- Generalidades hardware sistemas 43XX de IBM.

51.- Sistema operativo DOS/VSE: Características, programa IPL, VSE/POWER, bibliotecas del sistema y utilidades.

52.- Lenguaje de control de trabajos.

53.- Operación del sistema DOS/VSE.

Subepigrafe 3°.-

#### SISTEMA 38 DE IBM

54.- Hardware y componentes del sistema.

55.- Programa de control del sistema (CPF).

56.- Lenguaje de control.

57.- Operación del sistema.

### TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MADRID

#### ANUNCIO.

Relación de expedientes a cuyos reclamantes se les notifica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, resoluciones estimatorias acordadas por este Tribunal en única instancia, contra las que podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro del plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 129 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, si del presente acuerdo resultase una cantidad a ingresar por no haberse anulado ni modificado la liquidación en su caso impugnada, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo pagarse la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Núm. reclamación: 1261/92.

Reclamante: Benito Clemente, Leopoldo.

Concepto: APR.

Madrid, 27 de diciembre de 1995.- El Abogado del Estado-Secretario, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.

### COLEGIO DE LA PRESENTACION

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 154/96).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Sofía Fernández Valle, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio de la Presentación.

Málaga, 17 de enero de 1996.- La Directora de EGB, Blanca Jurado Candelas.

### SDAD. COOP. AND. PINTALGAR

*ANUNCIO de liquidación. (PP. 214/96).*

En la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto con los requisitos exigidos en los arts. 21.2 y 29 de los Estatutos Sociales, 70 y siguientes de la Ley de Cooperativas Andaluzas y 103 y siguientes de la Ley General de Cooperativas, y que tuvo lugar el pasado día 31 de octubre de 1995, se adoptó por unanimidad de los asistentes la disolución y liquidación de la Sdad. Coop. Andaluza Pintalgar, con domicilio social en Arcos de la Frontera (Cádiz), Calle Alameda, núm. 2, 1.º drcha., en base a la causa establecida en el art. 29.1.a) de los Estatutos por los que se rige la sociedad, habiéndose designado como liquidador, mediante votación secreta a: Don José Ruiz Menacho, quien acepta expresamente en dicho acto el cargo para el que es designado.

Arcos de la Frontera, 27 de noviembre de 1995.- José Ruiz Menacho, NIF: 52.284.189-Z.

### SDAD. COOP. AND. ACEITUNAS ECOLOGICAS DEL SUR

*ANUNCIO. (PP. 291/96).*

Convoca Asamblea General Extraordinaria de Socios, para el próximo día 21 de febrero de 1996, en el domicilio social, c/ Europa, núm. 20, de Algodonales (Cádiz) a las 20 horas, en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda, con un único punto de Orden del día. «Liquidación final de la S.C.A. Aceitunas Ecológicas del Sur».

Algodonales, 1 de febrero de 1996.- El Socio Liquidador, José Pérez Galván. DNI 25568561.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

## SUMARIO

### 0. Disposiciones estatales

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo 1/1995, de 15 de marzo, de modificación del Método para el Cálculo del Coste de los Servicios Transferidos a las Comunidades Autónomas. 1.240

### 1. Disposiciones generales

#### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

Candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/1996, de 8 de enero. 1.277

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Decreto 298/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueban los criterios para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Junta de Andalucía y sus empresas públicas al Decreto 72/1992, de 5 de mayo. 1.277

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 16 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba) por otros propiedad de don Francisco Villarejo Cortés. 1.278

Resolución de 18 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla). 1.278

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.001/95. 1.279

Resolución de 25 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba convocatoria para la inscripción en el Registro del Profesorado de dicho Instituto. 1.279

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 19 de enero de 1996, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de nueve Becas de Investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía. 1.280

Resolución de 25 de enero de 1996, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de una Beca de Investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía. 1.280

Corrección de errata a la Resolución de 12 de enero de 1996, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace público el convenio específico de colaboración suscrito entre los organismos que se señalan en el encabezamiento del Anexo de esta disposición. (BOJA núm. 11, de 24.1.96). 1.281

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Resolución de 30 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto al consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla. 1.281

Resolución de 10 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección 3.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 22 de julio de 1992. 1.281

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 8 de enero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Inicativas Leader-Comarca de los Vélez SA, correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader II. 1.281

Orden de 8 de enero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata, correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader II. 1.281

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Orden de 23 de enero de 1996, por la que se prorroga la vigencia de la tarjeta de beneficiario de transporte bonificado durante 1996. 1.282

Resolución de 11 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.282

Resolución de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.282

Resolución de 17 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1995. 1.282

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2655/1989, interpuesto por don Antonio Ramírez Megías. 1.283

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1368/1990, interpuesto por Compañía de Industrias Agrícolas, SA. 1.283

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2446/1992, interpuesto por Land Rover Santana, SA. 1.284

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 864/1993, interpuesto por don Manuel Leonardo Ventura. 1.284

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6/1994, interpuesto por C&A Modas, SA y Compañía, Sociedad en Comandita. 1.284

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 124/1994, interpuesto por Abengoa, SA. 1.284

Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1964/1991, interpuesto por Grasas y Aceites Industriales Andaluces, SA. 1.285

Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4366/1991, interpuesto por Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, SA. 1.285

Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 144/1994, interpuesto por Dialco, SA. 1.285

Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 145/1994, interpuesto por Dialco, SA. 1.285

Resolución de 26 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas por dicho Instituto con Centros especializados para los sectores de personas mayores y personas con minusvalías. 1.285

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 620/95, interpuesto por doña Angeles Agudo Martínez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.286

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 19 de diciembre de 1995, por la que se concede autorización definitiva como Centro de Primer y Segundo Grado, con la clasificación de Homologado, al Centro Privado de Formación Profesional Escuela Familiar Agraria El Soto de Chauchina (Granada). 1.286

Orden de 20 de diciembre de 1995, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía. 1.287

Resolución de 5 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudican Becas Postdoctorales. 1.288

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 6 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención que se cita. 1.288

Resolución de 29 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, adjudicando ayudas de desplazamiento y estancia para los gastos que se deriven de la asistencia al máster en archivística. 1.288

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 16 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4200/95-S.2.º, interpuesto por doña Antonia Serrano Pérez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.288

Resolución de 16 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4192/95-S.2.º, interpuesto por don Manuel Martín Montalbán, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.289

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL DE CUENTAS**

Edicto. (PD. 297/96). 1.289

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DOS DE ANTEQUERA**

Edicto. (PP. 306/96). 1.289

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 19 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican. 1.290

Resolución de 19 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican. 1.291

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 12 enero de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso de proyecto y obras.(PD. 289/96). 1.291

Resolución de 25 de enero de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se cita, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. (PD. 298/96). 1.292

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 15 de enero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 290/96). 1.292

Resolución de 29 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo. (PD. 245/96). 1.292

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 23 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 299/96). 1.293

Resolución de 23 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 300/96). 1.294

Resolución de 25 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 301/96). 1.294

Resolución de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 302/96). 1.294

Resolución de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 303/96). 1.295

Resolución de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 304/96). 1.295

Resolución de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 305/96). 1.295

**AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)**

Anuncio sobre subasta pública de solares. (PP. 152/96). 1.296

**AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA**

Anuncio. (PP. 196/96). 1.296

Anuncio. (PP. 197/96). 1.297

Anuncio. (PP. 198/96). 1.297

**AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)**

Anuncio de adjudicación. 1.298

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**

Anuncio. 1.298

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica/n Actos de trámite de expediente/s sancionador/es, seguido/s por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 1.298

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución del expediente que se cita. (H-169/95-E.P.). 1.298

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución del expediente que se cita. (H-117/95-E.P.). 1.298

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución del expediente que se cita. (H-200/95-E.P.). 1.299

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando providencia de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (H-411/95-M). 1.299

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando providencia de Incoación y Pliego de Cargos de Expediente Sancionador que se cita. (H-9/96-BO). 1.299

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. (PP. 181/96). 1.300

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización en el término municipal de Jerez de la Frontera. (PP. 41/96). 1.300

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización en el término municipal de Algeciras. (PP. 42/96). 1.301

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 19 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de Resolución estimatoria de rehabilitación de tarjeta de transportes. 1.301

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos del trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 1.301

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

|                        |       |
|------------------------|-------|
| Edicto. (PP. 130/96).  | 1.301 |
| Anuncio. (PP. 131/96). | 1.302 |

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

|                   |       |
|-------------------|-------|
| Anuncio de bases. | 1.302 |
|-------------------|-------|

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ**

|   |       |
|---|-------|
| Corrección de erratas a Anuncio de bases. (BOJA núm. 159, de 15.12.95). | 1.302 |
|---|-------|

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MADRID**

|          |       |
|----------|-------|
| Anuncio. | 1.305 |
|----------|-------|

**COLEGIO DE LA PRESENTACION**

|  |       |
|--|-------|
| Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 154/96). | 1.305 |
|--|-------|

**SDAD. COOP. AND. PINTALGAR**

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| Anuncio de liquidación. (PP. 214/96). | 1.305 |
|---------------------------------------|-------|

**SDAD. COOP. AND. ACEITUNAS ECOLOGICAS DEL SUR**

|                        |       |
|------------------------|-------|
| Anuncio. (PP. 291/96). | 1.305 |
|------------------------|-------|

## 0. Disposiciones estatales

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## 1. Disposiciones generales

### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

*CANDIDATURAS proclamadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/1996, de 8 de enero.*

**Ver candidaturas Proclamadas en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*DECRETO 298/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueban los criterios para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Junta de Andalucía y sus empresas públicas al Decreto 72/1992, de 5 de mayo.*

La regulación de las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte de Andalucía fue establecida por el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía. Sin embargo, esta regulación, como no podía ser de otra forma, tiene una orientación de futuro, por lo que respecto de los edificios e instalaciones ya existentes limita su incidencia a una provisión de actuaciones de fomento para su adaptación a estas normas.

En el caso de los edificios, establecimientos e instalaciones de propiedad y en uso por la Junta de Andalucía y sus empresas públicas el Decreto fue más allá y fijó en la Disposición Adicional Quinta un plazo para la elaboración de un plan de actuación, supeditado a las disponibilidades presupuestarias. El proceso de adaptación se ha desarrollado sin que se haya establecido formalmente el instrumento de planificación. Por ello se hace aconsejable concretar la previsión general de la Disposición

Adicional Quinta del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, una vez que se conoce con mayor exactitud el número de inmuebles que deben adaptarse. De esta forma, lejos de dilatar el proceso de adaptación, se pretende impulsar su aplicación práctica por medio del presente Decreto garantizando su desarrollo homogéneo para todas las Consejerías.

En su virtud, previo informe de la Comisión de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y del Transporte, a propuesta de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 1995

## DISPONGO

### Artículo 1.

El presente Decreto tiene por objeto aprobar los criterios de actuación para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones, de propiedad y en uso por la Junta de Andalucía y sus empresas públicas, a las normas contenidas en el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

### Artículo 2.

La adaptación a la que se refiere el artículo anterior se desarrollará en el período 1996-2000 y afectará a los inmuebles de uso administrativo, asistencial, cultural, deportivo, docente, sanitario, residencial y otros de naturaleza análoga en propiedad y uso por parte de la Junta de Andalucía y sus empresas públicas.

### Artículo 3.

1. La determinación de los inmuebles objeto de adaptación se realizará anualmente mediante Orden de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y Economía y Hacienda a propuesta de las restantes Consejerías afectadas.  
2. La relación de inmuebles contendrá la indicación de los siguientes datos:

- Consejería, Organismo Autónomo o empresa pública al que se encuentre adscrito.
- Término municipal y provincia en que se hallen situados.
- Dependencia de que se trate.
- Valoración económica de la adaptación.

### Artículo 4.

Son causas que justifican la exclusión de un inmueble de la adaptación prevista en el presente Decreto las siguientes:

- La imposibilidad o grave dificultad, económica o jurídica de realizar las obras.
- Que exista la previsión de realizar obras en el inmueble que puedan absorber la adaptación, siempre que su ejecución esté prevista en el plazo previsto en el artículo 2.
- Inmuebles del Patrimonio Histórico.
- Otras circunstancias análogas a las anteriores.

### Artículo 5.

1. Para el debido cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto, se crea adscrita a la Consejería de Tra-

bajo y Asuntos Sociales, una Comisión de Seguimiento, que estará formada por los siguientes miembros:

- La Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, que la presidirá.
- El Director General de Patrimonio.
- El Director General de Arquitectura y Vivienda.
- El Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar.
- El Director General de Equipamientos Ambientales.
- El Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud.
- El Director General de Bienes Culturales.
- Los Secretarios Generales Técnicos de las Consejerías no representadas por los miembros relacionados en los apartados anteriores.
- El Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, además de la condición de miembro de la Comisión, ejercerá las funciones de Secretario de la misma.

### 2. Son funciones de la Comisión:

- Coordinar, establecer criterios unificados y resolver las dudas que puedan plantearse en la ejecución de lo previsto en el presente Decreto.
- Conocer, con carácter previo a la aprobación, la determinación de los inmuebles a que se refiere el artículo 3.

### Artículo 6.

Cada miembro de la Comisión podrá designar un funcionario para formar un grupo de trabajo que tendrá por cometido coordinar técnicamente los trabajos de desarrollo elevando a la Presidencia de la Comisión las cuestiones de especial trascendencia o aquéllas en las que exista falta de consenso para que, en su caso, las someta a la deliberación de la Comisión de Seguimiento.

## DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

La Comisión prevista en el artículo 5, se reunirá en su sesión constitutiva en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto.

## DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

La Orden por las que apruebe la relación de inmuebles objeto de actuación para 1996 será dictada en un plazo de cuatro meses desde la sesión constitutiva de la Comisión de Seguimiento.

## DISPOSICION FINAL UNICA

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba) por otros propiedad de don Francisco Villarejo Cortés.*

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), relativo a la permuta de unos terrenos de su propiedad, por otros propiedad de don Francisco Villarejo Cortés, en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.l) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la permuta de una porción de terreno sito en el pago denominado «Mojón de Cuenca/Mata Hedionda», finca «Santa Ana», del término municipal con una superficie de 1.154,93 m<sup>2</sup>; resultante de la segregación de una parcela de 2 has. que linda al Norte con Autovía Madrid-Sevilla, al Sur con la finca denominado Montorillo, propiedad de don Cristóbal Rosero Hidalgo y doña Ana de Castro Porras, al Este, resto de la finca matriz; y al Oeste con la primera finca resultante, por una porción de terreno de 1.088,17 m<sup>2</sup> propiedad de don Francisco Villarejo Cortés, sita en el Polígono Industrial Sector S-2, parcela. núm. 6, del mismo municipio.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 16 de enero de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Bormujos se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación la com-

petencia para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales siempre que la cuantía de los mismos sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Bormujos, en sesión celebrada el pasado día 27 de abril de 1995, en la que se aprueba la enajenación mediante subasta pública de una parcela municipal, calificada en el Inventario como bien patrimonial, cuya descripción física es la siguiente:

Parcela de terreno destinado a usos terciarios, sita en la Urbanización «Los Candeleros», que cuenta con una superficie de 380 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con parcela municipal de usos de interés público y social; al Sur y al Oeste, con término de Castilleja de la Cuesta y al Este, con viario del Polígono 2 del P.P. «Los Candeleros».

La valoración económica de la parcela es de 3.800.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Sevilla al tomo 439, libro 61 de Bormujos, folio 94, finca núm. 4.014.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

#### HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de la parcela municipal antes descrita.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Notificar la Resolución al Ayuntamiento de Bormujos.

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.001/95.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.001/95 interpuesto por don Diego Torres Rodríguez, contra la Orden de 18 de septiembre de 1995, que resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos bases, convocado por Orden de 19 de junio de 1995.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.001/95.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.





*RESOLUCION de 10 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección 3.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 22 de julio de 1992.*

En el recurso contencioso-administrativo número 165/91, interpuesto por Eurodiseño S.A., contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 31 de octubre de 1990 en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (sección 3.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado Sentencia con fecha 22 de julio de 1992, cuya parte dispositiva literalmente dice:

#### FALLAMOS

Estimamos la demanda interpuesta por «Eurodiseño, S.A.» contra la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, y en consecuencia, anulamos y dejamos sin efecto las resoluciones recurridas, por ser contrarias al ordenamiento jurídico, sin pronunciamiento de condena en cuanto al pago de las costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 11 de octubre de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia.

Sevilla, 10 de enero de 1996.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 8 de enero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Iniciativas Leader-Comarca de los Vélez SA, correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader II.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 4 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprueba, en la modalidad A) Adquisición de Capacidades, entre otros, al Grupo de Acción Local, para la iniciativa Leader II, denominada Iniciativas Leader-Comarca de los Vélez S.A. de la provincia de Almería.

Vista la propuesta del Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en la que hace constar que el Grupo de Acción Local «Iniciativas Leader-Comarca de los Vélez S.A.», ha superado la fase en la que fue aprobado, por la Orden referenciada, tras haber realizado convenientemente, cuantas acciones y actuaciones le fueron recomendadas, para cumplir el correspondiente proceso de dinamización social.

En su virtud,

#### RESUELVO

Aprobar en la modalidad B) Innovación Rural al Grupo de Acción Local denominado Iniciativas Leader-Comarca de los Vélez S.A. con núm. de orden regional ES.06.035.01.

Sevilla, 8 de enero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 8 de enero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata, correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader II.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 4 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aprueba, en la modalidad A) Adquisición de Capacidades, entre otros, al Grupo de Acción Local, para la iniciativa Leader II, denominado Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata de la provincia de Sevilla.

Vista la propuesta del Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, en la que hace constar que el Grupo de Acción Local «Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata», ha superado la fase en la que fue aprobado, por la Orden referenciada, tras haber realizado convenientemente, cuantas acciones y actuaciones le fueron recomendadas, para cumplir el correspondiente proceso de dinamización social.

En su virtud,

#### RESUELVO

Aprobar en la modalidad B) Innovación Rural al Grupo de Acción Local denominado Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata, con núm. de orden regional ES.06.035.12.

Sevilla, 8 de enero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 23 de enero de 1996, por la que se prorroga la vigencia de la tarjeta de beneficiario de transporte bonificado durante 1996.*

La Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se regula la bonificación del 50% del precio del billete en viajes interurbanos a personas mayores de 65 años y pensionistas, creó la tarjeta de Beneficiarios de Transporte Bonificado y establece que anualmente se fijará mediante convocatoria el plazo de presentación de solicitudes de la misma.

Habida cuenta de que las Tarjetas de Beneficiarios de Transporte Bonificado concedidas al amparo de las convocatorias correspondiente a 1993 y 1994 tienen impresa una fecha de caducidad, se ha considerado oportuno ampliar el período de utilización de dichas Tarjetas con objeto de causar los mínimos problemas a los beneficiarios.

Por cuanto antecede, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Artículo único. Las Tarjetas de Beneficiario de Transporte Bonificado actualmente en vigor continuarán vigentes durante el año 1996 hasta tanto se proceda a su renovación, de conformidad con lo que establezca al respecto.

## DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para dictar cuantas instrucciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y que surtirá efectos desde el día 1 de enero de mil novecientos noventa y seis.

Sevilla, 23 de enero de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

*RESOLUCION de 11 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a la Cruz Roja Española por un importe de 30.934.026 ptas. para la contratación de 35 trabajadores.

Cádiz, 11 de julio de 1995.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita.*

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Conil por un importe de 1.136.103 ptas. para la contratación de 1 trabajador.

Cádiz, 17 de julio de 1995.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 17 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1995.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decreto 472/1994 de 27 de diciembre, sobre prórroga de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 17 de marzo de 1995, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1995 (BOJA núm. 43 de 17 de marzo de 1995),

que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Huelva, 17 de enero de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

| BENEFICIARIO                   | FINALIDAD                      | IMPORTE SUBVENCION          |             |
|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------|
| AYUNTAMIENTO DE ALAJAR         | EQUIPAMIENTO                   | 500.000'-                   |             |
| "                              | AROCHO                         | EQUIPAMIENTO                | 500.000'-   |
| "                              | BEAS                           | EQUIPAMIENTO                | 300.000'-   |
| "                              | CALA                           | EQUIPAMIENTO                | 300.000'-   |
| "                              | CARTAYA                        | EQUIPAMIENTO                | 500.000'-   |
| "                              | CORTEGANA                      | AMPLIACION-REFORMA          | 500.000'-   |
| "                              | EL GRANADO                     | EQUIPAMIENTO                | 600.000'-   |
| "                              | PUNTA UMBRIA                   | EQUIPAMIENTO                | 1.665.268'- |
| "                              | VVA.CASTILLEJOS                | EQUIPAMIENTO                | 291.000'-   |
| "                              | EL ALMENDRO                    | PROGRAMA PERS.MAYORES       | 200.000'-   |
| "                              | ALMONTE                        | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 3.000.000'- |
| "                              | AROCHO                         | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 2.000.000'- |
| "                              | AYAMONTE                       | PROGRAMA PRIMERA INFANC.    | 610.000'-   |
| "                              | BEAS                           | PROGRAMA PERSONAS MAYORES   | 200.000'-   |
| "                              | BEAS                           | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 1.700.000'- |
| "                              | BERROCAL                       | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 500.000'-   |
| "                              | BOLLULOS CDO.                  | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 3.000.000'- |
| "                              | BONARES                        | PROGRAMA PERSONAS MAYORES   | 200.000'-   |
| "                              | BONARES                        | MANTENIMIENTO CENTRO DIA    | 900.000'-   |
| "                              | CALA                           | MANT.CENTRO DE DIA          | 700.000'-   |
| "                              | CALAHAS                        | MANT.CENTRO DE DIA          | 900.000'-   |
| "                              | EL CAMPILLO                    | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 1.000.000'- |
| "                              | CARTAYA                        | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 3.000.000'- |
| "                              | CARTAYA                        | MANT.SERV. ESTIML.PRECOZ    | 1.365.000'- |
| "                              | EL CERRO ANDEV.                | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 2.000.000'- |
| "                              | EL CERRO ANDEV.                | MANT.CENTRO DE DIA          | 900.000'-   |
| "                              | CORTEGANA                      | PROGRAMA PERS.CON MINUSVAL. | 192.000'-   |
| "                              | CORTEGANA                      | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 3.000.000'- |
| "                              | CUMBRES MAYORES                | PROGRAMA PERSONAS MAYORES   | 200.000'-   |
| "                              | ESCACENA                       | PROGRAMA PERSONAS MAYORES   | 200.000'-   |
| "                              | GIBRALEON                      | MANT.CENTRO DE DIA          | 904.037'-   |
| "                              | HIGUERA                        | MANT.CENTRO DE DIA          | 900.000'-   |
| "                              | HINOJOS                        | PROGRAMA PERSONAS MAYORES   | 200.000'-   |
| AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA  | MANT.SERV. EST.PRECOZ          | 2.250.000'-                 |             |
| "                              | ISLA CRISTINA                  | MANT.RESID.PERS.MAYORES     | 4.000.000'- |
| "                              | LEPE                           | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 1.000.000'- |
| "                              | LUCENA DEL PTO.                | MANT.CENTRO DE DIA          | 700.000'-   |
| "                              | LUCENA DEL PTO.                | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 2.000.000'- |
| "                              | NUBIA                          | MANTEN.CENTRO DE DIA        | 900.000'-   |
| MAYORQUINIAJ MOGUER-PALOS      | MANTENIMIENTO GUARDERIA        | 500.000'-                   |             |
| AYUNTAMIENTO DE NERVA          | MANTENIMIENTO GUARDERIA        | 3.000.000'-                 |             |
| "                              | MIRAS RIUTINTO                 | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 2.800.000'- |
| "                              | MUGUER                         | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 3.500.000'- |
| "                              | MUGUER                         | MANT.CENTRO DE DIA          | 700.000'-   |
| "                              | LA PALMA CDO.                  | MANT.CENTRO DE DIA          | 2.500.000'- |
| "                              | PALOS FRONTERA                 | MANT.CENTRO DE DIA          | 700.000'-   |
| "                              | "                              | KANTEN.GUARD."LOS MLLACHOS" | 1.800.000'- |
| "                              | "                              | MANT.GUARD."LOS PRINCIPES"  | 2.000.000'- |
| "                              | LA REDONDELA                   | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 750.000'-   |
| "                              | ROCLANA CDO.                   | PROGRAMA PERSONAS MAYORES   | 100.000'-   |
| "                              | S.BARTOLOME                    | PROGRAMA PERSONAS MAYORES   | 200.000'-   |
| "                              | S.JUAN DEL PTO.                | PROGRAMA PERSONAS MAYORES   | 100.000'-   |
| "                              | "                              | MANT.CENTRO DE DIA          | 700.000'-   |
| "                              | SVA.OLALLA CALA                | MANT.CENTRO DE DIA          | 700.000'-   |
| "                              | "                              | PROGRAMA PERSONAS MAYORES   | 100.000'-   |
| "                              | "                              | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 800.000'-   |
| "                              | VALVERDE CAMINO                | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 3.250.000'- |
| "                              | VILLABLANCA                    | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 2.000.000'- |
| "                              | VVA.CASTILLEJOS                | PROGRAMA PERSONAS MAYORES   | 317.268'-   |
| "                              | "                              | MANT.CENTRO DE DIA          | 700.000'-   |
| "                              | ZALAMEA LA REAL                | MANTENIMIENTO GUARDERIA     | 2.000.000'- |
| "                              | "                              | PROGRAMA PERSONAS MAYORES   | 150.000'-   |
| "                              | ZUÑE                           | MANT.CENTRO DE DIA          | 697.000'-   |
| ASOC.ASPACERU DE HUELVA        | REFORMA SEDE ASOC.MINUSV.      | 6.000.000'-                 |             |
| ASOC.ASPARONIAS DE HUELVA      | EQUIPAMIENTO RESID.ADULTOS     | 627.000'-                   |             |
| HERMANAS ANCIANOS DESAM.HUELVA | EQUIPAM.RESID.PERSONAS MAYORES | 1.224.000'-                 |             |
| ASOC.ASPACERU DE HUELVA        | MANT.CENTRO OCUP.MINUSV.       | 1.375.000'-                 |             |
| "                              | MANT.SEDE ASOC.MINUSV.         | 2.500.000'-                 |             |
| "                              | MANT.UNIDAD DE DIA MINUSV.     | 4.840.000'-                 |             |
| "                              | PROGRAMA PERS.CON MINUSV.      | 500.000'-                   |             |
| ASOC.ASPARONIAS DE HUELVA      | MANT.CENT.OCCUP.VIRGEN CUNTA   | 13.200.000'-                |             |
| "                              | MANT.CENT.OCCUP.AGROWELBA      | 1.485.000'-                 |             |
| ASOC.ASLAHU DE HUELVA          | PROGRAMA PERS.CON MINUSV.      | 300.000'-                   |             |
| ASOC.SILLO DE HUELVA           | MANT.RES.PERSONAS MAYORES      | 12.500.000'-                |             |

| BENEFICIARIO                                       | FINALIDAD                          | IMPORTE SUBVENCIÓN |
|--|------------------------------------|--------------------|
| ASOC. ALGER GRUBA DE HUELVA                        | MANT. SEDE PERS. CON MINUSV.       | 1.700.000'-        |
| ASOC. PADRES HIJOS CON PROBL. DE HUELVA            | MANT. CENTRO OCUPACIONAL           | 1.700.000'-        |
| FEDER. PROV. XINUSV. DE HUELVA                     | MANT. SEDE ASOC. MINUSV.           | 3.300.000'-        |
| HLMK. ANCIANOS DES. DE HUELVA                      | MANT. RESID. PERSONAS MAYORES      | 12.500.000'-       |
| ASOC. CULTURAL SORDOS DE HUELVA                    | MANT. SEDE ASOC. PERS. MINUSV.     | 2.600.000'-        |
| FRAYERN. CRIST. DE HUELVA                          | PROGRAMA PERSONAS CON XINUSV.      | 1.000.000'-        |
| GUARD. LABORAL MIRA. SRA. DE LOS DULORES DE HUELVA | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 7.692.000'-        |
| GUARD. COCOLISO DE HUELVA                          | "                                  | 500.000'-          |
| GUARD. CHUCOS DE HUELVA                            | "                                  | 1.000.000'-        |
| GUARD. RAMBI DE HUELVA                             | "                                  | 800.000'-          |
| CARITAS DIOCES. DE HUELVA                          | MANT. RESID. ANCIANOS              | 3.500.000'-        |
| CARITAS DIOCES. DE HUELVA                          | PROGRAMA PERS. MAYORES             | 1.000.000'-        |
| CRUZ ROJA DE HUELVA                                | PROGRAMA PERS. CON MINUSV.         | 3.500.000'-        |
| RESID. MADRE DE DIOS DE ALMONTE                    | AMPL. REFORMA RESID. PERS. MAY.    | 1.000.000'-        |
| RESID. ANCIANOS DESAMP. ARACENA                    | EQUIPAMIENTO RESID. PERS. MAY.     | 1.000.000'-        |
| ASOC. APROSCA DE AYAMONTE                          | AMPL. REFORMA RESID. ADULTOS       | 16.700.000'-       |
| ASOC. MAUXILIADORA-BOLLULLOS                       | EQUIPAMIENTO CENTRO OCUPAC.        | 5.490.000'-        |
| ASOC. ASPROMIN DE EL CAMPILLO                      | AMPL. REFORMA RESID. ADULTOS       | 2.100.000'-        |
| ASOC. GRACIA Y PAZ DE ESCACENA                     | AMPL. REFORMA RESID. PERS. MAYORES | 2.000.000'-        |
| PARRQ. SAN JUAN BAUTISTA DE SAN JUAN DEL RIEPPI    | EQUIPAM. RESID. PERSONAS MAYORES   | 2.500.000'-        |
| ASOC. ASPROMIN DE EL CAMPILLO                      | EQUIPAMIENTO RESID. PROFUNDOS      | 400.000'-          |
| ASOC. APAMYS DE VALVERDE CAMINO                    | AMPL. REFORMA CENT. OCUPAC.        | 968.000'-          |
| RESID. MADRE DE DIOS DE ALMONTE                    | MANTENIM. RES. PERS. MAYORES       | 10.000.000'-       |
| GUARDERIA LABORAL DE ALMONTE                       | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 6.590.000'-        |
| RESID. ANCIANOS DESAMP. DE ARACENA                 | MANT. RESIDENCIA PERS. MAYORES     | 6.465.000'-        |
| ASOC. APROSCA DE AYAMONTE                          | MANT. CENTRO OCUPACIONAL           | 5.000.000'-        |
| FUNDACION ASTILO TEJADA-AYAMONTE                   | MANT. RESIDENCIA PERS. MAYORES     | 7.000.000'-        |
| GUARD. SANLOVENTO DE AYAMONTE                      | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 2.160.000'-        |
| GUARD. BAJAMAR DE AYAMONTE                         | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 1.500.000'-        |
| GUARD. MICKEY MOUSE DE AYAMONTE                    | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 1.500.000'-        |
| ASOC. MUJERES UNIDAS DE BOLLULLOS                  | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 500.000'-          |
| ASOC. MAUXILIADORA DE BOLLULLOS                    | MANTENIMIENTO CENT. OCUPACIONAL    | 3.000.000'-        |
| RESID. SAN JOSE DE CALASANZ-CALANAS                | MANT. RESID. PERSONAS MAYORES      | 4.500.000'-        |
| CLUB PENS. EL AMPARO-EL CAMPILLO                   | MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA        | 500.000'-          |
| ASOC. ASPROMIN DE EL CAMPILLO                      | MANT. CENTRO OCUPACIONAL CAO       | 9.740.000'-        |
| ASOC. ASPROMIN DE EL CAMPILLO                      | MANT. RESID. PROFUNDOS             | 1.050.000'-        |
| ASOC. ASPANDICAR DE CARTAYA                        | PROGRAMA PERS. CON MINUSV.         | 400.000'-          |
| PATRON. S. JOSE DE CUMBRES MAYORES                 | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 750.000'-          |
| ASOC. GRACIA Y PAZ-HSCACENA                        | MANT. RESID. PERSONAS MAYORES      | 4.426.000'-        |
| RES. ANC. JESUS NAZARET-GIBRALEON                  | MANT. RESIDENCIA PERS. MAYORES     | 6.600.000'-        |
| CASA-HOGAR CRISTO ROJA-GIBRALEON                   | MANT. RES. ADULTOS PER. MINUSV.    | 6.000.000'-        |
| PARRQ. STA. M. GRANADA-NIEBLA                      | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 800.000'-          |
| ASOC. GRACIA Y PAZ-HIGUERA SIERRA MAN.             | RES. PERSONAS MAYORES              | 3.000.000'-        |
| GUARD. ARCO IRIS DE LEPE                           | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 1.000.000'-        |
| GUARD. COLORIN DE LEPE                             | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 600.000'-          |
| ASOC. ASPANDE DE LEPE                              | PROGR. SERV. ESTIML. PRECOZ        | 500.000'-          |
| GUARD. ANDALUCIA DE LEPE                           | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 1.000.000'-        |
| ASOC. ASPANDE DE LEPE                              | MANT. SERV. ESTIML. PRECOZ         | 2.000.000'-        |
| ASOC. ASIDEN DE ISLA CRISTINA                      | PROGRAMA PERS. CON MINUSV.         | 300.000'-          |
| GUARD. EL CASTILLO-ISLA CRISTINA                   | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 700.000'-          |
| GUARD. NTRA. SRA. DEL ROCIO-ISLA                   | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 2.000.000'-        |
| ASOC. MANUEL BETANZO-ROCIANA                       | PROGRAMA PERS. CON MINUSV.         | 700.000'-          |
| ASOC. CRECHER DE PALOS FRONTERA                    | PROG. PERSONAS CON MINUSV.         | 1.000.000'-        |
| HOGAR PENS. MANUEL CEBALLOS-PATERNA                | MANTENIMIENTO CENT. DIA            | 200.000'-          |
| PARRQ. STA. M. DEL MAR-PUNTA UMERIA                | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 700.000'-          |
| ASOC. APAMYS DE VALVERDE DEL CAMINO                | MANT. SEDE ASOC. PERS. MINUSV.     | 7.000.000'-        |
| CLUB PENS. S. VICENTE-ZALAMEA LA REAL              | MANT. CENTRO DE DIA                | 1.000.000'-        |
| ASOC. PADRES DE FAX DE LA ZARZA                    | MANTENIMIENTO GUARDERIA            | 1.200.000'-        |
| HOGAR PENS. MINERO DE LA ZARZA                     | MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA        | 300.000'-          |

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2655/1989, interpuesto por don Antonio Ramírez Megías.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2655/1989, promovido por don Antonio Ramírez Megías, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con estimación de la causa de inadmisibilidad propuesta por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Ramírez Megías, contra la resolución desestimatoria enalzada de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 8.9.89 que confirmó la de la Delegación de aquel organismo en Granada por la que se acordaba la imposición de una sanción de 50.100 pesetas, por la comisión de una falta grave contra la seguridad en el Trabajo, sin expresa condena en costas.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1368/1990, interpuesto por Compañía de Industrias Agrícolas, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de julio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1368/1990, promovido por Compañía de Industrias Agrícolas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la Compañía de Industrias Agrícolas, S.A., representada por el Procurador Sr. Díaz de la Serna y Aguilera, contra las resoluciones que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción impuesta a la recurrente. Sin costas.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2446/1992, interpuesto por Land Rover Santana, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 10 de julio de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2446/1992, promovido por Land Rover Santana, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimar el recurso contencioso-administrativo que el Procurador don Antonio Arenas Medina, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Land Rover Santana, S.A. (hoy Santana Motor, S.A.), interpuso el 25 de noviembre de 1992 contra la Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía confirmatoria enalzada de resolución de

la Delegación Provincial de esa Consejería en Jaén por la que denegó la revocación de la concesión de un plus de peligrosidad y penosidad de los puestos de trabajo en las instalaciones de la fábrica de la actora, cuyos actos administrativos anulamos dejándolos sin efecto por no parecer conformes a Derecho. Sin expresa condena en costas.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 864/1993, interpuesto por don Manuel Leonardo Ventura.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de noviembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 864/1993, promovido por don Manuel Leonardo Ventura, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, contra las resoluciones de 22 de julio de 1993 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y de la Delegación Provincial de Sevilla de 18 de noviembre de 1992, las que han de anularse por ser contrarias al orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6/1994, interpuesto por C&A Modas, SA y Compañía, Sociedad en Comandita.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de septiembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 6/1994, promovido por C&A Modas, S.A. y Compañía, Sociedad en Comandita, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo núm. 6/1994. Sin costas.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 124/1994, interpuesto por Abengoa, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de octubre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 124/1994, promovido por Abengoa, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por el Proc. Sr. López de Lemus, en nombre y representación de Abengoa, S.A., contra las resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, cuya confirmación procede por ser acordes con el orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1964/1991, interpuesto por Grasas y Aceites Industriales Andaluces, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 1 de julio de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1964/1991, promovido por Grasas y Aceites Industriales Andaluces, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que no ha lugar a estimar el recurso presentado por el Procurador Sr. Lozano Sánchez, en nombre y representación de Grasas y Aceites Industriales Andaluces, S.A. contra los Acuerdos de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fechas 3 de enero de 1991, 2 de enero de 1991 y 26 de diciembre de 1990, las que han de confirmarse por ser conformes con el orden jurídico.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4366/1991, interpuesto por Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de mayo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4366/1991, promovido por Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Con estimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. Martín Toribio, en nombre y representación de Emasesa contra las resoluciones ya referenciadas, debemos anularlas y anulamos por ser contraria al Orden Jurídico.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 144/1994, interpuesto por Dialco, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de noviembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 144/1994, promovido por Dialco, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 144/94, interpuesto por el Procurador don José María Romero Villalba en nombre y representación de la entidad Dialco, S.A. y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 145/1994, interpuesto por Dialco, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de noviembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 145/1994, promovido por Dialco, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Desestimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Romero Villalba, en nombre de la Sociedad Dialco, S.A., contras los actos administrativos referidos en el Fundamento de Derecho Primero de esta resolución. Sin costas.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas por dicho Instituto con Centros especializados para los sectores de personas mayores y personas con minusvalías.*

En virtud de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Primera y Segunda y Disposición Final Primera de la Orden de 17 de junio de 1993, por la que se regulan los conciertos de plazas entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y los centros de atención especializados para los sectores de personas mayores y personas con minusvalías, esta Dirección Gerencia,

## RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 1996 el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas que se concierten por el I.A.S.S., al amparo de la citada Orden, será como cantidad máxima la siguiente:

1. En Residencias para personas mayores:

- a) Plazas de personas válidas: 3.007 ptas./día.
- b) Plazas de personas asistidas: 5.171 ptas./día.
- c) Plazas de personas mayores con trastornos graves y continuadas de conducta: 6.014 ptas./día.

2. En Unidades de Día para mayores: Plaza en Unidad de Día, en régimen de media pensión: 45.646 ptas./mes.

3. En Residencias para personas con minusvalía:

- a) Plaza de persona con deficiencia mental gravemente afectadas: 5.790 ptas./día.
- b) Plaza de personas con minusvalía gravemente afectadas concurrente con parálisis cerebral: 5.790 ptas./día.
- c) Plaza de persona con deficiencia mental y alteraciones graves y continuadas de conducta: 6.375 ptas./día.
- d) Plaza de persona con minusvalía física gravemente afectada: 6.375 ptas./día.
- e) Plaza de persona con deficiencia mental en Residencia de Adultos: 2.939 ptas./día.

4. En Centros de Día para personas con minusvalía:

a) Plaza en Unidad de Día para gravemente afectada, en régimen de media pensión y transporte:

- a.1) En Unidad de Día a partir de 20 usuarios: 85.729 ptas./mes.
- a.2) En Unidad de Día de 8 a 19 usuarios, anexa a centro ocupacional o residencia: 66.187 ptas./mes.

b) Plaza en Centro Ocupacional:

- b.1) En régimen de media pensión y transporte: 48.398 ptas./mes. En este coste están incluidos los gastos de comedor y transporte: 6.847 ptas. por cada concepto.
- b.2) En Centro Ocupacional del usuario que ocupe plaza residencial: 29.960 ptas./mes.

Segundo. Los conciertos vigentes no adecuados a la Orden mencionada continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas incluidos los costes pactados.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 620/95, interpuesto por doña Angeles Agudo Martínez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por doña Angeles Agudo Martínez, recurso contencioso-administrativo núm. 620/95, contra Resolución de 22 de noviembre de 1994 de la Dirección General de Gestión de Recursos del S.A.S., por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 195 de 9 de diciembre de 1994.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 620/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 8 de enero de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de diciembre de 1995, por la que se concede autorización definitiva como Centro de Primer y Segundo Grado, con la clasificación de Homologado, al Centro Privado de Formación Profesional Escuela Familiar Agraria El Soto de Chauchina (Granada).*

Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Robledo Moreno, en nombre y representación de la Sociedad «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria», entidad titular del centro privado de Formación Profesional Escuela Familiar Agraria «El Soto», con domicilio en Camino de los Diecinueve, s/n de Chauchina (Granada), en solicitud de autorización definitiva para impartir enseñanzas de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado con la clasificación de Homologado y una capacidad de 360 puestos escolares.

Resultando que el mencionado centro fue clasificado como habilitado para impartir enseñanzas correspondientes a los niveles de Primero y Segundo Grado de Formación Profesional por la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1979 (BOE 17 de enero de 1980).

Resultando que en el expediente de autorización definitiva como Centro Homologado han recaído informes favorables de los Servicios Técnicos de Inspección, Programas y Obras y Oficina Técnica de Construcciones de la Delegación Provincial de Granada.

Resultando que aun cuando el Capítulo V del Real Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre Ordenación

de la Formación Profesional, y la Orden 31 de julio de 1974, por la que se regula la tramitación de los expedientes de Transformación y Clasificación de los Centros de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado (BOE del 26 de agosto de 1974), han sido derogadas por la Disposición Final Primera del Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias, es cierto que el centro concertado Escuela Familiar Agraria «El Soto» inició el expediente para la clasificación como Centro Homologado el 22 de marzo de 1989, fecha en la que seguían en vigor las normas referenciadas en este Resultando.

Vistas las disposiciones siguientes:

- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre).

- Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio).

- Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE del 26 de junio).

- Real Decreto 986/91, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la Nueva Ordenación Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1487/94, de 1 de julio.

- Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre la Ordenación de la Formación Profesional (BOE del 12 de abril), y la Orden de 31 de julio de 1974, por la que se regula la tramitación de los expedientes de Transformación y Clasificación de los Centros de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado.

- El Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio), y demás normas de pertinente aplicación.

Considerando que en este expediente se ha dado cumplimiento a todos y a cada uno de los trámites procedimentales exigidos en la legislación vigente.

Considerando que el Centro reúne los requisitos mínimos establecidos según se desprende de los informes elaborados por los Servicios correspondientes.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva al Centro privado de Formación Profesional Escuela Familiar Agraria «El Soto» de Chauchina (Granada), con la clasificación de centro Homologado de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado, y cuyos datos se relacionan a continuación:

- Denominación: Escuela Familiar Agraria «El Soto».
- Titular: Centro de Iniciativas para la Formación Agraria.
- Domicilio: Camino de los Diecinueve, s/n.
- Localidad: Chauchina.
- Municipio: Chauchina.
- Provincia: Granada.
- Código: 18002188.
- Enseñanza autorizada: Formación Profesional de Primer y Segundo Grado.
- Capacidad máxima autorizada: 360 puestos escolares.
- a) Formación Profesional de Primer Grado.
  - Rama Agraria. Profesión Explotaciones Agropecuarias.
  - Unidades autorizadas 3 y 120 puestos escolares.
- b) Formación Profesional de Segundo Grado.

- Rama Agraria. Especialidad: Explotaciones Agropecuarias.
- Unidades autorizadas 6 y 240 puestos escolares.

Segundo. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y la relación máxima profesor/alumno por unidad escolar a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio (BOE del 26 de junio), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. 1. El Centro deberá proceder asimismo a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta Orden, por las previstas en la Disposición Adicional Octava.2.d) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre) de acuerdo con el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la Nueva Ordenación del Sistema Educativo modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio (BOE del 28 de julio).

2. De no proceder tal como se refleja en el punto primero la Homologación otorgada al centro Escuela Familiar Agraria «El Soto» se mantendrá exclusivamente hasta finales del curso 1997/98.

Cuarto. Al Centro le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y en el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

#### DISPOSICION ADICIONAL

La Orden de autorización definitiva al Centro Homologado Escuela Familiar Agraria «El Soto» de Chauchina (Granada) entrará en vigor con carácter retroactivo de principio del curso escolar 1995/96, y en consecuencia dicho Centro continuará funcionando y renovará el concierto educativo que actualmente tiene suscrito.

#### DISPOSICION FINAL

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de diciembre de 1995, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía.*

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que la Consejería de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria, o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 20 de diciembre de 1995». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán un ejemplar de los libros y material curriculares a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

#### A N E X O

- Editorial Alhambra Longman.  
Proyecto editorial «Flying Start 1 y 2», de Tercer ciclo de Educación Primaria, cursos 5.º y 6.º, para el área de Lenguas Extranjeras (Inglés).
- Editorial Heinemann.  
Proyecto editorial «Teamwork», de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Lenguas Extranjeras (Inglés).
- Editorial Editex.  
Proyecto editorial de Matemáticas, curso 1.º, para los Bachilleratos de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y de Tecnología.

- Editorial Linaria.

Proyecto editorial de la materia Patrimonio Cultural de Andalucía, de Segundo ciclo de Educación Secundaria, curso 3.º, para el área de Ciencias Sociales.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudican Becas Postdoctorales.*

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba, según establece la norma octava de la Resolución de 8 de mayo de 1995, por la que se convocan becas Postdoctorales, la Junta de Gobierno de nuestra Universidad ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas Postdoctorales a los solicitantes que figuran en el anexo I, con efectos 1.12.95 a 30.11.96.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 150.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

#### ANEXO I

Tena Vázquez de la Torre, M.ª Teresa.  
Sicilia Criado, M.ª Dolores.  
Prada Pardo, José Luis.

Córdoba, 5 de diciembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención concedida al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvención y ayudas (BOJA núm. 80 de 25.9.90) con expresión de la cuantía y finalidad.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Cantidad: 500.000 pesetas.

Finalidad: X Ciclo Música Antigua.

Cádiz, 6 de noviembre de 1995.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, adjudicando ayudas de desplazamiento y estancia para los gastos que se deriven de la asistencia al máster en archivística.*

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión encargada de la evaluación y selección de las solicitudes de las ayudas convocadas por esta Dirección General de Bienes Culturales,

Resuelvo la adjudicación de las mismas a los siguientes solicitantes:

Don Santiago Saborido Peña.  
Doña María Morillas Relinque.  
Doña M.ª del Mar Díaz Rodulfo.  
Doña Dacia Rodríguez Abad.  
Doña Margarita Azcona Domínguez.  
Don Diego Lorenzo Becerril Pérez.  
Doña Nuria M.ª Prados Torres.  
Don José Ramón Barroso Rosendo.  
Doña M.ª José de la Mata Arcas.  
Don Manuel Jesús Barroso Rengel.

Sevilla, 29 de noviembre de 1995.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4200/95-S.2.ª, interpuesto por doña Antonia Serrano Pérez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Antonia Serrano Pérez, recurso contencioso-administrativo núm. 4200/95-S.2.ª, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 5 de junio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 5 de noviembre de 1994 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. FP-31/93, instruido por infracción a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 4200/95-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4192/95-S.2.º, interpuesto por don Manuel Martín Montalbán, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Manuel Martín Montalbán, recurso contencioso-administrativo núm. 4192/95-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de julio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 25 de enero de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 876/93, instruido por infracción a la normativa de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 4192/95-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO. (PD. 297/96).*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 22 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-15/96, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Granada, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de irregularidades cometidas en el área de tráfico del Ayuntamiento de Granada durante los años 1988 a 1991, por un importe de catorce millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesetas (14.686.946 ptas.).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis.- El Director Técnico, J. Medina. Firmado y rubricado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ANTEQUERA

*EDICTO. (PP. 306/96).*

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez de Primera Instancia núm. dos de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 162/95, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya, representado por el Procurador Sr. Moreno Laude contra don Juan Muñoz Arrabal y doña Teresa Torres Pozo sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública

subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

1.º Se ha señalado para el remate en 1.º subasta el día cuatro de marzo de 1996, en 2.º subasta el día veintinueve de marzo de 1996, y en tercera subasta el día veintinueve de abril de 1996, a sus once horas en este Juzgado.

2.º Servirán de tipos: En 1.º subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en 2.º subasta el tipo anterior rebajado en un 25% y celebrándose en la 3.º sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

3.º Los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya cuenta 2004 0000 18 0162 95, el 20 por ciento, al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirva el presente de notificación en forma para el caso que no pueda practicarse personalmente en los deudores.

#### FINCA

Una casa situada en c/ Fresca de Valle de Abdalajís, marcada con el núm. 11, con una superficie de setenta y dos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 938, libro 46 de Valle de

Abdalajís, folio 139, finca 2.054. Tipo de primera subasta: Cinco millones de pesetas.

Dado en Antequera, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario. E/.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública las adjudicaciones siguientes:

Expte. núm.: 01.072/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Adquisición de 32 microordenadores».

Presupuesto de licitación: Seis millones treinta y dos mil ochocientos dieciséis pesetas (6.032.816 ptas.).

Sistema de adjudicación y tramitación: Negociado sin publicidad. Ordinario.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Importe de adjudicación: Seis millones treinta y dos mil ochocientos dieciséis pesetas (6.032.816 ptas.).

Fecha de adjudicación: 12 de julio de 1995.

Expte. núm.: 01.082/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Equipos de comunicación para las Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales».

Presupuesto de licitación: Dieciocho millones de pesetas (18.000.000 ptas.).

Anuncio de licitación: 15 de noviembre de 1995-BOJA.

Sistema de adjudicación y tramitación: Concurso abierto. Urgente.

Empresa adjudicataria: Bull España, S.A.

Importe de adjudicación: Diecisiete millones ochocientas ochenta y siete mil quinientas noventa y seis pesetas (17.887.596 ptas.).

Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 1995.

Expte. núm.: 01.084/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Ampliación de diversos elementos software y hardware del sistema informático de la Consejería».

Presupuesto de licitación: Noventa y ocho millones sesenta y cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas (98.064.373 ptas.).

Sistema de adjudicación y tramitación: Negociado sin publicidad. Ordinaria.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Importe de adjudicación: Noventa y ocho millones sesenta y cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas (98.064.373 ptas.).

Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 1995.

Expte. núm.: 01.085/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Suministro e instalación de máquinas piloto del sistema unificado de recursos Proyecto-Sun».

Presupuesto de licitación: Veintiún millones de pesetas (21.000.000 ptas.).

Anuncio de licitación: 15 de noviembre de 1995.

Sistema de adjudicación y tramitación: Concurso abierto. Urgente.

Empresa adjudicataria: A.T&T. Global Information Solutions España, S.A.

Importe de adjudicación: Veintiún millones de pesetas (21.000.000 ptas.).

Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 1995.

Expte. núm.: 01.087/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Adquisición de soporte, mantenimiento y actualización de nuevas versiones de los 9 sistemas operativos de red hasta fin de año».

Presupuesto de licitación: Once millones de pesetas (11.000.000 ptas.).

Anuncio de licitación: 15 de noviembre de 1995-BOJA.

Sistema de adjudicación y tramitación: Concurso abierto. Urgente.

Empresa adjudicataria: S.D.I. Andalucía, S.A.

Importe de adjudicación: Diez millones ciento cincuenta mil pesetas (10.150.000 ptas.).

Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 1995.

Expte. núm.: 01.122/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Adquisición de 115 microordenadores».

Presupuesto de licitación: Veintinueve millones ciento veintiuna mil quinientas sesenta y dos pesetas (29.121.562 ptas.).

Sistema de adjudicación y tramitación: Negociado sin publicidad. Ordinario.

Empresa adjudicataria: ICL España, S.A.

Importe de adjudicación: Veintinueve millones ciento veintiuna mil quinientas sesenta y dos pesetas (29.121.562 ptas.).

Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 1995.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace pública las adjudicaciones siguientes:

Expte. núm.: 01.049/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Adquisición de 150 impresoras de burbujas y 16 impresoras a color».

Presupuesto de licitación: Nueve millones diecisiete mil ochenta y ocho pesetas (9.017.088 ptas.).

Sistema de adjudicación y tramitación: Suministro homologado. Ordinario.

Empresa adjudicataria: Informática El Corte Inglés, S.A.

Importe de adjudicación: Nueve millones diecisiete mil ochenta y ocho pesetas (9.017.088 ptas.).

Fecha de adjudicación: 2 de mayo de 1995.

Expte. núm.: 01.050/95.

Dependencia que tramita: Secretaría General Técnica.

Tipo y denominación: Suministro. «Adquisición de 215 microordenadores, 48 módulos de memorias y 45 impresoras matriciales».

Presupuesto de licitación: Cuarenta y cuatro millones quinientas cuarenta y una mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (44.541.634 ptas.).

Sistema de adjudicación y tramitación: Suministro homologado. Ordinario.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Importe de adjudicación: Cuarenta y cuatro millones quinientas cuarenta y una mil seiscientos treinta y cuatro pesetas (44.541.634 ptas.).

Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 1995.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso de proyecto y obras. (PD. 289/96).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar mediante el procedimiento restringido y la forma de concurso de proyecto y obras la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Procedimiento: Restringido.

Forma: Concurso de proyecto y obras. «Acondicionamiento de la carretera C-421 entre Alanís y Cazalla de la Sierra, P.K. 56 al P.K. 72».

Clave de la obra: C-51045-ON2-5S (2-SE-311).

Presupuesto estimativo: 812.260.911 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G; Subgrupo 4; Categoría f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, econó-

mica y técnica de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fianza provisional: 16.245.218 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de Adjudicación.

Número máximo de empresas seleccionadas: El límite superior de invitaciones será de 15.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de solicitudes: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 1 de marzo de 1996, a las trece horas.

Lugar de presentación de solicitudes: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la solicitud, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos para la selección», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 10.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Fecha límite para cursar invitaciones: La fecha límite en la que se cursarán invitaciones para licitar a las empresas seleccionadas será el día 15 de abril de 1996.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: Veintinueve de enero de 1996.

Sevilla, 12 de enero de 1996.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se cita, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. (PD. 298/96).*

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso el Contrato de Consultoría y Asistencia que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Consultoría y asistencia. Sistema de infraestructuras en el marco del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: E7040ATES5G.

Presupuesto de contrata máximo: 8.352.000 ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Fianza provisional: 2%. 167.040 ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, C/ Maese Rodrigo, 1, 1.ª plta. 41001 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 6 de marzo de 1996 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de marzo de 1996 a las 11 horas, en la sala de reuniones del Edificio de la Plaza de Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 290/96).*

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, con domicilio en calle Sevilla núm. 12, 14003 Córdoba, con número de teléfono (957) 49-91-00 y fax (957) 48-80-54, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace público el anuncio de concurso por el procedimiento de concurso abierto para la contratación del siguiente expediente:

Expte. CO-14/96. Programa de transporte para los centros dependientes de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Ocho millones novecientas veintidós mil pesetas (8.922.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Dentro del año natural de 1996.

Fianza provisional: Ciento setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas (178.440 pesetas).

Fianza definitiva: Trescientas cincuenta y seis mil ochocientas ochenta pesetas (356.880 ptas.).

Exposición de los expedientes: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de ofertas en la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS) de Córdoba, en la calle Sevilla núm. 12.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las 12 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a su publicación en BOJA. La presentación se efectuará en el Registro General de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS), de Córdoba, calle Sevilla núm. 12. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o mensajerías deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del sexto día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la sede de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS), de Córdoba, calle Sevilla núm. 12. Si dicho día fuese domingo o festivo, la apertura de propuestas se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en el propio pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine su difusión serán por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 15 de enero de 1996.- El Gerente, Luis Miguel Alonso Fernández.

*RESOLUCION de 29 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo. (PD. 245/96).*

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/1988, de 12 de julio, esta Dirección-Gerencia ha tenido a bien hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Servicios Centrales, con sede social en Avda. Héroes de Toledo, s/n, 41071-Sevilla, con número de teléfono 455-40-00 y de telefax 455-40-14, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la Contratación mediante Concurso de Suministro que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

I. Equipamiento suministro guardería infantil en Polígono Guadalquivir de Córdoba.

Datos del Concurso: Concurso Público, Expte. 36/95-S (CO-4/E-95).

Tipo máximo de licitación: 15.985.128 ptas. (IVA incluido), compuesto por los siguientes lotes y presupuestos:

Lote núm. 1: Mobiliario de oficinas y complementos: 964.129 ptas.

Lote núm. 2: Mobiliario docente: 2.886.008 ptas.

Lote núm. 3: Mobiliario para módulo de cuna: 805.794 ptas.

Lote núm. 4: Material didáctico, educativo y libros: 1.818.753 ptas.

Lote núm. 5: Material audiovisual: 430.128 ptas.  
 Lote núm. 6: Electrodomésticos, mobiliario y varios: 4.303.362 ptas.  
 Lote núm. 7: Menaje de cocina: 648.324 ptas.  
 Lote núm. 8: Lencería: 1.040.520 ptas.  
 Lote núm. 9: Cortinajes: 1.747.926 ptas.  
 Lote núm. 10: Mobiliario y material sanitario: 102.934 ptas.  
 Lote núm. 11: Complementos de baños y varios: 711.718 ptas.  
 Lote núm. 12: Complementos: 525.532 ptas.

Fianza provisional: 319.703 ptas.

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato.

II. Equipamiento suministro en Centro Servicios Sociales en C/ Chafarina en Almería.

Datos del concurso: Concurso Público, Expte. 37/95-S (AL-1/E-95).

Tipo máximo de licitación: 11.348.864 ptas (IVA incluido), compuesto de los siguientes lotes y presupuestos:

Lote núm. 1: Mobiliario de oficina y complementos: 1.322.980 ptas.  
 Lote núm. 2: Mobiliario general: 5.987.545 ptas.  
 Lote núm. 3: Electrodomésticos, Mob. cafetería y cocina: 1.949.023 ptas.  
 Lote núm. 4: Menaje cafetería y cocina: 123.607 ptas.  
 Lote núm. 5: Material lúdico y recreativo: 466.320 ptas.  
 Lote núm. 6: Cortinas: 590.462 ptas.  
 Lote núm. 7: Complementos de decoración: 686.047 ptas.  
 Lote núm. 8: Varios: 222.880 ptas.

Fianza provisional: 226.977 ptas.

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la adjudicación del contrato.

En el supuesto de Agrupaciones de Empresarios, se estará a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de estas Contrataciones.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Cuadros de Características, las Memorias Valorativas y de Prescripciones Técnicas, se encuentran a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de ofertas en las Gerencias Provinciales afectadas por los expedientes y en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo, s/n, de Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente día de su publicación en el BOJA. La presentación se llevará a cabo en el Registro General de este Instituto, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n de Sevilla. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o Mensajerías, deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo, s/n, de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 299/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO. CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 35/96, para la contratación del suministro de material fungible sanitario. Material de Estéril, destino al Hospital «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco. Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dos millones seiscientos quince mil novecientas cuarenta y dos pesetas (2.615.942 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Departamento de Suministros y Contratos del Hospital «Valle de los Pedroches», sito en Avda. de la Constitución s/n Pozoblanco (14400-Córdoba).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,30 horas del día 8 de marzo de 1996.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 23 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 300/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANCO. CORDOBA

Datos del expediente: C.P. 37/96, para la contratación del suministro de material fungible sanitario. Material de Curas, con destino al Hospital «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco. Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecisiete millones trescientas ochenta y dos mil seiscientos pesetas (17.382.600 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Departamento de Suministros y Contratos del Hospital «Valle de los Pedroches», sito en Avda. de la Constitución s/n Pozoblanco (14400-Córdoba).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,30 horas del día 8 de marzo de 1996.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 25 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 301/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

## SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA» DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. 6/96. Concurso Público Abierto para la Contratación del Suministro de 2 Equipos Radioquirúrgicos con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir del siguiente a la formalización del Contrato.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto máximo de licitación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga, Campus Universitario de Teatinos s/n, 29010 Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General del citado Hospital hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: Se publicarán fecha, hora y lugar en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con 72 horas de antelación.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 302/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

## SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Datos del expediente: Núm. 3/96. Concurso Público Abierto, para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Realización de las Obras correspondientes al Centro de Salud T-II ORFU en el Polígono Aeropuerto de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: Doscientos ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesetas (289.884.000 ptas.).

Anualidad 1996: 128.837.330 ptas.

Anualidad 1997: 161.046.670 ptas.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e.

Fianza provisional: El 2% de Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en la Delegación Provincial de Salud en Sevilla, c/ Luis Montoto 87-89, Sección de Infraestructura, entre las 9,00 y las 14,00 horas en días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la citada Delegación Provincial hasta las 14,00 horas del sexagésimo día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial a las 10,00 horas del decimoquinto día hábil después de la finalización de presentación de ofertas, de ser este día sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en BOJA y en los periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 303/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1034/95 FR. Concurso Público, Expediente Anticipado de Gasto. Adquisición de Instrumental Médico-Quirúrgico con destino al Hospital de Poniente en El Ejido (Almería).

Tipo máximo de licitación: Veintiocho millones cuatrocientas noventa y seis mil seiscientos treinta pesetas (28.496.630 ptas.).

Plazo de ejecución: 17 meses.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto máximo de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con el Lote o Lotes a los que se concurre.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, día laborables a partir de la publicación del presente anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: Se publicarán: Fecha, hora y lugar en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud con 72 horas de antelación.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 304/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 0038/95 FR. Concurso Público, Expediente Anticipado de Gasto. Proyecto y Ejecución de las Obras para la construcción de un Centro de Salud T-II-O en San Benito-Jerez de la Frontera (Cádiz).

Tipo máximo de licitación: Ciento sesenta millones de pesetas (160.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida: Grupo: C; Subgrupos: Todos; Categoría: d.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 14,00 horas del sexagésimo día natural contado a partir del siguiente al de Publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10,00 horas del día que con 72 horas de antelación se publicará en los tabloneros de anuncios del Servicio Andaluz de Salud.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 305/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 0039/95 RR. Concurso Público, Expediente Anticipado de Gasto. Proyecto y Ejecución de las Obras para la construcción de un Centro de Salud T-II-OR en la Barriada de La Plata de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: Ciento sesenta millones de pesetas (160.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida: Grupo: C; Subgrupos: Todos; Categoría: d.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, día laborables a partir de la publicación del presente anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 14,00 horas del sexagésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de Publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: Se publicarán: La apertura de proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10,00 horas del día que con 72 horas de antelación se publicará en los tablones de anuncios del Servicio Andaluz de Salud.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

#### AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)

*ANUNCIO sobre subasta pública de solares. (PP. 152/96).*

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de diciembre de 1955, acordó convocar subasta pública, con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado para la enajenación de los solares sitos en La Antilla, que le pertenecen como bienes patrimoniales y cuya descripción es la siguiente:

Número Uno: Solar urbano y urbanizado, de 1.618,72 m<sup>2</sup> de suelo y edificabilidad de 2.225,72 m<sup>2</sup> de techo, situado en la Manzana I del Plan Parcial Residencial núm. 5 de La Antilla, calificada para edificación de bloques aislados con uso de viviendas. Libre de cargas y gravámenes. Tipo de licitación: 37.887.240 pesetas.

Número dos al siete: Solares edificables en La Antilla; son las parcelas núm. 3, 4, 5, 12, 13 y 14 de la Manzana IV del Plan Parcial núm. 5 de La Antilla, de 239,19 m<sup>2</sup> de superficie de suelo y edificabilidad de 96,00 m<sup>2</sup> de techo, cada una, para vivienda unifamiliar. Tipo de licitación: 3.000.000 pesetas cada parcela.

Presentación de ofertas: Podrán mejorar los tipos indicados y se presentarán en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la última publicación del anuncio, previa fianza provisional de 500.000 pesetas para cada solar, en sobres independientes para cada uno, en los que se indicará el número de parcela a la que se licita.

Adjudicación: La apertura de pliegos se celebrará al segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, salvo que se aplaze la licitación por haberse reclamado contra el pliego de condiciones. La adjudicación definitiva tendrá lugar en el plazo de treinta días a contar de dicha fecha. En otro plazo igual desde su notificación, se hará efectivo el importe de adjudicación.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con DNI núm. .... y domicilio en ....., en nombre propio o representación de ....., como acreditado por ....., a la vista de la convocatoria de subasta pública por ese Ayuntamiento, anunciada en el BOP de Huelva núm. ...., de fecha ....., solicita tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela núm. .... de las subastadas, cuyas características, uso y edificabilidad declara conocer, en el precio de ..... (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Lepe, 19 de diciembre de 1995.- El Alcalde, José Oria Galoso.

#### AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

*ANUNCIO. (PP. 196/96).*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 8.1.96 el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación por concurso, procedimiento abierto, del servicio de laboratorio de análisis clínicos para el Hospital Municipal, se expone al público por plazo de ocho días, para que puedan presentarse alegaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Objeto. La adjudicación del servicio de laboratorio de análisis clínicos para el Hospital Municipal con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación: 9.387.000 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses, prorrogable.

Fianza provisional y definitiva. Provisional: 187.740 ptas., definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones: El séptimo día posterior en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI núm. ...., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., conforme acreditado con poder bastante), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el servicio de laboratorio de análisis clínicos para el Hospital Municipal; se compromete a realizarlo en las siguientes condiciones: .....

....., a ..... de ..... de 199...  
firma

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de persona física o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil.

- Cuando se actúe por representación, poder bastante.

- Resguardo de la garantía provisional.

- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar.

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años.

- Descripción de equipo técnico y humano.

- Titulaciones académicas y profesionales.

- NIF y alta en el I.A.E.

- Declaración I.R.P.F. o Sociedades, y declaración anual de operaciones (R.D. 2529/86).

- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

Morón de la Frontera, 9 de enero de 1996.- El Alcalde.

*ANUNCIO. (PP. 197/96).*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 8.1.96 el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación por concurso, procedimiento abierto, del servicio de portería del Hospital Municipal, se expone al público por plazo de ocho días, para que puedan presentarse alegaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Objeto. La adjudicación del servicio de portería del Hospital Municipal con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación. 3.000.638 ptas.

Plazo de ejecución. Seis meses, prorrogable.

Fianza provisional y definitiva: Provisional: 60.013 ptas. Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones. El séptimo día posterior al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI núm. ...., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., conforme acredito con poder bastanteadado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el servicio de portería del Hospital Municipal; se comprometo a realizarlo en las siguientes condiciones: .....

..... a ..... de ..... 199

Firma

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de persona física o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil.
- Cuanto se actúe por representación, poder bastanteadado
- Resguardo de la garantía provisional.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años.
- Descripción de equipo técnico y humano.
- Autorización administrativa.
- NIF y alta en el IAE.
- Declaración IRPF o Sociedades y declaración anual de operaciones (R.D. 2529/86).
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

Morón de la Frontera, 9 de enero de 1996.- El Alcalde.

*ANUNCIO. (PP. 198/96).*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 8.1.96 el Pliego de Condiciones que ha de regir

la adjudicación por concurso, procedimiento abierto, del servicio municipal de retirada de vehículos de la vía pública; se expone al público por plazo de ocho días, para que puedan presentarse alegaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Objeto. La adjudicación del servicio municipal de retirada de vehículos de la vía pública, con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación. 5.000 ptas. (IVA incluido), a la baja, por servicio prestado.

Plazo de ejecución. Cinco años.

Fianza provisional y definitiva: Provisional: 100.000 ptas. Definitiva: 500.000 ptas.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones. El séptimo día hábil siguiente al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., con DNI núm. ...., en nombre propio (o en representación de ....., manifiesta estar enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Servicio Municipal de Retirada de Vehículos de la vía pública y que acepta plenamente, se comprometo a la prestación de dicho servicio por el precio de ..... ptas. (en letras y números) con estricta sujeción a los expresados requisitos y en las condiciones establecidas en el Pliego que le sirve de base.

..... a ..... de ..... 199

Fecha y firma del proponente.

Las proposiciones irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Resguardo de la fianza provisional.
- Fotocopia del DNI o copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución o modificación, en su caso.
- Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.
- Justificante de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad.

Morón de la Frontera, 9 de enero de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

*ANUNCIO de adjudicación.*

Por el presente se hace público que el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 27 de diciembre de 1995, al Punto 2.º del Orden del Día, acordó adjudicar las obras de Construcción de 22 Unidades de Educación Secundaria en Rota, a la empresa M. Joca, S.A.

Rota, 12 de enero de 1996.- El Alcalde, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

## AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

## ANUNCIO.

Se ha procedido a la adjudicación por el procedimiento negociado del Contrato de Obra denominado Obra Restauración en el Convento de las Mercedarias Des-

calzas de Arcos de la Frontera, a la empresa Eduardo Padilla López.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 94 L.C.A.P.

Arcos de la Fra., 19 de enero de 1996.- El Alcalde, Juan Manuel Armario Vázquez.

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica/n Actos de trámite de expediente/s sancionador/es, seguido/s por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de los Actos de trámite de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, núm. 27, de Sevilla.

Expediente: SC-74/95.

Interesado: Herci, S.A.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Sevilla, 12 de enero de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución del expediente que se cita. (H-169/95-E.P.).*

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 13 de octubre de 1995 Resolución del expediente H-169/95-E.P., que se notificó reglamentariamente con fecha 23 de octubre de 1995, por la que se le imponía a doña Rosa M.ª Márquez Vázquez la sanción de 25.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327807 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente, si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de enero de 1996.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución del expediente que se cita. (H-117/95-E.P.).*

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 23 de octubre de 1995 Resolución del expediente H-117/95-E.P., que se notificó reglamentariamente con fecha 27 de octubre de 1995, por la que se le imponía a doña Eva M.ª Gómez Ortiz la sanción de 25.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327794 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente, si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de enero de 1996.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución del expediente que se cita. (H-200/95-E.P.).*

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 13 de octubre de 1995 Resolución del expediente H-200/95-E.P., que se notificó reglamentariamente con fecha 23 de octubre de 1995, por la que se le imponía a doña Rosa M.ª Márquez Vázquez la sanción de 25.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327805 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente, si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de enero de 1996.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando providencia de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (H-411/95-M).*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en providencia de incoación y pliego de cargos, producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

Vista el acta levantada por los inspectores del Juego y Apuestas adscritos a esta Delegación en el establecimiento denominado Bar Escobalín de Isla Cristina, el día 18 de diciembre de 1995 en la que se recoge que en el citado establecimiento se encontraba instalada y en funcionamiento una máquina recreativa tipo B, perteneciente a Huelvamatic, S.L., que una vez comprobados los archivos de este centro se observa que carecía de Boletín de Instalación.

Dado que dichos hechos pueden ser constitutivos de infracción a lo regulado en la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre el Juego y Apuestas y en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

He acordado en virtud de lo establecido en el art. 9.7 del Decreto 29/86, de 19 de febrero, en relación con el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, Decreto 269/84, de 16 de octubre, Ley 2/1986, de 19 de abril y Decreto 181/1987, de 29 de julio, la incoación de expediente sancionador, nombrando instructor del mismo a don Javier Vázquez Navarrete y Secretario a don Antonio Hernández Cañizares, funcionarios del Cuerpo de Inspección de esta Delegación, y la notificación de la presente al interesado para su conocimiento y oportunos efectos. Huelva, 19 de diciembre de 1995.- El Delegado de Gobernación, Fdo. José Antonio Muriel Romero.

El día 18 de diciembre de 1995, por los inspectores del Juego y Apuestas adscritos a esta Delegación, se levantó acta en la que se constataba que en el establecimiento público denominado Bar Escobalín, sito en Muelle Marina, s/n de Isla Cristina, se encontraba instalada y en funcionamiento una máquina recreativa tipo B, que, comprobados los archivos de este centro, se observó que carecía de boletín de instalación para dicho establecimiento, y que pertenece a Huelvamatic, S.L.

Incoado expediente por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva contra la empresa operadora Huelvamatic, S.L. (EJA 001443 y CIF B-21052279), por presuntas infracciones a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía el Instructor designado formula el siguiente

#### PLIEGO DE CARGOS

Tener instalada la empresa operadora Huelvamatic, S.L., el día 18 de diciembre de 1995 la máquina recreativa tipo B, modelo Cirsá Guay, serie A-5610, con matrícula HU002701, en el establecimiento denominado Bar Escobalín, sito en Muelle Marina, s/n, de Isla Cristina, careciendo de boletín de instalación.

Los hechos descritos infringen lo regulado en el art. 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por

Decreto 181/1987, de 29 de julio, que establece la necesidad de obtener el boletín de instalación previamente a la instalación de la máquina.

Dicha infracción viene tipificada en el art. 46.1 del Reglamento citado, que dice: «Son infracciones graves (...) 1. La explotación o instalación en cualquier forma de máquinas de juego careciendo de algunos de los siguientes requisitos: Placas de identidad, marcas de fábrica, guía de circulación, matrícula o boletín de instalación, debidamente cumplimentados en los términos de este reglamento.

Para la misma el art. 48 del mismo texto legal prevé las sanciones a imponer estableciendo en su número 1: «Las infracciones calificadas muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 de ptas., las graves con multas de 100.001 ptas. a 5.000.000 ptas. y las leves con multa de hasta 100.000 ptas.».

Lo que le comunico para que en el plazo de diez días desde el recibo de la presente notificación, pueda alegar los descargos que a su derecho convengan con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, según lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.- El Instructor. Fdo. Javier Vázquez Navarrete.

Huelva, 23 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando providencia de Incoación y Pliego de Cargos de Expediente Sancionador que se cita. (H-9/96-BO).*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos, producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre el Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica,

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

#### PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por miembros de la Guardia Civil de la Línea de Punta Umbría (Huelva), contra don Juan Manuel García Robles (DNI núm. 51.048.943), de fecha 30 de noviembre de 1995, por supuestas infracciones a la normativa sobre el Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la propuesta del Sr. Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación,

He acordado en virtud de lo establecido en la Ley 2/1986, de 19 de abril, el Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, en relación con el Decreto 269/84, de 16 de octubre, Decreto 273/1984, de 23 de octubre, y el Decreto 29/1986, de 19 de febrero, la incoación de expediente sancionador a don Juan Manuel García Robles, nombrando Instructor del mismo a don Javier Vázquez Navarrete y Secretario a don Antonio Hernández Cañizares, funcionarios del Cuerpo de Inspección de esta Delegación, y la notificación de la presente al interesado para su conocimiento y oportunos. Huelva, 4 de enero de 1996.- El Delegado de Gobernación, Fdo.: José Antonio Muriel Romero.

Vista la denuncia formulada el día 30 de noviembre de 1995, por miembros de la Guardia Civil de la Línea de Punta Umbría, contra don Juan Manuel García Robles (DNI núm. 51.048.943) por presuntas infracciones a la normativa contenida en la Ley del Juego y Apuestas de esta Comunidad Autónoma, e incoado expediente sancionador por esta Delegación de Gobernación, el Instructor designado formula el siguiente

#### PLIEGO DE CARGOS

Explotar don Juan Manuel García Robles, un juego o apuesta distinto a los autorizados u oficiales. Explotación llevada a cabo el día 30 de noviembre de 1995, a las 10,30 horas, en el lugar conocido por c/ Nueva, de la localidad de Aljaraque (Huelva), a través de la venta de cupones emitido por la entidad FAMA.

Los hechos descritos infringen el contenido de los art. 4 a 7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiendo ser constitutivo de una infracción leve tipificada en el art. 30.4 y sancionable con multas de hasta 100.000 ptas., a tenor de lo establecido en el art. 31, ambos del texto legal antes citado, teniéndose en cuenta para su graduación las circunstancias especificadas en su apartado 7.

La competencia para resolver el presente expediente corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en virtud del art. quinto, apartado a) del Decreto 273/1984, de 23 de octubre, sobre regulación del ejercicio de competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de casinos, juegos y apuestas y del art. 9.7 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones a las Delegaciones Provinciales por la Consejería.

Lo que le comunico para que en el plazo de diez días, desde la presente notificación, pueda alegar los descargos que a su derecho convengan, con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, según lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Huelva, 4 de enero de 1996.- El Instructor, Fdo.: Javier Vázquez Navarrete.

Huelva, 23 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. (PP. 181/96).*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos de Córdoba, expedido el 19 de noviembre de 1987, con el núm. de Registro 574, a nombre de don Nicolás Molleja Zamora.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho Resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Córdoba, 15 de enero de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización en el término municipal de Jerez de la Frontera. (PP. 41/96).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 de 19 de junio sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973 de 26 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial:

Peticionario: Gas Andalucía, S.A.

Domicilio: C/ Rivero, 8. Sevilla.

Objeto: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales.

Características de la instalación:

1 Estación de regulación y medida de Alta presión A (AP/A) Media presión B (MP/B).

4 Estaciones de regulación MP/B-Media presión A (MP/A).

16.100 mts. red de transporte MP/B y de distribución en MP/A.

97 instalaciones de acometida sobre red básica o de distribución.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de Jerez de la Frontera.

Presupuesto: 244.900.000 ptas.

Referencia: GC-555/95.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España 19 de esta ciudad y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, así como presentar proyectos de competencia, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 18 de diciembre de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización en el término municipal de Algeciras. (PP. 42/96).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 de 19 de junio sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973 de 26 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial:

Peticionario: Gas Andalucía, S.A.

Domicilio: C/ Rivero, 8. Sevilla.

Objeto: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización a los mercados de usos domésticos, comerciales y pequeños industriales.

Características de la instalación:

1 Estación de regulación y medida de Alta presión A (AP/A)-Media presión B (MP/B).

4 Estaciones de regulación MP/B-Media presión A (MP/A).

8.230 mts. red de transporte MP/B y de distribución en MP/A.

70 instalaciones de acometida sobre red básica o de distribución.

Area geográfica de la concesión: Término municipal de Algeciras.

Presupuesto: 149.170.000 ptas.

Referencia: GC-556/95.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España 19 de esta ciudad y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, así como presentar proyectos de competencia, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 18 de diciembre de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de Resolución estimatoria de rehabilitación de tarjeta de transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar las resoluciones acordadas por esta Delegación Provincial a las solicitudes de rehabilitación de tarjetas de transportes por no visar en plazo, en los términos siguientes:

Nombre: Gerónimo Cara Suárez.

Domicilio: C/ Gergal, 1. 04700 El Ejido (Almería).

Asunto: Notificación de Resolución estimatoria de rehabilitación de tarjeta de transporte.

Núm. tarjeta: 6372353. Vehículo matrícula: AL-2201-L.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos: Quince días hábiles para interponer ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía, Recurso Ordinario contra la Resolución notificada.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Almería, 19 de enero de 1996.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos del trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente notificado a: José López García.  
Ultimo domicilio: Avda. Dílar, 22 dupl. Granada.  
Trámite que se notifica: Anulación de autorización sanitaria de la industria 28.85/GR.

Granada, 17 de enero de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*EDICTO. (PP. 130/96).*

### EJECUCION PREVISIONES URBANIZACION DEL PGMO

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistente en la transformación física del suelo conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 24.10.95 y 18.12.95, se han adoptado acuerdos, respectivamente, de aprobación inicial correspondientes a:

U.E. 4 E 3 «El Rocío».

Terrenos comprendidos en c/ Santo Domingo, José Cádiz Salvatierra y Avda. Méjico (Edif. Huelva 2).

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 22 de diciembre de 1995.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

*ANUNCIO. (PP. 131/96).*

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 25.7.95 y 24.10.95, respectivamente acordó aprobar con carácter definitivo los proyectos de urbanización de los terrenos comprendidos en:

U.E. 1 a 24 «Descalzos» C/ Colón, Ntra. Sra. de la Paz y C/ Diego Gómez Salido, a instancias de John Harvey B.V.

U.E. 4 K 1 «El Angel», a instancias de Junta de Compensación «El Angel».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Jerez de la Frontera, 27 de octubre de 1995.- El Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

*CORRECCION de erratas a Anuncio de bases. (BOJA núm. 159, de 15.12.95).*

Relativo a fe de errata en bases para cubrir una plaza de Sargento y dos plazas de Suboficial de la Policía Local.

En el BOJA núm. 159 de 15 de diciembre de 1995, en Bases de Sargento de la Policía Local, apartado B) Fase de Oposición - Primer ejercicio, donde dice «Pruebas y marcas - Mujeres - Balón Medicinal (5 kg.)», debe decir «Pruebas y marcas - Mujeres - Balón Medicinal (3 kg.)».

En el BOJA núm. 162 de 20 de diciembre de 1995, en Bases de Suboficial de la Policía Local, Cláusula Segunda: Requisitos de los aspirantes, apartado a), donde dice «Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente», debe decir «Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente»; en apartado B) Fase de Oposición - Primer ejercicio, donde dice «Pruebas y marcas - Mujeres - Balón Medicinal (5 kg.)», debe decir «Pruebas y marcas - Mujeres - Balón Medicinal (3 kg.)».

Cádiz, 12 de enero de 1996

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

*ANUNCIO de bases.*

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1995, ha acordado por unanimidad, aprobar las bases del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Operador de Consola, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. NORMAS GENERALES

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 1.995, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Operador de Consola, Grupo C de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86 de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio, el R.D. 364/95, de 10 de Marzo y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. REQUISITOS:

A. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o tener aprobada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, según el art. 25 de la Ley 30/84.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente, 0,05 puntos
- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Por méritos académicos:

- Título medio en el mismo Área de conocimientos u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza, 0,75 puntos.

c) Por Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

|                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| de 15 a 30 horas de duración.....   | 0,10 puntos |
| de 31 a 70 horas de duración.....   | 0,20 puntos |
| de 71 a 100 horas de duración.....  | 0,25 puntos |
| de 101 a 200 horas de duración..... | 0,50 puntos |
| de 200 horas en adelante.....       | 1,00 puntos |

Los cursos de menos de 15 horas de duración o sin especificación de horas, se puntuarán a razón de 0,02 puntos por curso.

1.5. Aplicación del Concurso:

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

|  |             |
|--|-------------|
| Méritos Académicos.....                        | 1,00 punto  |
| Méritos Profesionales.....                     | 4,00 puntos |
| Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas..... | 2,00 puntos |

1.6. Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito un tema, a escoger de entre dos extraídos al azar, de los contenidos en el Grupo II, epígrafe 1º y uno, igual para todos los opositores, extraído al azar de entre los contenidos en el Grupo I, de materias del anexo a esta convocatoria, en un tiempo máximo de dos horas.

SEGUNDO EJERCICIO: Será de carácter práctico y consistirá en resolver uno o varios supuestos, según determine el Tribunal, elegido/os por cada opositor, de entre los propuestos por el mismo y que serán elaborados por el citado Tribunal inmediatamente antes de su celebración, de entre las materias contenidas en el Grupo II del anexo a esta convocatoria, en un tiempo máximo de tres horas.

TERCER EJERCICIO: Será de carácter obligatorio pero no eliminatorio y consistirá en contestar una batería de preguntas, tipo test, elaborada por el Tribunal en relación con las materias contenidas en el Epígrafe 2º del Grupo II del anexo a esta convocatoria. Dicha batería contará con el mismo número de preguntas de cada uno de los subepígrafes incluidos en el citado como "Temario Específico". El tiempo para este ejercicio será determinado por el Tribunal.

2. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra que corresponda, conforme al sorteo que se lleve a cabo y que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

### 3. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

- Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación de cada ejercicio se determinará haciendo la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. Previamente, al calcular la media, se eliminarán las puntuaciones que difieran entre sí más de tres puntos y se hará la media a las restantes.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la de oposición, y se mantendrá el mismo, en la puntuación del primer ejercicio de la fase de oposición.

### 4. SOLICITUDES.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo nº 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín); C/ Dr. Fleming nºs 6 y 8 (Norte Beiro), y, en la Junta de Distrito Genil, Avda. de Cervantes.
- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.
- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.
- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 1.575 pesetas y se ingresarán en la Cuenta Corriente núm. 01-734955-6, denominada Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada del Banco Bilbao-Vizcaya, O.P. ubicada en la Plaza del Carmen (frente a este Ayuntamiento). El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Ayuntamiento.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, en caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por Órgano competente, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada...

El Ayuntamiento de Granada, se acrecentarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 5. ADMISION DE LOS ASPIRANTES

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que deberá publicarse en el B.O.P. se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

### 6. TRIBUNALES

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 3ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente. Por la Jefatura del Servicio, titular y suplente. Funcionario designado por la Corporación, titular y suplente. En representación sindical, titular y suplente. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, si perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art.102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

### 7. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los

aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En plazo de treinta días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. NORMA FINAL.

8.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92 y en las presentes bases.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Granada, 11 de diciembre de 1995.- El Alcalde, P.D. El Delegado de Servicios Generales y Personal.

A N E X O

GRUPO I

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.
- 3.- El administrado. Concepto y Clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos.
- 4.- El Procedimiento Administrativo Local: Sus fases. El silencio administrativo. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos. Elementos del acto administrativo.
- 5.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 6.- Organización y competencias municipales / provinciales.
- 7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y Aprobación.
- 8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- 9.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

GRUPO II

Epigrafe 1º

INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES

- 10.- Generaciones y tipos de ordenadores.
- 11.- La unidad central de proceso.
- 12.- La memoria central.
- 13.- Dispositivos de entrada / salida.
- 14.- Medios de Almacenamiento.
- 15.- Representación de la Información.

ARQUITECTURA DE ORDENADORES

- 16.- Arquitectura de Von Neuman.

LENGUAJES DE PROGRAMACION

- 17.- Generalidades: Evolución de los Lenguajes de Programación. Clasificación de los Lenguajes de

Programación. Sintaxis y Semántica.

- 18.- Traductores. Estructura de un Compilador.

19.- Metodología de la Programación: Estructuras de Decisión. Tipos de Datos. Subalgoritmos. Recursividad. Programación Estructurada.

SISTEMAS OPERATIVOS

- 20.- Generalidades y Tipos.
- 21.- El Kernel.
- 22.- Gestión de Memoria.
- 23.- Gestión de Entrada/Salida.
- 24.- Gestión de Ficheros.
- 25.- Interfaz de usuario.

FICHEROS Y BASES DE DATOS

- 26.- Ficheros: Generalidades. Distintas organizaciones.
- 27.- Bases de Datos: Diseño Lógico. Tipos. Diseño Físico. Gestión y Protección de Bases de Datos.
- 28.- Bases de Datos Relacionales: Estructura de datos relacional. Bases de Datos Relacionales: Algebra y Cálculo relacional. Normalizaciones.

29.- SQL. La línea de mandatos. Introducción de mandatos SQL. Interrupción de una operación. Creación de una Tabla. Inserción, actualización y borrado de filas de una Tabla. Selección de Columnas de una Tabla. Selección de filas.

30.- (Continuación). Operación de Enlazar (JOIN). Uso de subqueries. Creación y uso de Vistas. Creación de Informes. Tablas indexadas. Copia y borrado de tablas y Vistas.

INGENIERIA DEL SOFTWARE

- 31.- Generalidades.
- 32.- Fundamentos del Análisis de requerimientos.

CÓMUNICACIONES Y REDES DE ORDENADORES

- 33.- Comunicaciones y redes de ordenadores: Modelo OSI.
- 34.- Redes de transmisión: Area Local, Metropolitana y Area Extensa.

INFORMATICA PERSONAL

35.- Evolución del Hardware del IBM-PC Y Compatibles. Componentes. El registro apuntador de instrucciones. El registro Memoria de Instrucción. Las memorias RAM, ROM Y CMOS. El reloj. La expansión de memoria. Microprocesadores usados. Velocidad. Coprocesadores. Adaptadores gráficos. Slots. Pantallas y Resolución. Tipos de discos y diskettes. Tarjetas. Adaptadores y Modems.

36.- PROGRAMACION DE LOS PROCESADORES INTEL 8386/8088/80286.- Segmentos. Registros. Direcccionamiento. Mapa de Memoria físico. Instrucciones de Transferencia, Aritmética, Juliana, de control, de Gestión de la pila y Entrada/Salida.

37.- SISTEMAS OPERATIVOS. El MS-DOS. Tipos de Comandos. Sintaxis de Comandos. Gestión de directorios. Gestión de ficheros. Gestión de discos. Dispositivos, Redireccionamiento y Filtros. Ficheros de Proceso por lotes. El Shell del DOS.

38.- (Continuación). El editor EDLIN. Filtros SORT, FIND y MORE. Debugger. Versiones. Mandatos de Configuración del Sistema. Gestión de Memoria. Servicio de Video, de Disco, de Interfaces Serie, de Teclado y de Impresora de la BIOS. Programas residentes en memoria.

39.- Procesadores de Texto. Autoedición. Gráficos. Hojas de Cálculo. Administradores de Bases de Datos. Entornos Gráficos. Diseño asistido por Ordenador: Concepto de CAD. Modelado. Sistemas Interactivos. Diseño de Curvas y Superficies. Bases de Datos para CAD.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- 40.- Concepto de Inteligencia Artificial. Areas de Investigación.
- 41.- Sistemas Expertos. Características. El motor de Inferencia. Estructuras de Control.

Epigrafe 2º

Súbepigrafe 1º.-

ARQUITECTURA VAX, SISTEMA OPERATIVO VMS Y LENGUAJE DCL.

42.- Arquitectura VAX: Procesador Central. Buffer de traducción. Buffer de Ejecución. Acelerador de Aritmética en coma flotante. Relojes. Subsistema de Memoria Principal. Subsistema de Entrada/Salida. Subsistema de Consola.

43.- Arquitectura VAX: Dispositivos periféricos. Configuraciones del Sistema: Configuración con Procesador Simple. Configuración con Multiprocesador.

## SISTEMA OPERATIVO VMS Y LENGUAJE DCL.

- 44.- Conceptos. Procesos.
- 45.- Representación de los datos. Ficheros. Utilidades.
- 46.- Excepciones e Interrupciones. Gestión de Memoria.
- 47.- Gestión de usuarios del sistema. Utilidades.
- 48.- Gestión de colas.
- 49.- Gestión de volúmenes en disco y cinta.

## Subepigrafe 2º.-

## ARQUITECTURA 370

## 50.- Generalidades hardware sistemas 43XX de IBM.

51.- Sistema operativo DOS/VSE: Características, programa IPL, VSE/POWER, bibliotecas del sistema y utilidades.

- 52.- Lenguaje de control de trabajos.
- 53.- Operación del sistema DOS/VSE.

## Subepigrafe 3º.-

## SISTEMA 38 DE IBM

- 54.- Hardware y componentes del sistema.
- 55.- Programa de control del sistema (CPF).
- 56.- Lenguaje de control.
- 57.- Operación del sistema.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE MADRID

## ANUNCIO.

Relación de expedientes a cuyos reclamantes se les notifica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, resoluciones estimatorias acordadas por este Tribunal en única instancia, contra las que podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro del plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 129 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, si del presente acuerdo resultase una cantidad a ingresar por no haberse anulado ni modificado la liquidación en su caso impugnada, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo pagarse la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Núm. reclamación: 1261/92.  
Reclamante: Benito Clemente, Leopoldo.  
Concepto: APR.

Madrid, 27 de diciembre de 1995.- El Abogado del Estado-Secretario, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.

## COLEGIO DE LA PRESENTACION

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 154/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Sofía Fernández Valle, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio de la Presentación.

Málaga, 17 de enero de 1996.- La Directora de EGB, Blanca Jurado Candelas.

## SDAD. COOP. AND. PINTALGAR

ANUNCIO de liquidación. (PP. 214/96).

En la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto con los requisitos exigidos en los arts. 21.2 y 29 de los Estatutos Sociales, 70 y siguientes de la Ley de Cooperativas Andaluzas y 103 y siguientes de la Ley General de Cooperativas, y que tuvo lugar el pasado día 31 de octubre de 1995, se adoptó por unanimidad de los asistentes la disolución y liquidación de la Sdad. Coop. Andaluza Pintalgar, con domicilio social en Arcos de la Frontera (Cádiz), Calle Alameda, núm. 2, 1.º drcha., en base a la causa establecida en el art. 29.1.a) de los Estatutos por los que se rige la sociedad, habiéndose designado como liquidador, mediante votación secreta a: Don José Ruiz Menacho, quien acepta expresamente en dicho acto el cargo para el que es designado.

Arcos de la Frontera, 27 de noviembre de 1995.- José Ruiz Menacho, NIF: 52.284.189-Z.

SDAD. COOP. AND. ACEITUNAS ECOLOGICAS  
DEL SUR

ANUNCIO. (PP. 291/96).

Convoca Asamblea General Extraordinaria de Socios, para el próximo día 21 de febrero de 1996, en el domicilio social, c/ Europa, núm. 20, de Algodonales (Cádiz) a las 20 horas, en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda, con un único punto de Orden del día. «Liquidación final de la S.C.A. Aceitunas Ecológicas del Sur».

Algodonales, 1 de febrero de 1996.- El Socio Liquidador, José Pérez Galván. DNI 25568561.

## SUMARIO

### 0. Disposiciones estatales

|   | PAGINA | PAGINA |
|---|--------|--------|
| <b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>  |        |        |
| Acuerdo 1/1995, de 15 de marzo, de modificación del Método para el Cálculo del Coste de los Servicios Transferidos a las Comunidades Autónomas. | 1.240  |        |

### 1. Disposiciones generales

| <b>JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA</b>  |       | <b>CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES</b>   |       |
|--|-------|---|-------|
| Candidaturas proclamadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/1996, de 8 de enero. | 1.277 | Decreto 298/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueban los criterios para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Junta de Andalucía y sus empresas públicas al Decreto 72/1992, de 5 de mayo. | 1.277 |

### 3. Otras disposiciones

| <b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>  |       |   |       |
|---|-------|---|-------|
| Resolución de 16 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba) por otros propiedad de don Francisco Villarejo Cortés. | 1.278 | Resolución de 18 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla). | 1.278 |

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.001/95. 1.279

Resolución de 25 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba convocatoria para la inscripción en el Registro del Profesorado de dicho Instituto. 1.279

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 19 de enero de 1996, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de nueve Becas de Investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía. 1.280

Resolución de 25 de enero de 1996, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de una Beca de Investigación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía. 1.280

Corrección de errata a la Resolución de 12 de enero de 1996, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace público el convenio específico de colaboración suscrito entre los organismos que se señalan en el encabezamiento del Anexo de esta disposición. (BOJA núm. 11, de 24.1.96). 1.281

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Resolución de 30 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto al consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla. 1.281

Resolución de 10 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección 3.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 22 de julio de 1992. 1.281

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 8 de enero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Iniciativas Leader-Comarca de los Vélez SA, correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader II. 1.281

Orden de 8 de enero de 1996, por la que se aprueba en la modalidad B) Innovación Rural, el Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata, correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader II. 1.281

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Orden de 23 de enero de 1996, por la que se prorroga la vigencia de la tarjeta de beneficiario de transporte bonificado durante 1996. 1.282

Resolución de 11 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.282

Resolución de 17 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. 1.282

Resolución de 17 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1995. 1.282

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2655/1989, interpuesto por don Antonio Ramírez Megías. 1.283

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1368/1990, interpuesto por Compañía de Industrias Agrícolas, SA. 1.283

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2446/1992, interpuesto por Land Rover Santana, SA. 1.284

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 864/1993, interpuesto por don Manuel Leonardo Ventura. 1.284

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6/1994, interpuesto por C&A Modas, SA y Compañía, Sociedad en Comandita. 1.284

Resolución de 22 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 124/1994, interpuesto por Abengoa, SA. 1.284

Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1964/1991, interpuesto por Grasas y Aceites Industriales Andaluces, SA. 1.285

Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4366/1991, interpuesto por Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, SA. 1.285

Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 144/1994, interpuesto por Dialco, SA. 1.285

Resolución de 24 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 145/1994, interpuesto por Dialco, SA. 1.285

Resolución de 26 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas por dicho Instituto con Centros especializados para los sectores de personas mayores y personas con minusvalías. 1.285

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 620/95, interpuesto por doña Angeles Agudo Martínez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.286

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 19 de diciembre de 1995, por la que se concede autorización definitiva como Centro de Primer y Segundo Grado, con la clasificación de Homologado, al Centro Privado de Formación Profesional Escuela Familiar Agraria El Soto de Chauchina (Granada). 1.286

Orden de 20 de diciembre de 1995, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía. 1.287

Resolución de 5 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudican Becas Postdoctorales. 1.288

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 6 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención que se cita. 1.288

Resolución de 29 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, adjudicando ayudas de desplazamiento y estancia para los gastos que se deriven de la asistencia al máster en archivística. 1.288

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4200/95-S.2.ª, interpuesto por doña Antonia Serrano Pérez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.288

Resolución de 16 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4192/95-S.2.ª, interpuesto por don Manuel Martín Montalbán, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.289

## 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto. (PD. 297/96). 1.289

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ANTEQUERA

Edicto. (PP. 306/96). 1.289

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican. 1.290

Resolución de 19 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican. 1.291

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 12 enero de 1996, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento restringido mediante la forma de concurso de proyecto y obras.(PD. 289/96). 1.291

Resolución de 25 de enero de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se cita, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. (PD. 298/96). 1.292

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 15 de enero de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 290/96). 1.292

Resolución de 29 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo. (PD. 245/96). 1.292

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 23 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 299/96). 1.293

Resolución de 23 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 300/96). 1.294

Resolución de 25 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 301/96). 1.294

Resolución de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 302/96). 1.294

Resolución de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 303/96). 1.295

Resolución de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 304/96). 1.295

Resolución de 26 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 305/96). 1.295

**AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)**

Anuncio sobre subasta pública de solares. (PP. 152/96). 1.296

**AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA**

Anuncio. (PP. 196/96). 1.296

Anuncio. (PP. 197/96). 1.297

Anuncio. (PP. 198/96). 1.297

**AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)**

Anuncio de adjudicación. 1.298

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**

Anuncio. 1.298

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica/n Actos de trámite de expediente/s sancionador/es, seguido/s por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 1.298

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución del expediente que se cita. (H-169/95-E.P.). 1.298

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución del expediente que se cita. (H-117/95-E.P.). 1.298

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución del expediente que se cita. (H-200/95-E.P.). 1.299

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando providencia de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (H-411/95-M). 1.299

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando providencia de Incoación y Pliego de Cargos de Expediente Sancionador que se cita. (H-9/96-BO). 1.299

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. (PP. 181/96). 1.300

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización en el término municipal de Jerez de la Frontera. (PP. 41/96). 1.300

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización en el término municipal de Algeciras. (PP. 42/96). 1.301

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 19 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de Resolución estimatoria de rehabilitación de tarjeta de transportes. 1.301

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos del trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 1.301

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Edicto. (PP. 130/96). 1.301

Anuncio. (PP. 131/96). 1.302

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ**

Corrección de erratas a Anuncio de bases. (BOJA núm. 159, de 15.12.95). 1.302

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Anuncio de bases. 1.302

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MADRID**

Anuncio. 1.305

**COLEGIO DE LA PRESENTACION**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 154/96). 1.305

**SDAD. COOP. AND. PINTALGAR**

Anuncio de liquidación. (PP. 214/96). 1.305

**SDAD. COOP. AND. ACEITUNAS ECOLOGICAS DEL SUR**

Anuncio. (PP. 291/96). 1.305